

**UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**

**LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,
ANTIOQUIA, COLOMBIA Y SUS DINÁMICAS DEL
DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DURANTE EL
PERÍODO 2016 – 2020**

LUIS FERNANDO TORRES GIRALDO

Medellín, Colombia. Septiembre, 2023.

Tesis sometida a consideración del Tribunal Examinador del Posgrado en Desarrollo Rural de la Escuela de Ciencias Agrarias, para optar por el grado de Magíster Scientiae en Desarrollo Rural.

**LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,
ANTIOQUIA, COLOMBIA Y SUS DINÁMICAS DEL
DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DURANTE EL
PERÍODO 2016 – 2020**

LUIS FERNANDO TORRES GIRALDO

Tesis presentada para optar al grado de Magíster Scientiae en Desarrollo Rural. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Greivin Rodríguez Calderón
Representante del Consejo de Posgrados

M.Sc. Warner Mena Rojas
Coordinador Maestría en Desarrollo Rural

Dr. Holmes Rodríguez Espinosa
Tutor de tesis

M.Sc. Éricka Vanessa Umaña Porras
Miembro del Comité Asesor

M.Sc. Adriana Cecilia Zapata Salazar
Miembro del Comité Asesor

Luis Fernando Torres Giraldo
Sustentante

Descriptores

Participación comunitaria, desarrollo rural, planeación participativa, liderazgo.

Resumen

Este informe corresponde al producto de una investigación de tipo cualitativo en la especialidad de participación comunitaria, que se realizó a las sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), del municipio de Girardota, ubicado en el Departamento de Antioquia, Colombia, en el período 2016 al 2020.

Los consejos municipales de desarrollo rural fueron creados en Colombia por Ley 101 de 1993, estos, son una instancia del nivel superior para que allí exista concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas que estén relacionadas con el desarrollo rural del municipio, sus funciones están dirigidas a realizar seguimiento a los recursos que se destinen al desarrollo rural y que respondan a las prioridades identificadas en los proyectos formulados que favorezcan a la población que participa en el desarrollo territorial local.

No obstante, muchos de los autores citados en el presente estudio, coinciden en que existen serias dificultades para los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los cuales deben enfrentar problemas organizacionales y funcionales, además del escaso presupuesto; aspectos que les impide una mayor incidencia de su participación en la planificación, y control de la política del sector y del desarrollo rural en la comunidad desde las regiones. Sumado a lo anterior, los municipios en su mayoría, no han recibido suficiente capacitación y acompañamiento en los procesos de integración, operatividad y asignación de un adecuado presupuesto, lo que ha impedido que se empoderen de estos espacios de participación.

La principal contribución de la investigación es conocer las dinámicas del desarrollo rural territorial que se dan desde el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, así como la relación existente entre los diferentes actores y las instituciones locales desde la planeación participativa y el ejercicio del liderazgo rural, en el municipio de Girardota. En este orden, se evaluó la participación política del poblador rural como pilar fundamental para la planeación del desarrollo de las comunidades y la

organización social como base para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del liderazgo rural como sujetos políticos activos que reconfiguran las dinámicas del poder local.

En el capítulo del análisis de resultados, se hace un detallado examen a los principales hallazgos encontrados en la investigación, las conclusiones y recomendaciones, se consignan y dan orientaciones sobre el estado del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), del municipio de Girardota que permitan a los consejeros identificar los aspectos a mejorar, y lograr un rol preponderante dentro de la planificación rural de su territorio, destacando los aportes que, durante la ejecución de la investigación, se generaron a través de los espacios de aprendizaje del trabajo participativo.

Abstract

This report corresponds to the product of a qualitative investigation in the specialty of community participation, which was carried out at the sessions of the Municipal Council of Rural Development (CMDR), of the municipality of Girardota, located in the Department of Antioquia, Colombia, in the period 2016 to 2020.

The municipal rural development councils were created in Colombia by Law 101 of 1993, which defines them as the highest level of consultation between local authorities, rural communities and public entities in rural development matters, its functions are aimed at monitoring the resources that are allocated to rural development and that respond to the priorities identified in the formulated projects that favor the population that participates in local territorial development.

However, many of the authors cited in this study agree that there are serious difficulties for the Municipal Rural Development Councils, which must face organizational and functional problems, in addition to the limited budget; aspects that prevent them from having a greater impact on their participation in the planning and control of the policy of the sector and rural development in the community from the regions. In addition to the above, the majority of municipalities have not received sufficient training and support in the processes of integration, operation and allocation of an adequate budget, which has prevented them from becoming empowered in these spaces for participation.

The main contribution of the research is to know the dynamics of territorial rural development that occur from the municipal council of rural development, as well as the existing relationship between the different actors and local institutions from participatory planning and the exercise of rural leadership, in the municipality of Girardota. In this order, the political participation of the rural population was evaluated as a fundamental pillar for the planning of community development and social organization as a basis for the construction of citizenship and the strengthening of rural leadership as active political subjects that reconfigure the dynamics of power. local.

In the chapter on the analysis of results, the main findings of this investigation were consigned, to end with a series of conclusions and recommendations, which allow the councilors to identify the aspects to be improved and achieve a leading role within the rural planning of their territory, highlighting the contributions that, during the execution of the research, were generated through the learning spaces of participatory work.

Agradecimiento

Deseo agradecer especialmente al Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural, Warner Mena Rojas, por toda la disposición para poder culminar sin contratiempos los estudios de este posgrado. Igualmente, a la profesora Mónica Ulate Segura por su contribución y acompañamiento para que la presentación del documento estuviera acorde con el cumplimiento de las normas APA en su séptima edición.

Expreso mi reconocimiento al apoyo del profesor Evelio Granados quien fue la persona que me orientó y motivó desde el inicio de mis estudios, el tema de los CMDR

Los resultados descritos en este estudio no hubieran sido posibles sin el compromiso y orientaciones del tutor Holmes Rodríguez Espinosa y las lectoras Adriana Zapata Salazar y Ericka Vanessa Umaña Porras.

Especial gratitud a Paola Lara Araya, Profesional Asistencial de la oficina de Posgrados.

A lo largo de esta última década, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia, Colombia, ha desarrollado diferentes estrategias de acompañamiento a los municipios, lo que ha permitido generar información de la situación y funcionamiento de los consejos municipales de desarrollo rural, la cual ha sido fuente de consulta en esta investigación. Me gusta reconocer el trabajo adelantado por la entidad con sus equipos técnicos de apoyo en favor del fortalecimiento de estas instancias de participación ciudadana.

Las experiencias descritas en este trabajo de investigación no hubieran sido posible sin el compromiso del alcalde municipal de Girardota, el secretario de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente y su equipo de trabajo, además, del apoyo incondicional de todos los integrantes que hacen parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Adicionalmente, gracias a la asistente agropecuaria Diana Ligia Hoyos Mesa, secretaria técnica del CMDR por su generosidad y compromiso para disponer oportunamente de toda la información que se requirió durante el período en el cual se desarrolló la investigación. Además, por su colaboración en los aspectos logísticos que se necesitaron durante las distintas actividades que se programaron para la realización de este estudio.

Finalmente, agradecer a la consultora y tallerista ingeniera agrónoma y MSc en Pedagogía, Doris Suaza Suescún y al consultor ingeniero agrónomo y Magister en Desarrollo Regional y Local, Jairo Rincón Ariza, por su buena interacción a través de este estudio que permitió un interesante intercambio de saberes y aprendizajes sobre el tema de la participación y planificación rural de los territorios.

Dedicatoria

Al culminar esta nueva etapa de la formación del posgrado, inmensa gratitud a mis padres, hermanas y hermanos que pusieron un granito de arena para todo el proceso formativo que inicié desde el comienzo de la escuela primaria, aprobar el grado de bachiller y luego graduarme como médico veterinario en la Universidad de Antioquia.

Posteriormente emprendí un sueño de estudiar la Maestría en Desarrollo Rural, con la motivación y comprensión de mi esposa Clarita y mi hija Marcela, quienes fueron el motor para no decaer en ese propósito, fueron un aliento y apoyo constante para ser realidad la obtención del título de Magister en Desarrollo Rural.

Índice

	Pág.
Capítulo I: Introducción	1
Antecedentes	3
La Institucionalidad de lo rural	7
La visión de las políticas públicas	10
Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR	13
Situación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.	13
Los contras de los CDMR	16
Obstáculos de los CDMR	16
El teatro rural de los CDMR	17
Los nuevos escenarios del desarrollo rural	18
Los CMDR en Antioquia	24
Justificación	25
<i>Importancia</i>	26
<i>Pertinencia</i>	27
<i>Originalidad</i>	28
Planteamiento del problema	30
Objeto de estudio	35
Aspectos generales del municipio	36
Economía	38
Medio ambiente	40
Dinámica social y organizativa	42
Educación y cobertura educativa	44
Salud	44
La pandemia del COVID 19 y la emergencia sanitaria en Girardota	45
Estado actual del conocimiento	45
Las dificultades de los procesos del desarrollo rural	48
Experiencia latinoamericana en el desarrollo territorial rural	49
Las líneas del error	52
El agudo problema de las fallas de coordinación	53
La falta de confianza de lo público en las decisiones sociales de la comunidad	55
Objetivos de la investigación	58

Objetivo general.....	58
Objetivos específicos.....	58
Capítulo II: Marco Teórico	59
Capítulo III: Metodología.....	70
Técnicas de la recolección de la información	71
Operacionalización de los objetivos específicos	72
Código de ética	80
Ruta de investigación	80
Muestra.....	81
Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados	82
La organización, planeación y participación ciudadana en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota. Objetivo específico uno.....	83
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	83
Papel de los actores del Consejo Municipal de Desarrollo rural del municipio de Girardota en el proceso de planificación del territorio. Objetivo específico dos.....	90
Inclusión del CMDR en el Plan de Desarrollo Municipal.....	94
Fortalecimiento del CMDR.....	96
Organización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, y su intervención en el territorio local. Objetivo tres.....	101
Participación de los distintos actores del CMDR, y su incidencia en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio.	103
Reglamento Interno	105
Actividades Normativas y otras temáticas abordadas por el CMDR, en actas de reuniones.....	108
Análisis	110
A la luz de la norma	110
Un CMDR participativo.....	116
Los CMDR a la luz de sus capacidades y a la sombra de las normas.....	117
Capítulo V: Conclusiones	122
BIBLIOGRAFÍA.....	126
GUÍA DEL TALLER NRO. 1.....	139
GUÍA DEL TALLER NRO. 2.....	141

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Infraestructura productiva y de comercialización del municipio de Girardota	38
Tabla 2. Vocación territorial	40
Tabla 3. Uso territorial por hectárea	40
Tabla 4 Área de pastos, rastrojo, agrícola e infraestructura agropecuaria.	40
Tabla 5 Espacios institucionales de participación ciudadana.	43
Tabla 6. Índices de pobreza y Gini de cabeceras municipales, centros poblados y zonas rurales dispersas.....	45
Tabla 7. Normas creadoras de nuevas agencias para el desarrollo del agro colombiano	8
Tabla 8. <i>Experiencias de empoderamiento de actores territoriales</i>	57
Tabla 9 Estado de los CMDR a nivel subregional en el departamento de Antioquia – 2014.	25
Tabla 10. Matriz de operacionalización del objetivo específico 1.....	79
Tabla 11. Matriz de operacionalización del objetivo específico 2.....	79
Tabla 12. Matriz de operacionalización del objetivo específico 3.....	79
Tabla 13 Representantes del CMDR, por entidades y organizaciones.	81
Tabla 14. Apartes de Reglamento Interno del CMDR de Girardota	105
Tabla 15. Temas tratados en las sesiones del CMDR, según los actos administrativos del 2016 al 2020.....	109
Tabla 16 Marco jurídico legal que desarrolla los CMDR.....	112

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. <i>Escala de tiempo de disposiciones CMDR municipio de Girardota</i>	35
Figura 2. <i>Mapa ubicación del municipio de Girardota</i>	37
Figura 3. <i>Panorámica del municipio de Girardota</i>	37
Figura 4. <i>Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, municipio de Girardota</i>	42
Figura 5. <i>Incidencia de la Pobreza monetaria Total, nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso 2012-2021</i>	18
Figura 6. <i>Organigrama del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural</i>	10
Figura 7. <i>Representatividad y pluralismo en las decisiones de los CMDR, como vista desde los actores entrevistados 2014</i>	23
Figura 8. <i>Representatividad y pluralismo en las decisiones de los CMDR</i>	23
Figura 9. <i>Taller virtual de caracterización y mapa de actores clave</i>	73
Figura 10. <i>Entrevista consejero municipal</i>	73
Figura 11. <i>Encuentros presenciales de entrevistas, caracterización con actores clave</i>	74
Figura 12. <i>Socialización y taller participativo con miembros del consejo municipal de desarrollo participativo</i>	76
Figura 13. <i>Socialización con miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de los resultados, conclusiones y recomendaciones</i>	76
Figura 14. <i>Intervención ante los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Girardota</i>	77
Figura 15. <i>Participación en reuniones presenciales de trabajo del CMDR</i>	78
Figura 16. <i>Nivel de escolaridad</i>	85
Figura 17. <i>Número de integrantes del CMDR</i>	86
Figura 18. <i>Percepción del reconocimiento legal del CMDR</i>	90
Figura 19. <i>Nivel de participación de los miembros del CMDR, en la elaboración del Plan Agropecuario Municipal</i>	94
Figura 20. <i>Nivel de conocimiento reglamento interno del CMDR</i>	95
Figura 21. <i>Nivel de conocimiento del plan de acción del CMDR</i>	95
Figura 22. <i>Nivel de percepción de los miembros del CMDR, sobre los recursos financieros que apoyan las acciones del consejo</i>	97
Figura 23. <i>Nivel de conocimiento de la normatividad que regula y orienta las acciones del desarrollo en el CMDR</i>	97
Figura 24. <i>Nivel de participación actual del CMDR en planes de formación</i>	98
Figura 25. <i>Nivel de confianza actual de los miembros del CMDR, para cumplir con sus funciones</i>	99
Figura 26. <i>Jerarquía de debilidades identificadas por los miembros del CMDR, para cumplir con sus funciones</i>	100

Lista de abreviaturas

BID:	Banco Interamericano de desarrollo
CMDR:	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CMDRS:	Consejo Municipal para el Desarrollo Sustentable
CONSEA:	Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural
Corantioquia:	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia
CRC:	Congreso de la República de Colombia
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DR:	Desarrollo rural
Incoder:	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (actualmente Agencia Nacional de Tierras – ANT)
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
MAC:	Mapeo de actores clave
msnm:	metros sobre el nivel del mar
PDEA:	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PNUD:	Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo
PRAE:	Proyectos Ambientales Escolares
PTP:	Protección de Tierras y Patrimonios
SADR-MA:	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
SNIA:	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
SIMAT:	Sistema Integrado de Matrículas
UNA:	Universidad Nacional, Costa Rica

Capítulo I: Introducción

El desarrollo rural en Colombia tuvo un respaldo más acentuado y directo desde el estado, con la constitución de 1991, los artículos 64 al 66, resalta claramente los derechos que tienen los pobladores y el campo colombiano, pero solo hasta la sanción de la ley 101 de 1993, se organiza con mayor claridad el cómo y a través de qué mecanismos se da ese espaldarazo al agro desde el municipio y no desde el gobierno central como se ha venido haciendo, hasta ese momento. Los consejos municipales de desarrollo rural fueron ensayos como una unidad operativa conformada principalmente por la comunidad civil organizada, con un responsable a la cabeza, el alcalde. Sin embargo, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural [CMDR], durante sus primeros años no operaron efectivamente, las comunidades no se empoderaron de forma adecuada de estos espacios institucionales, no se crearon mecanismos apropiados para la toma de decisiones y dentro del proceso organizativo no fueron los integradores de las necesidades que fortalecieron su accionar en los territorios (Negrete, 2013, p. 24).

El gobierno del Departamento de Antioquia, Colombia, dentro de su plan de desarrollo 2012 – 2015, buscó dinamizar los consejos municipales de desarrollo rural, para ello priorizó una serie de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de los pobladores rurales de las regiones, a través de la participación ciudadana en los 125 municipios que hacen parte del Departamento; el resultado del proceso de acompañamiento, se logra en el 56% (64) de estos municipios, uno consejos con dinámicas positivas y consejeros más empoderados de su rol a favor del desarrollo rural (Gobernación de Antioquia, 2015, p. 18).

Algunos hechos que durante dicho período de gobierno se presentaron y fortalecieron de alguna manera este proceso fueron el paro nacional agrario y de los transportadores sucedido en agosto de 2013, en la búsqueda de diálogo hubo mesas de trabajo entre gobierno y sectores en conflicto, esos diálogos fueron denominados Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, uno de sus resultados fue

el Decreto 1987 de 2013 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el cual da creación al Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas y de inclusión social. Como fruto de un proceso de integración se organizó un eje de trabajo desde los municipios hasta la nación, por eso se adoptaron mecanismos que facilitaran y dieran transparencia a la conformación de consejos pluralistas articulados y en coordinación permanente, trabajando en favor del desarrollo rural en los municipio, por su parte en el nivel departamental estas acciones se hacen a través de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, pesquero, forestal, comercial y de desarrollo rural [CONSEA], a nivel nacional se articula todo este sistema de planeación desde abajo con el consejo nacional agropecuario y agroindustrial; cuya fusión principal es el de mantener un diálogo coordinado con las comunidades rurales (MADR M. d., 2013, p. 2).

El Ministerio de Agricultura, siguiendo las directrices dadas en la constitución y la ley 101, le atribuye mayor espacio de intervención y poder a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, esto constituye el empoderamiento de la sociedad civil como una política a seguir para el desarrollo rural; así mismo da mayor participación a las comunidades, a las centrales obreras, federaciones sindicales, víctimas del conflicto armado, organizaciones indígenas, organizaciones afro descendientes y mujeres. La entrada en vigencia de la ley del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria [SNIA], facilita el desarrollo de las capacidades de participación de la comunidad rural en la puesta en marcha de la política pública y proporcionar espacios que permitan el análisis y la retroalimentación de las decisiones capaces de direccionar la solución a su problemática (Congreso, 2017, p. 16); le da una participación más dinámica a los consejeros y crea un nuevo rol en su participación para la construcción colectiva en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria [PDEA], además en las mesas de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, y su representación ante el Consejo Superior del sistema nacional de innovación agropecuaria.

El espacio democrático de participación ciudadana sobre el cual se adelantan los procesos de

intercambio entre el Estado y la sociedad civil organizada en el municipio de Girardota, se da por una población activa representada con actores elegidos por ella misma para que actúen en su favor en los asuntos públicos tratados en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, es una estrategia que permite el desarrollo de la ciudadanía, desde el mandato de la ley, así se personificar la atención de la problemática del sector agropecuario y el desarrollo rural del municipio, entonces surge el presente estudio sobre *La experiencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, Antioquia, Colombia y sus dinámicas del desarrollo rural territorial durante el período 2016 - 2020*, como aporte a la discusión sobre la importancia que representa este instrumento de participación ciudadana, dentro del desarrollo rural territorial.

Esta instancia superior del municipio de Girardota fue creada por acuerdo municipal 058 de del 9 de junio de 2010 el cual modificó los acuerdos 075 de 2002 y 004 de 2004 y estableció los lineamientos básicos para la conservación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio. Posteriormente mediante acuerdo 008 de 2018, se derogó el acuerdo 058 de 2010, con el fin de establecer los lineamientos básicos para la conservación de la composición y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Actualmente el consejo municipal se rige por Decreto 33 de abril 5 del 2019 el cual establece la operación, funcionamiento y conformación, siendo presidido por el alcalde o su delegado.

Antecedentes

El desarrollo rural, ha sido uno de los temas más controversiales en Colombia; éste ha sido ligado desde la colonización, a los procesos de tenencia de la tierra y los medios productivos; todo ello bajo el argumento político de la reforma agraria, pues ninguna fórmula ha dejado satisfacción entre la población colombiana, unos califican de desproporcionada la posesión de ésta, “muchas tierras en pocas manos (latifundistas)”; mientras otros indican “muchas manos para pocas tierras (minifundistas)”; sin embargo los gobiernos de turno han buscado otras formas que lleven a una reducción de esa brecha y

las oportunidades de un crecimiento económico y social se transforme en desarrollo.

Es así como por mandato constitucional en el Artículo 2 de la carta magna de Colombia, el gobierno en todos sus niveles de organización, debe facilitar espacios a la población para que ella sea la propia confeccionadora de su desarrollo, en especial la rural; la cual organizada y no organizada participen por igual y trabajen bajo la tranquilidad que le sean:

Garantizada la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; se le facilite la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; se debe defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Constituyente, 1991, p. 1).

En la misma norma de normas, en el artículo 64 y siguientes, se determina claramente el respaldo constitucional a los cimientos del desarrollo rural, los cuales indican:

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Artículo 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales. (Constituyente, 1991, p. 11).

Siguiendo las orientaciones de la nueva constitución en 1993, se sanciona la ley 101 bajo el nombre de Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero; cuyo propósito de esta es reglamentar y hacer operativos los artículos 64, 65 y 66 de la constitución, sus argumentos van encaminados a evitar la libre interpretación de la norma y direccionar hacia un mismo fin los procedimientos que se debe dar en el proceso de la conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, y garantizar la participación de todos los actores de la producción rural, para que construyan mejores oportunidades de calidad de vida, ingresos y mercados.

Por su parte el artículo 61 de la ley 101, es muy claro y fija la conformación de los comités de trabajo, especialmente el de veeduría; resalta la pluriparticipación que deben tener las organizaciones presentes en el municipio y la responsabilidad del alcalde de cada municipio donde se crea este consejo; además, empodera a quienes hacen parte de él, destaca dentro de sus funciones el de actuar como instancia superior con capacidad de concertar entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas los temas de interés en favor del desarrollo rural municipal; a partir de esta norma que reglamenta y desarrolla los mencionados artículos constitucionales, se derivan los diferentes actos del nivel gubernamental, departamental y municipal para que definan la conformación de dichos consejos e inviten a la población a que participe y se apropie de este nuevo espacio de participación y planeación municipal.

Hay que ver que los CMDR, ejercen un rol de fiscalización al asumir la priorización de los proyectos, de vigilar el uso y destino que se les den a los recursos asignados y de contar con un comité con fin específico como lo es la veeduría.

Con la participación de la población rural y productiva del municipio, en los procesos de planificación participativa, se evidencia el ejercicio de una ciudadanía integral e interesada en el desarrollo del tejido social construido entre el estado y la comunidad, con la asistencia de organismos nacionales e internacionales que tengan actividades en el municipio, esto es muy loable desde la constitución porque ella busca que el estado facilite la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones que afecten su desarrollo.

La Ley 101 de 1993, reglamentaria del artículo 64 de la Constitución, define que:

Cada Consejo Municipal de Desarrollo Rural debe estar conformado, como mínimo para aquellos municipios que no alcanzan a tener un número abultado de gremios, asociaciones y grupos sociales; por el alcalde del municipio, representantes designados por el Concejo Municipal, representantes de las entidades públicas que adelanten acciones en el municipio, representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio y representantes de las comunidades rurales, quienes deben constituir la mayoría, (Congreso de la República de Colombia [CRC], 1993, p. 16).

Entonces, los municipios deben tener una visión integral y se deben centrar en las condiciones sociales, culturales y de biodiversidad de sus territorios; para ello el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, se debe vincular con las organizaciones que participan local y regionalmente, articular el desarrollo rural de cada municipio con el ordenamiento del territorio y vigilar el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales disponibles en su territorio, entre ellos el énfasis en la preservación y cuidado del patrimonio hídrico y del suelo del municipio. el consejo, debe tomar el liderato y organizar la formulación de las políticas locales articuladas con los programas del gobierno, para generar escenarios donde se interpreten las necesidades básicas de las comunidades campesinas y se contribuya al desarrollo rural sostenible.

Todas las acciones que deban ser concertadas en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural,

deben mostrar un trabajo articulado e ir en favor de una planificación vertical de abajo hacia arriba en defensa de los intereses de la comunidad en general sin distingo de raza, condición o credo, y el crecimiento socioeconómico del municipio. Esas acciones se deben articular estrechamente con los rubros de las inversiones públicas que el municipio destine para atender adecuadamente al desarrollo rural, además que se guarde su continuidad en el tiempo de los planes y programas que duren mientras se alcancen los propósitos establecidos, para ello el consejo municipal de desarrollo, debe hacer seguimiento a la gestión pública municipal.

Es evidente que el nivel de responsabilidad y las particulares características de cada municipio, generan incertidumbre en los resultados a alcanzar con esta norma, pero es muy cierto que la misma comunidad municipal, está en capacidad de ser garante en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, de las decisiones tomadas con transparencia, la ley 101 aboga por la participación pluralista y mayoritaria de la ciudadanía rural lo que ejemplariza un trabajo con representación ciudadana y capacidad de decidir en el gobierno municipal sobre la programación y uso de los recursos públicos las necesidades del municipio.

Este escenario de la participación comunitaria en las decisiones del Estado, son nuevas tanto para los administradores locales, como para la comunidad llamada desde la normatividad; por eso los antecedentes pueden estar desde el orden de la novedad, pero también desde los errores que están a la orden del día en las regiones del país.

La Institucionalidad de lo rural

El sector agropecuario en Colombia está liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [MADR], encargada de la formulación, coordinación y financiación de las políticas y programas definidas para el desarrollo del sector agropecuario. Para el ministerio, son importantes las instituciones adscritas él como la Dirección de Gestión de Bienes Públicos, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y la Dirección de la Mujer Rural; otras que fortalecen su capacidad para el sector

son la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas [URT] y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios [UPRA], todas ellas con la misión de atender la restitución de tierras de los despojados y orientar el ordenamiento social de la propiedad rural. En este entramado institucional con fines específicos, existen dependencias que no tienen una relación directa con el Ministerio como el “Departamento de Prosperidad Social [DPS], encargado de las poner en marcha las políticas y programas para la asistencia y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica”, este proceso se busca la restauración de los derechos vulnerados denominado intervenciones integrales rurales a cargo de la Dirección de Inclusión Productiva (Santiago y Penagos, 2019, p. 16).

Pero en el 2015 el Gobierno del presidente Santos hace reformas significativas a las entidades del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [INCODER], es liquidado y se crea la Dirección de Mujer Rural en el MADR; la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario [CNCA] y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario [Finagro], son modificados y se aumentan los recursos del Fondo de Microfinanzas Rurales además se crean los Consejos de Ordenamiento del Suelo Rural [COSR] y de Restitución de Tierras [CRT], (Salinas, 2015, p. 1).

Tabla 1.

Normas creadoras de nuevas agencias para el desarrollo del agro colombiano.

Decretos	Contenido
2363	Por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
2364	Por medio del cual la Agencia de Desarrollo Rural -ADR es creada.
2365	Se liquida el Incoder.
2366	Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura
2367	Se crea el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural
2368	Por el cual se crea el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras
2369	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2370	Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014
2371	Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – Finagro

Fuente: Salinas (2015, pág. 1).

La unidad operativa predominante a nivel institucional es la jurisdicción departamental, la cual es funcional para los intereses sectoriales que tienen las Secretarías de Agricultura Departamental. Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es la evidencia más clara y significativa del modelo de territorialización de políticas el cual permite tener en los diferentes niveles territoriales, una institucionalidad que retroalimenta sus políticas en los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura y la Unidad Regional de Planificación Agropecuaria [URPA] y en los municipios mediante las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria [UMATA], o sus similares en los municipios y los CDMR, (Caicedo, 2008, p. 89).

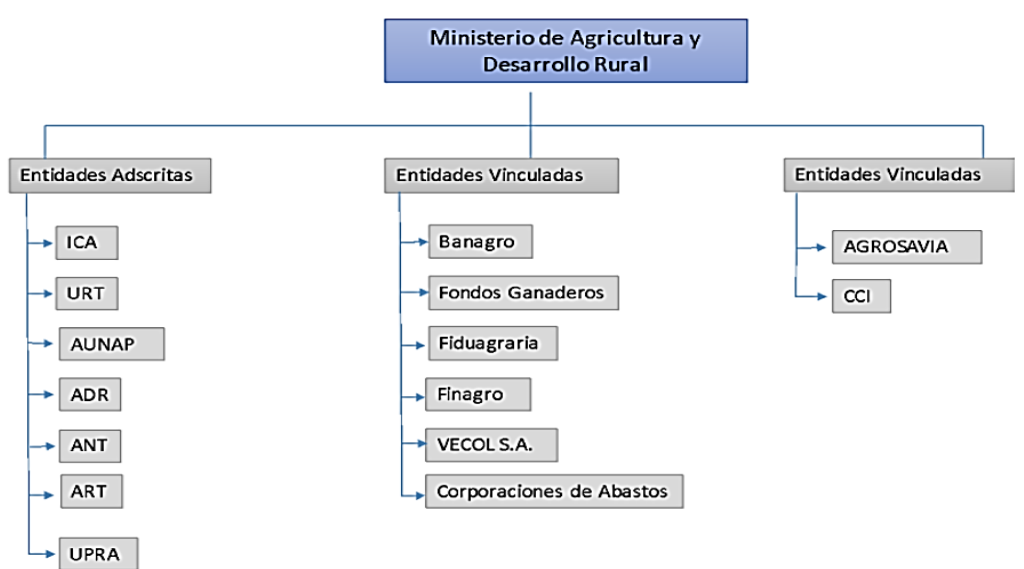
El Gobierno cuenta con instituciones del sector que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de actividades productivas y comerciales de la zona rural (Figura 6); como son las corporaciones de participación mixtas entre ellas la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria [AGROSAVIA] anteriormente CORPOICA, que ejecuta actividades de investigación científica e innovación tecnológica; también está la Corporación Colombiana Internacional [CCI] encargada de mejorar la competitividad del sector, con proyectos productivos que involucran la inclusión social y conecta la agroindustria con la población rural, (Santiago y Penagos, 2019, p. 16).

Dentro de otras empresas que ofertan de bienes y servicios para dinamizar las actividades del campo colombiano, está la banca que oferta financiación para proyectos del sector rural a través del Banco Agrario de Colombia [Banagrario], además del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Fiduagraria S.A.; complementario a ello el Decreto 2370 del 2015, reestructura las entidades del sector y amplía las fuentes a cargo del Fondo de Microfinanzas Rurales como también fortalece la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Por su parte la comercialización de algunos productos del campo, está fortalecida con Almagrario S.A. que es una sociedad comercial dedicada a prestar servicios logísticos especialmente en puertos con temas aduaneros y zonas francas; la producción pecuaria está respaldada por la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios [Vecol S.A.]

que se dedica a la fabricación de productos veterinarios. Hacen parte de estos actores claves los Fondos Ganaderos, dedicados a fomentar el sector ganadero y lechero; y por último las Centrales de Abastos, distribuidas en las principales ciudades del país, estas entidades concentran la comercialización al por mayor de alimentos a nivel nacional, entre ellas la principal es la Corporación de Abastos de Bogotá [Corabastos] que es un referente en la economía ya que fija los precios de los principales productos agropecuarios para la canasta familiar (MADR M. d., 2015).

Figura 1.

Organigrama del Sector Agropecuario y Rural colombiano.



Fuente: Santiago Tobón (2019), adaptado en información Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018).

La visión de las políticas públicas

Toda política, busca alcanzar resultados con rapidez, fijando metas a cumplir en el corto plazo; las administraciones buscan poner en marcha la mayor cantidad de proyectos y programas que les allanara el camino al desarrollo, pero otros quisieron mejorar índices vía subsidios, creyendo que con esa medida los cuello de botella que impusieron los mercados o los fenómenos variantes e impredecibles de la naturaleza, serían medidas suficientes para alcanzar mejores niveles e indicadores

de reducción de la pobreza y economías boyantes. Dicho de otra forma, las políticas definidas, han demorado asumir en forma franca y directa los desafíos que ha tenido que enfrentar la productividad y competitividad de las regiones; que además de esto, existen otras oportunidades las cuales tampoco han sido tenidas en cuenta en la política de desarrollo rural, como el acceso al mercado ampliado, a herramientas de política debidamente articuladas para garantizar el apoyo en ciencia, tecnología e innovación, y además a los bienes y servicios públicos fundamentales orientadas a mejorar el desempeño de los predios del sector rural, (Santiago y Penagos, 2019, p. 9).

Esta situación, enmarca la necesidad cambiar la forma y los medios de intervenir con las políticas públicas, la institucionalidad debe reorientar la operatividad de sus instrumentos de intervención. Por ello, hay que adaptar el concepto de ruralidad, se debe tener presente que hoy día se enfrentan nuevos desafíos para la gobernabilidad territorial, se ha incrementado los conflictos socio-territoriales, como también la presencia de actividades ilegales en casi todos los países de América Latina y el Caribe, (Penagos, 2018, p. 12).

La ruralidad colombiana no puede tener un acelerado cambio estructural, son muchos los escenarios manipulados por siglos especialmente desde la visión de los intereses particulares sobre los comunales; obviar las arbitrariedades dadas a lo largo de la historia y de las características propias y diferentes que tiene cada región; aunque desde la política pública no se puede marcar una diferencia para cada municipio o departamento, hay que resaltar su contribución al mejor aprovechamiento de las aptitudes propias de cada territorio. Unas de esas diferencias entre las regiones, por ejemplo, la tienen la disponibilidad de agua, la calidad del suelo y la distancia a los centros poblados; pensar en tratar un reordenamiento productivo homogéneo para el país, es difícil de poner en práctica, lograrlo es generar cambios profundos desde el ordenamiento territorial que promueva la especialización de zonas con características comunes por regiones y posteriormente promover e incentivar la reconversión productiva articulada a mercados naturales.

Lograr este propósito es un reto, aún no son suficientemente visibles y valorados los factores que determinan la heterogeneidad de los territorios, información que es determinante y se incorporan en las políticas e instrumentos normativos. Esa falta de información clave como se ha descrito son la causa que las políticas hayan resultado 'ciegas' frente a las realidades de las regiones, es bien sabido que las instituciones aún no cuentan con suficientes elementos de juicio, criterios técnicos, métodos adecuados y mucho menos con recursos financieros que les permita abordar semejante tarea, (Santiago y Penagos, 2019, p. 10).

Frente a esto Valencia y Sáenz (2018, p. 33), aconsejan adoptar nuevos programas en los que estén coordinados los diferentes niveles de gobierno, los sectores involucrados y la relación gobierno-sociedad-mercado. Estos cambios son propuestos a fin de romper con la tradición de actuar siguiendo modelos establecidos para otras condiciones que no se ajustan a las particularidades de cada municipio o región, el cambio en la institucionalidad debe ser radical no se trata de añadir iniciativas que estén de moda para elevar indicadores de reducción de la pobreza rural vía subsidios, como es manejado en países donde la economía es boyante y los recursos financieros lo permite. Marcar diferencia y tener los índices más altos de eficiencia y eficacia para fortalecer la institucionalidad local, comienza con la identificación de las necesidades que impiden una buena gestión pública y deben ser subsanadas, para lograrlo no es suficiente que se haga a costa del Estado; hay que involucrar al sector privado para que entre ambos los cambios sean positivos y genere una articulación eficiente, especialmente con las cadenas productivas o de valor presentes en los territorios; la visión conjunta de lo público, lo privado y la comunidad puede promover la elaboración de estrategias de desarrollo territorial, con visión de proyectos más cercanos a la realidad de las regiones y de los sentires de los actores naturales, esta articulación permite ir más allá de la mera formulación de planes, como tradicionalmente se hace. Innovar en la coordinación de las nuevas oportunidades es abrir más espacios para el desarrollo rural, aun hoy día cuando es importante tomar en cuenta el cambio climático que está afectando la

producción rural y se ve reflejado en las ciudades; un aspecto igualmente importante y articulador de la innovación está directamente relacionado con la necesidad de mejorar los niveles de educación con la incorporación de nuevas tecnologías; en resumen la propuesta es pasar de planes y programas a la verdadera estrategia del desarrollo territorial en las dinámicas que van más allá de la producción de bienes primarios.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR

Creados mediante la Ley 101 de 1993, (CRC, 1993), los cuales según lo establece el artículo 61 son la instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, cuya función principal es la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.

La puesta en marcha de esta ley, generó tropiezos, los municipios no tuvieron suficientes orientaciones en el proceso de conformación, funcionamiento y financiación, por eso los CMDR no operaron efectivamente como se esperaba durante sus primeros años, pues las comunidades al igual que las administraciones locales, no se empoderaron adecuadamente de estos espacios institucionales por desconocimiento de los mecanismos apropiados para la toma de decisiones y sistema organizativo de los integrantes, acordes a las necesidades de cada municipio para que desde el principio, se fortaleciera su accionar en los territorios.

Situación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.

Si bien es cierto que la Ley 101 de 1993, crea el espacio para que el gobierno desarrolle toda la estructura normativa y operativa en la que los municipios puedan planificar la articulación, financiación y operativización de los CMDR; solo hasta la creación del El PACTO AGRARIO mediante el Decreto 1987 de 2013, se fortalecen tanto los CMDR como los CONSEA, en los cuales se plantea la articulación de toda esta estructura por medio de consultas a las comunidades de abajo hacia arriba, con este orden:

1. La comunidad rural en el contexto del desarrollo rural tiene su primera instancia de participación y es a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CMDR', estos les da la oportunidad de hacer conocer sus necesidades y participar en la elaboración de propuestas de solución.
2. La segunda instancia en la que tienen participación, son los Consejos Departamentales de Desarrollo Rural - CONSEA, donde sus representantes intervienen en la identificación de estrategias regionales para el desarrollo rural.
3. El tercer nivel de participación se da en el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial [CNAA], allí la comunidad participa en el análisis a las decisiones tomadas en los dos niveles anteriores y adicionalmente se consideran aspectos transversales como los temas macroeconómicos de los acuerdos alcanzados en dichas instancias. (FANAL, 2014).

Los encuentros de estos actores del desarrollo rural permiten identificar las necesidades reales que el sector agropecuario debe afrontar, permite conocer de primera mano los retos a enfrentar y apoyar la producción y comercialización agropecuaria nacional. El Ministerio debe respaldar los proyectos de los productores, mediante asesorías que hagan que este sector sea competitivo, especialmente en cada uno de los procesos que afectan a los productores del campo y su productividad. De esta manera, los actores pueden concertar las posibles soluciones y participar en la construcción de un camino en la productividad y competitividad, que incluya además otros aspectos como vivienda, vías, educación, modelos productivos, encadenamiento para la reconversión productiva, programas de inversión y de fortalecimiento de cada uno de los sectores identificados, (FANAL, 2014).

Según el Decreto 1987 de 2013, el artículo 7°, se refiere a las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, donde las acciones definidas en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, son las siguientes funciones:

1. Asesorar las diferentes instancias del Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social, especialmente lo relacionado a la toma de decisiones en

favor del desarrollo rural, para mejorar el nivel de vida en el campo.

2. Asesorar a este Sistema en la formulación de políticas de productividad, entendidas estas como medidas que mejore los ingresos de los productores.

3. Asesorar al Sistema en la aplicación de la política de tenencia, distribución y restitución de tierras.

4. Participar en la formulación de propuestas para la política de inclusión de la mujer campesina, (MADR M. d., 2013, p. 3).

Los pros de los CMDR

Dadas las condiciones que se han vivido en Colombia a raíz del conflicto armado, los CMDR, a nivel nacional no han tenido un protagonismo como se ha querido, sin embargo, no todos logran los mismos alcances y desarrollos, acá los pros, contra y obstáculos que han tenido.

El CMDR como articulador de todos los actores rurales del respectivo municipio, de acuerdo a las diferentes normas que lo respaldan, debe buscar salidas a los problemas que afectan el desarrollo rural local, está obligado construir consensos aún en medio de los disensos entre todos los sectores representados. En la relación Estado – Sociedad, los líderes comunitarios se ven fortalecidos para garantizar que los procesos que se llevan en el CMDR tengan sostenibilidad y su empoderamiento es tal, que se puede alcanzar que las organizaciones comunitarias y sociales se articulen en la búsqueda de la democratización local, coadyuvando a la construcción de acuerdos frente a sus diferencias y estrategias de actuación conjunta.

Estos escenarios han logrado que indígenas, afrocolombianos y campesinos se articulen a las redes de lucha y resistencia para que sus derechos a nivel regional y nacional sean reivindicados y generen una conciencia más aguda, mejor documentada y disciplinada para participar a la hora de negociar y ejercer control social.

Los contras de los CDMR

El marco normativo actual tiene varios encuentros y desencuentros, restringe la participación de la ciudadanía y la limita, genera desmotivación a la vinculación de las organizaciones comunitarias y sociales a estos espacios, por lo que la hace poco efectiva. A pesar de que Colombia hace más de tres décadas oficialmente entro en la descentralización, aún no alcanza la legitimidad total de las autoridades locales, lo que ha mantenido los clientelismos al interior del municipio y en el espacio de las relaciones con el gobierno regional y nacional, situación que les resta autonomía a las entidades estatales, credibilidad a las organizaciones sociales y poca maniobrabilidad.

Mientras que las organizaciones comunitarias son tentación para la manipulación y el clientelismo; los grupos minoritarios como los indígenas, afrocolombianos y campesinos son cooptados por grupos políticos y sus acciones reivindicativas se ven disminuidas; existe en Colombia un lamentable hecho más grave aún, muestra de ello se ha visto en los acuerdos hechos por algunos alcaldes que asumieron el cargo posteriormente, en la que su gestión estuvo disminuida y reflejada en la baja capacidad de administración pública, lo que terminó afectando la independencia del CDMR.

Obstáculos de los CDMR

En el tema de la capacidad local, hay estudios centrados en la participación ciudadana, pero aun así queda por fuera una amplia participación comunitaria, social y política; el ejercicio de la ciudadanía está fortalecida desde la legislación colombiana especialmente aquellas expresiones que estén en pro de la organización comunitaria y social, pero en el ámbito político es necesario que los ciudadanos tengan una efectiva oportunidad de participación en la vida política de su región.

La incidencia está colmada de ideologías además del sistema de valores institucionales y sociales que nutren al CDMR, que nivelan aquellas relaciones desiguales de poder; es entonces cuando los actores sociales asumen un papel de autogestionadores críticos y constantes; es esa falta de conocimiento de los asuntos públicos lo que engloba el desarrollo rural y a menudo las comunidades

quedan marginadas de las decisiones tomadas frente a su bienestar, (Villota, 2018, p. 86).

El teatro rural de los CDMR

En Colombia, el teatro de la población rural para el año 2022 estaba matizado por el grupo de actores que representó el 23,7% del total del país, es decir, 12,2 millones de personas, (DANE, 2022); la mayoría de ella bajo condiciones limítrofes con la pobreza absoluta; y es de tener presente que esta población está constituida principalmente por una amalgama de comunidades indígenas, campesinas, productores agropecuarios pequeños y medianos, comunidades afrocolombianas, desplazados por violencia y por desastres naturales; que se han visto agobiados por un sin número de elementos desestabilizadores como los grupos armados, el narcotráfico, los terratenientes y en cierta medida más dolorosa aún, por la falta de un acompañamiento del Estado que los proteja y ampare con medidas que estimule el desarrollo rural.

Los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], son importantes y se deben tener presente los índices que expresan los estados sociales, económicos, habitacionales y productivos de la población; en este caso exponen claramente los referentes de pobreza y coeficiente de Gini, de la población rural dispersa y las cabeceras municipales. Para el 2021, los índices comparados con los del 2020, tuvieron variaciones estadísticamente significativas sobre la realidad de esta población.

Tabla 2.

Índices de pobreza y Gini de cabeceras municipales, centros poblados y zonas rurales dispersas.

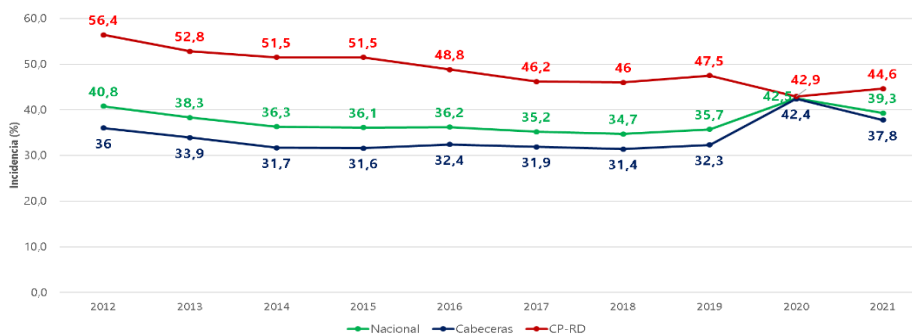
<i>Índices</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
Condición de pobreza monetaria	42,5%	39,3%
Pobreza en las cabeceras municipales	42,4%	37,8%
Incidencia de pobreza monetaria		42,4%
Pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas	42,9%	44,6%
Personas en situación de pobreza monetaria extrema en las cabeceras		10,3%
Personas en situación de pobreza monetaria extrema en los centros poblados y rural disperso		18,8%.
Coeficiente de Gini nacional	0,544	0,523
Gini en cabeceras municipales	0,537	0,510
Centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini	0,456	0,455

Fuente: DANE (2022)

Del 2012 al 2019, aunque el índice de Pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas (figura 2), tuvo un descenso constante y durante el mismo período el comportamiento fue contrario a nivel nacional y cabeceras municipales, llegando a tener los datos con variabilidad, entre ellos, menor al 0,5 en el 2020; el porcentaje de incidencia para los centros poblados y zonas rurales dispersas siempre ha sido el más alto; lo que explica y refleja los altos índices de pobreza en la población residente en estas zonas.

Figura 2.

Comparación de la Pobreza monetaria nacional vs cabeceras vs centros poblados y rural disperso 2012-2021.



Fuente: DANE (2022), Gran encuesta integrada de hogares, GEIH 2012-2021.

Los nuevos escenarios del desarrollo rural

Por décadas la población rural ha vivido arraigada en la pobreza, acompañada por baja infraestructura en el campo colombiano; pero a pesar de tener estos factores que ya hacen parte de su cotidianidad, no es motivo suficiente para impedir que el desarrollo se de a su manera, y éste tenga un fuerte arraigo con el territorio, no como debería ser, sino de subsistencia para mantener a su núcleo familiar. Esta situación ha sido uno de los pilares que sirvieron de faro para que Colombia, haya recorrido los caminos de la violencia; esta desigualdad es reflejada en la profunda diferencia que ha existido por años entre los ricos y los pobres, especialmente en las zonas rurales que son las más marginadas de todos los servicios que se gozan en las ciudades, tal y como se refleja en los datos reivindicados por el DANE, especialmente para la población rural dispersa, la que ha servido de bandera

para que surjan los grupos guerrilleros.

El nuevo panorama de la transformación del sector rural, obliga a reconfigurar la política pública del campo, porque se debe ir va más allá de un modelo de desarrollo incluyente y sustentable; es necesaria la transformación del Estado para abrir espacios en donde lo social, económico, productivo y empresarial, se conjuguen entre lo público y lo privado; para, así encontrar tejidos estratégicos que garanticen la seguridad, la paz, el respeto y el cumplimiento del mandato constitucional; estos fueron los ejes sobre los cuales la Misión para la Transformación del Campo Colombiano institucionalizó bajo el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón en el 2015; el trabajo se soporta y estructura en seis estrategias para superar las limitaciones en el campo colombiano, (MTC, 2015):

1. Ordenamiento y desarrollo territorial: Esta estrategia se emplaza en el trabajo con instrumentos normativos, leyes, incentivos, etc., que permitan el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental que tanto se ha intentado, pero no logrado; que permitan la regulación al acceso a la propiedad, uso, distribución, conservación y explotación del suelo y recursos naturales presentes en el territorio.
2. Cierre de brechas sociales con enfoque de derechos: Con la inclusión social de la población rural en la cobertura de los programas sociales y modelos más eficientes de intervención, se ha logrado atender varias necesidades del campo colombiano.
3. Inclusión productiva: Esta estrategia busca que los pobladores del campo sin distinción, estén activos en las dinámicas económicas, se desarrollen mecanismos de integración a los mercados especialmente para los pequeños productores y trabajadores rurales; que todos ellos en su conjunto alcancen una remuneración justa para mejorar su bienestar.
4. Desarrollo de una ruralidad competitiva con énfasis en el sector agropecuario: En Colombia es muy grande el potencial económico desde la ruralidad; esta estrategia tiene el propósito de impulsar la competitividad proveyendo adecuadamente los bienes públicos, para generar ambientes confiables

donde fluya la macroeconomía las finanzas adecuadamente.

5. Elementos de sostenibilidad ambiental para el desarrollo rural: La conservación del patrimonio del país debe estar por encima de todos los intereses, cualquiera de las actividades rurales públicas y/o privadas se deben generar bajo los principios de sostenibilidad y de instrumentos que contribuyan a preservar los recursos naturales y adaptación al cambio climático.
6. Reforma institucional profunda: Los cambios significativos institucional deben ser integrales y multisectoriales, que permitan mostrar la capacidad de ejecución y una amplia presencia en todo el territorio que involucre a la sociedad civil organizada, al sector privado a las unidades territoriales de planeación, todos trabajando concertadamente en la toma de decisiones, ejecución de programas, proyectos y seguimiento a los resultados. Toda esta reforma debe tener como fin brindarle a la población rural el protagonismo de gestores y actores de su propio desarrollo.

Esta última estrategia propone incluir las organizaciones sociales formales e informales que también integran la comunidad para que se sumen al desarrollo rural, y trabajen de la mano con instituciones gubernamentales y organismos nacionales e internacionales; el propósito de ésta integración es hacer un trabajo en conjunto y articulado para concertar las directrices a seguir en favor del desarrollo y crecimiento social y económico; así con planeación se contribuye no solo al desarrollo productivo sino al de las instituciones para que actúen en favor del desarrollo con enfoque territorial.

En las diferentes reuniones preámbulo a la firma del pacto por la Paz, hubo peticiones orientadas a incluir nuevos escenarios para los derechos y deberes que la Constitución considera como fines fundamentales del Estado y deben estar disponibles para el pueblo colombiano; “por lo tanto se debe garantizar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la economía, la política, la administración y la cultural de la Nación” (Título I, artículo 2 de la Constitución de 1991); luego entonces trabajar en un programa de desarrollo para el territorio, no solo es incluir un actor territorial colectivo es abrir nuevos espacios de participación no sólo para transformar el país de una democracia

representativa hacia una democracia participativa, sino fortalecer la planeación en los territorios, abriendo la participación de la comunidad de manera activa y decidida a través de escenarios contruidos con democracia.

En Colombia, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estos espacios deben tener una composición y unas funciones bien definidas conforme a la ley, pero en la realidad su funcionamiento es precario, está sujeto a las particularidades financieras, políticas y orden público de cada municipio. En 1997, el Ministerio contrató la construcción de una línea de base para 223 municipios de 22 departamentos y hacer seguimiento y evaluación a los CMDR, (MTC, 2015, p. 286). El contratista aplicó una encuesta en la que resumidamente halló lo siguiente:

1. Bajo nivel de capacidad de concertación, entre la comunidad, las entidades públicas y los programas gubernamentales;
2. Limitada capacidad de control social, especialmente en los temas de su competencia;
3. Poca voluntad política;
4. La selección de los miembros poco adecuada, la cual se hace con una relativa significancia;
5. Escasas capacidades de incidencia en los procesos de toma de decisiones, especialmente en programas y proyectos, así como en la destinación de recursos;
6. Débiles iniciativas en la capacitación de sus miembros y manejo de la información.

Por su parte con el apoyo de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Local y la Unión Europea, hubo visitas de campo las cuales incluyeron entrevistas semiestructuradas aplicadas en los departamentos de Santander, Boyacá, Nariño y Vichada; a responsables del desarrollo rural por ejemplo algunos CMDR, el CONSEA, autoridades locales de municipios y departamento, sector privado y academia, ese trabajo de campo tuvo los siguientes resultados:

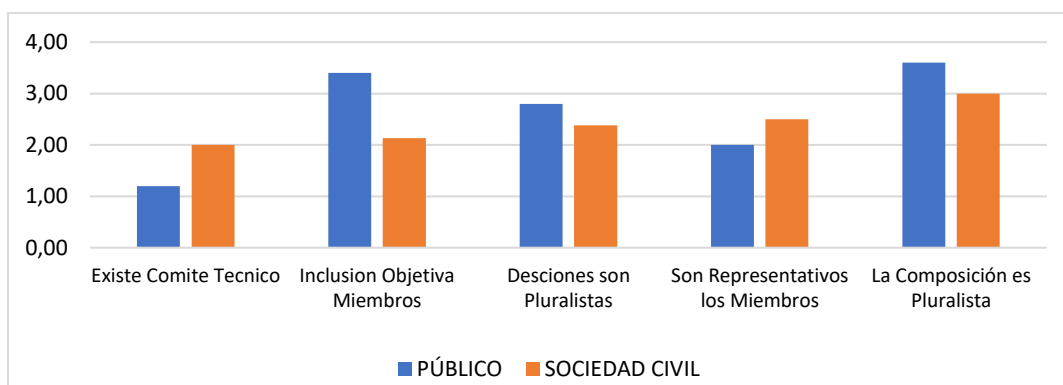
1. Algunos alcaldes, como lo indica la norma, ponen a consideración del CMDR el presupuesto municipal con destino al desarrollo rural;

2. A pesar de que los representantes de la comunidad tienen participación en las decisiones, estos no tienen conocimiento de las reglas de juego y las normas de los espacios de concertación local; estas falencias inciden en la funcionalidad del consejo;
3. La escogencia y designación de los representantes de organizaciones de base social y comunitaria, de pequeños productores y de las asociaciones, no tienen instrumentos claros del proceso de elección (MADR-Red Adelco, 2014).

La sociedad civil en general opina que las debilidades más significativas de los CMDR, está en la incorporación poco objetiva de sus consejeros, ya que tiene cierta permeabilidad a intereses diferentes a los que tiene la población objetivo, los que proponen los aspirantes son poco claros, además no existe un Comité Técnico y falta de pluralismo y concertación en la toma de decisiones, lo que no es garantía que lo tratado en el consejo y sometido a votación, sea justo y equilibrado para los fines que fue creado. Finalmente, la percepción que tienen los diferentes actores sociales en cuanto al cumplimiento de las funciones asignados por las normas a los CMDR, la opinión es poco favorable en todos los niveles, ven con preocupación la débil coordinación y articulación con el nivel departamental y central, además de la escasa disponibilidad de presupuesto. De este modo, los CMDR enfrentan grandes dificultades tanto en su estructura organizativa como en lo presupuestal, aspectos que le impide que la sociedad civil sea la principal protagonista y tenga un papel preponderante en la planificación, ejecución y seguimiento a la política sectorial y de desarrollo rural regional, (MTC, 2015, pp. 287-289). La visión que tienen los actores externos al CMDR, sobre el pluralismo y la representatividad que debe existir al interior de estos, indican que la sociedad civil tienen una valoración menos variable sobre la existencia, inclusión, pluralismo, representatividad y composición de éste consejo, frente la visión que se tienen sobre los mismos elementos por parte de lo público, este último grupo destaca que el consejo tiene una inclusión objetiva de sus miembros muy superior, que las decisiones tomadas allí son pluralistas y que la composición del consejo representa a todos los gremios y asociaciones del municipio (figura 7).

Figura 3.

Visión de lo público vs la sociedad civil sobre la representatividad y pluralismo en las decisiones de los CMDR 2014.

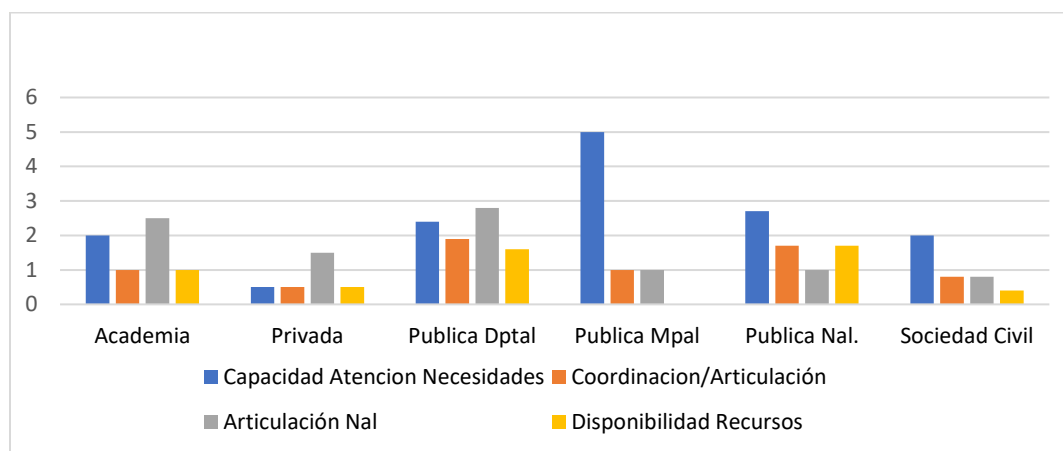


Nota: 1 equivale a malo o deficiente y 5 a bueno u óptimo.

Fuente: MADR y Red Adelco (2014).

Figura 4.

Representatividad y pluralismo en las decisiones de los CMDR.



Nota: 1 equivale a malo o deficiente y 5 a bueno u óptimo.

Fuente: MADR y Red Adelco (2014).

El sector rural carece de una institucionalidad central que lo promueva y apoye y permita que los diferentes organismos ministeriales y demás organismos del orden nacional generen acuerdos respecto a las distintas estrategias del accionar del Estado en las distintas zonas rurales, al igual que se carece de una articulación y coordinación para brindar bienes y servicios públicos en el sector rural y llegar a los territorios con ambiciosas apuestas integrales de desarrollo rural.

Los CMDR en Antioquia

Siendo los CMDR una instancia plural de participación comunitaria que debe velar por el desarrollo integral de la ruralidad de sus territorios, trabajar en la capacitación y formación de sus miembros para que puedan ejercer de manera efectiva el rol que por ley se les ha encomendado, ha sido una meta planteada desde la administración departamental. Es por ello, que en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2014, el gobierno del Departamento de Antioquia con el fin de desarrollar y empoderar las capacidades de sus pobladores en las regiones, priorizó durante el cuatrienio, la dinamización y el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural. El resultado de ese proceso de fortalecimiento al final de dicho período, el Departamento de Antioquia contó con 64 consejos municipales de desarrollo rural activos, reglamentados y funcionando, de acuerdo con estudio que se incluyó en “Seguimiento a las entidades prestadoras de servicios de asistencia técnica en el Departamento de Antioquia” (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Universidad de Antioquia, 2014), Tabla 3.

En este propósito, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, continuó trabajando por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural fortalecidos a través de un adecuado funcionamiento; para lograrlo contribuyó a la construcción la cultura municipal basada en el empoderamiento de la comunidad local, que tenga la capacidad de incidir directamente en las políticas del sector rural; este interés por fortalecer y hacer seguimiento a las necesidades de los municipio, es que se construyeron las razones para desarrollar este proyecto de tesis *La experiencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, del municipio de Girardota, Antioquia, Colombia y sus dinámicas del desarrollo rural territorial durante el período 2016-2020*, con el fin de contribuir al estudio y análisis de estos organismos de participación ciudadana.

Tabla 3.

Estado de los CMDR a nivel subregional en el departamento de Antioquia – 2014.

Estado del CMDR	Subregión									Antioquia
	Bajo Cauca	Magdalena Medio	Nordeste	Norte	Occidente	Oriente	Suroeste	Urabá	Valle de Aburrá	
Se crea, reglamenta y funciona periódicamente	2	2	1	6	2	6	2	5	4	30
Se crea, reglamenta y funciona esporádicamente	1	3	1	4	6	6	8	3	2	34
Se crea y funciona sin reglamento	2	1	5	6	3	5	7	1	1	31
Solo esta creado y sin funcionar	1	0	1	0	2	4	4	1	0	13
Se crea, reglamenta y sin funcionar	0	0	0	1	1	0	1	1	0	4
No se tiene CMDR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: Secretaría de Agricultura - Universidad de Antioquia. Informe de resultados SAT. 2014.

Justificación

Con la puesta en marcha del artículo 65 de la Ley 101 de 1993, han sido más las demoras de la remediación a los problemas que afectan la población rural y sus sistemas productivos, que las soluciones alcanzadas; y es que las fallas en la articulación de los procesos operativos, la capacitación y socialización de los procedimientos que deben adoptar los departamentos, municipios y población beneficiaria de este artículo, ha empantanado la planeación desde abajo que se quiere tener; a esto hay que agregarle el oscurantismo que rodea el factor político en los municipios, los compromisos, las negociaciones extra oficial es las presiones desde varios ángulos, todos ellos en busca que los recursos públicos se queden en otros objetivos y no en la razón del desarrollo rural.

Socialmente, los CMDR, han sido un sinónimo de esperanza para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas para los municipios en los que el fuerte de la dinámica, está en las actividades productivas del campo; pero en la realidad no ha sido del todo posible por las pretensiones de algunos grupos en manejar las decisiones de la administración local, lo que no ha permitido en algunos municipios mejorar sus índices sociales, en otros ha contribuido en ahondar la pobreza, generar atraso en todos los indicadores; para otros, incrementar los recursos para los grupos alzados en armas; pero también hay municipios en los que se han dado pasos de desarrollo, no tan acelerado en favor de

disminuir las cifras de negativas de los programas sociales.

Los siguientes párrafos, exponen con más claridad y acertada razón los antes, durante y después que han generado buenas acciones en algunos municipios y en otros, atrasos en los objetivos del desarrollo rural desde los CMDR; es muy importante hacer seguimiento a las actuaciones de estos consejos y detallar cuáles son los elementos que mejoran o atrasan en este caso al municipio de Girardota y de paso demostrar que alcances tienen las normas que promueven la creación y funcionamiento de estos consejos.

En este capítulo, la justificación se desglosa bajo tres aspectos fundamentales: su importancia, la pertinencia y la originalidad.

Importancia

El presente estudio surge por el interés de identificar y analizar la participación e incidencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota en la toma de decisiones públicas a nivel municipal, que hacen parte del desarrollo rural; teniendo en cuenta, que este tipo de organizaciones han sido debilitadas y desarticuladas por el conflicto interno, así como la persecución contra los principales líderes y escasas herramientas para lograr consolidar objetivos comunes y emprender acciones colectivas (PNUD, 2011, p. 40).

Durante esta investigación se tiene en cuenta la atención que el gobierno nacional ha dado a través de los planes nacionales de desarrollo a estas organizaciones para su autogestión, y así lograr una mayor articulación de los actores sociales con las instituciones públicas y privadas; el fin es el de conseguir una participación sólida en la planificación de los territorios; esta acción facilita el acceso de los ciudadanos rurales, al escenario de la política en su esencia debe brindar un bien estar a la población, trazar líneas de desarrollo que sean sentidas y compartidas entre el estado y la población rural; pero este proceso abona un espacio de alto valor para la formación de ciudadanos enriquecidos y empoderados de su propio futuro; el cual se logra incluyendo a los pobladores rurales en el proceso de

elaboración de la política pública, lo que le vale reconocerlos y valorarlos como ciudadanos activos.

Pertinencia

Contrario a muchas opiniones encontradas sobre la debilidad, la poca funcionalidad y el escaso interés por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, además sobre el hecho que no logran consolidarse como lo afirma Machado (2004), en el Informe de desarrollo humano (PNUD, 2011); dentro de los alcances está fortalecer los mecanismos de participación entre ellos: los Consea, las Mesas de Tierras, las instancias de la Protección de Tierras y Patrimonios [PTP], los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los consejos de cadenas productivas, y similares, como pilar para el desarrollo de las comunidades rurales.

Igualmente el investigador Vargas (1996), en el análisis sobre la pertinencia del desempeño de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, expresa que la debilidad de estos organismos, se debe al desconocimiento que las autoridades locales y las posiciones que las comunidades tienen frente a los alcances, además del papel que juega este instrumento; concluye y recomienda que es “fundamental promocionar y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de las instancias de concertación entre las autoridades locales y las sociedades rurales, tales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, especialmente como instancias para la planificación participativa....” (Vargas, 1996, p. 360).

Así mismo, hay algunos hechos a favor de la reestructuración del plan de operatividad para promover la creación, desarrollo y consolidación de las instancias de concertación entre las autoridades locales y las sociedades rurales, es así como existen cierto número de organizaciones activas, consolidadas y con logros para mostrar; también hay algunas redes, aunque pocas, con experiencias y deseos de superación a niveles oficiales, empresariales y religiosos, las cuales desde hace muchos años trabajan con organizaciones de base. Hay que destacar que sus éxitos se han logrado porque desde el comienzo asumieron el trabajo con responsabilidad y con el acompañamiento de la voluntad política de mandatarios y funcionarios, con organizaciones de base y líderes preparadas, con acompañamiento de

gremios, iglesias y organismos de cooperación internacional.

De acuerdo con el contexto descrito, es pertinente profundizar en aspectos de la organización y en la importancia del papel que cumplen los CMDR, como instancia superior en el municipio de Girardota, como aporte al fortalecimiento y consolidación de estos espacios de participación ciudadana, especialmente como organismo para la planificación participativa, en la toma de decisiones para el desarrollo rural sostenible a nivel local, explorando sus limitaciones y potencialidades dentro del proceso de descentralización, entendida esta, como la transferencia real del poder para la toma de decisiones del gobierno central y asignar recursos de inversión a otros niveles de la administración pública distintos al gobierno central (departamentos y municipios).

Los líderes comprometidos con el desarrollo rural deben de ajustar la voluntad política y la correcta concertación en favor del funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, así se puede garantizar que su trabajo sea armónico entre la comunidad y Estado en la generación de “planes, programas y políticas que aporten a un desarrollo rural sostenible”, (Rodríguez et al, 2016, p. 12).

Es igualmente de mucho valor lo que representa este objeto de estudio, si se tiene en cuenta la importancia que tienen estos espacios de participación ciudadana en el posconflicto y los Acuerdos de Paz en La Habana, pues su papel es fundamental en la planificación y reorganización de los territorios. De otro lado, los resultados y la información obtenida de este estudio esperan aportar a los otros consejos de desarrollo rural, para ejercer sus funciones de todas aquellas acciones programadas en los planes de desarrollo tanto nacional, departamental y municipal, pues algo en común entre ellos, es, lograr mayores niveles de equidad y paz territorial.

Originalidad

Hoy día el mundo rural vive una transformación profunda de las relaciones de género; ahora es más visible la participación de las mujeres no solo en las actividades productivas, reproductivas,

comunitarias, sino también en la toma de decisiones relacionadas con ellas mismas y la representatividad que es mayor y mucho más visible hoy que antes, (Farah y Pérez, 2004, p. 137).

Las capacidades de las mujeres están demostradas, su fortaleza para asumir cargos importantes en algunos sectores de la economía, con mayor rapidez que en otros campos; como también la ocupación de cargos directivos en los espacios de decisiones comunitarias; ha hecho visible los niveles de manejo que ellas tienen y las oportunidades que le fueron negadas por años. Las mujeres rurales, no son ajenas a demostrarlo, solas o como pareja, tienen mayor resolución en la toma de decisiones con respecto a los hombres, (Farah y Pérez, 2004, p. 139).

Uno de los aspectos que se incluye en esta investigación, es el análisis a la importancia y la necesidad de incorporar a la mujer en las actividades comunitarias, entre ellas su actividad como consejera municipal; papel que es igualmente destacado a las actividades productivas y reproductivas, como se mencionó anteriormente. Además, dentro de los nuevos roles que han asumido la toma de decisiones tienen suficiente peso en los movimientos de la población urbano-rural y rural-urbana, lo que genera cambios en las condiciones de vida rural, (Farah y Pérez, 2004, p. 137).

Se hace un análisis profundo a la participación y a los nuevos esquemas de intervención de la perspectiva de género en la ruralidad de acuerdo con el contexto y condición de cada territorio. Así pues, el trabajo de campo es minucioso y pertinente, que permite ampliar las evidencias empíricas para entender las características y tendencias en Latinoamérica con la dimensión de género que está en ellas.

Resulta interesante y relevante para esta investigación, la aparición en el escenario participativo de nuevos líderes entre ellos las mujeres, jóvenes, minorías étnicas y otros; grupos que antes no habían tenido de participar en el escenario de lo público y la política; situación que promueve la renovación de las estructuras tradicionales del liderazgo. La mencionada transformación está orientada hacia los consejos de planeación y la veeduría ciudadana, de ahí que desde las normas encargadas de del desarrollo rural, han incluido escenarios para que los consejos de juventud tengan

una participación directa en los consejos municipales de desarrollo rural y en otras instancias, por lo tanto esta nueva ruta de participación permite contar con estructuras más sólidas y un funcionamiento más constante articulado de manera apropiada a los procesos de planificación en su territorio.

Planteamiento del problema

En la Constitución Política de Colombia de 1991, el fin fundamental del Estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", (Asamblea Nacional Constituyente, 1991 p.1). Luego entonces desde la constitución se trata de fortalecer la planeación de los territorios, con la participación de la comunidad.

Como consecuencia de esa visión constitucional, se articula la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, mediante la Ley 101 de 1993 del Congreso de la República; la cual plantea la importancia de incluir en los procesos del desarrollo rural, la participación de la comunidad y cuyo resultado de la normatividad son las oportunidades para hacer visible su visión de planeación en todos los asuntos que tienen que ver con la vida rural municipal; esta nueva visión imprime dinámica a la discusión y hace más participativa la toma de decisiones que orientan la inversión y priorización de los recursos económicos públicos de origen nacional, departamental y municipal, para atender la solución a los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales de los territorios, la convivencia ciudadana; a la vez que convoca a todos los actores sociales, políticos e institucionales que hacen parte del territorio y acuerden las soluciones e iniciativas que promuevan el desarrollo de las comunidades rurales.

En los marcos de las observaciones anteriores, se le suma la nueva dinámica que le ha dado la Ley del Sistema Nacional de Innovación Agropecuario (2017), a estos espacios de participación, asignándoles nuevas funciones como actores fundamentales en el territorio. La citada ley, orienta la creación de diálogos sobre las necesidades e iniciativas que se definan en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria; además les asigna funciones para ejercer veeduría a las acciones, estrategias y

resultados en la implementación del SNIA.

El espacio municipal es el más propicio para alcanzar el desarrollo rural que sea coherente con las necesidades locales, pero las orientaciones que el gobierno colombiano ha venido dando con la descentralización, están acumulando a las administraciones locales por el exceso de la municipalización, lo cual ha generado efectos negativos, entre ellos que no sea el mismo municipio el que disponga de los recursos financieros para ejecutar sus planes y si tenga que depender de la designación de estos dineros que sean aprobados por el gobierno central; en ese sistema de administración estatal se da una creciente pérdida del papel del Estado.

Con las cosas así, el desarrollo rural dentro del proceso de descentralización es muy frágil, porque se ha delegado a entidades con poco poder político como los consejos municipales de desarrollo rural, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria [UMATA], y los fondos de cofinanciación; estas unidades no cuenta con recursos financieros disponibles para programar libremente su inversión en el desarrollo rural de los municipios donde existen; por eso son instituciones débiles que se limitan a ejecutar actividades ya definidas en los diferentes planes; incluso estas unidades operativas ya han desaparecido como los fondos de cofinanciación y las UMATA, están reducidas o han desaparecido como parte de los programas de ajuste fiscal de los gobiernos centrales de turno. Asimismo, es contradictorio que mientras se reducen las transferencias de recursos de la nación para los municipios, se quiere incrementar las responsabilidades, limitando así la disponibilidad de fondos económicos para atender problemas de inversiones más altas que las aprobadas por ley a los municipios.

Los problemas que han afectado el sector agropecuario a causa de la descentralización, inician con la descoordinación de las políticas nacionales con regionales y locales, e incluso se llega a generar conflictos entre, por ejemplo, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, y las secretarías de agricultura. Estos choques son evidencias palpables de la descoordinación generada ente

las políticas agropecuarias nacionales y las macroeconómicas se definen desde el nivel central, sin tener en cuenta las demandas a nivel local, lo que implica un desfase entre éstas y aquéllas, (Universidad de PAMPLONA, 2014, p. 23).

A esta situación de una descentralización afanosa de encontrar un norte que por lo menos reduzca la disparidad entre los municipios y subregiones; se suma las particularidades que tiene cada municipio; la categoría, la distancia a los grandes centros de consumo, de transformación de bienes y servicios, de educación y cobertura de servicios de calidad; lo cual marca profundas diferencias aún más, la presencia o ausencia del Estado, deja amplios espacios en los cuales se empoderen las fuerzas oscuras que aprovechan para manipular e imponer su voluntad por encima de las necesidades de la población, dejando así serias diferencias en el nivel de desarrollo.

Con panoramas así, entonces el margen de maniobrabilidad para la gran mayoría de los consejos municipales de desarrollo rural, es limitada como lo afirma Negrete (2013, p. 24), quién indica agregar a ese listado de debilidades, la calidad del recurso humano que integran estos consejos, como también las capacidades de actuación, los recursos disponibles para que desarrollen todas las funciones asignadas por Ley; el peso político, económico y social que tienen sus aportes al desarrollo rural del municipio y su trascendencia a lo regional y departamental.

Por lo regular entre sus integrantes predominan representantes de las juntas de acción comunal, pero es notoria la ausencia de otros grupos como los representantes de las asociaciones de productores agropecuarios existentes en el municipio, de jóvenes rurales, de víctimas, de las comunidades indígenas, de productores con y sin tierra, entre otros; además desde lo administrativo y organizacional las reuniones no son regulares; como tampoco en las actas de creación, reactivación o sesiones, hay faltantes en las actas o están mal elaboradas; no poseen planes de acción definidos, ni vínculos de concertación con la administración municipal; tampoco hay logros que mostrar; muchos de esos consejos municipales de desarrollo rural están subordinados a los intereses de los grupos políticos

locales. Adicionalmente, el concepto de participación se aleja del análisis colectivo sobre prioridades y estrategias para lograr atender las necesidades y problemáticas de cada territorio; carecen de una estructura administrativa sólida que permita desarrollar acciones locales en forma coordinada.

Por su parte, si bien la ley 101 de 1993 les da legitimidad a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, como instancias superiores de concertación del desarrollo rural, la implementación de la ley generó dificultades porque los municipios en su mayoría, no han recibido suficiente capacitación y acompañamiento en el proceso de integración, operatividad y asignación de presupuesto, por esta razón los consejos municipales de desarrollo rural no han funcionado de manera efectiva, pues las comunidades rurales al igual que las administraciones municipales, no se han empoderado de estos espacios por desconocimiento de sus funciones y responsabilidades, de la manera de tomar decisiones y de su estructura organizativa, acorde a las demandas de cada municipio, para que desde el inicio de su operación, sean protagonistas de primer orden en las dinámicas del desarrollo rural local. Como puede observarse existen serias dificultades para los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, que deben enfrentar problemas organizacionales, funcionales además de presupuestos; aspectos que les impide una mayor incidencia de su participación en la planificación, y control de la política del sector y del desarrollo rural en la comunidad desde las regiones, (DNP, 2014, p. 26).

Adicional a la problemática sobre los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, expuesta anteriormente, es de tener en cuenta algunos resultados del estudio de caso con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Envigado, Antioquia, Colombia realizado por Urrego (2018, p. 23), en el cual hace relación que la presencia de los funcionarios del municipio representados por su máxima autoridad como es el alcalde municipal, ha motivado la permanencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural; igualmente, el estudio considera que es necesario ampliar en algunos casos los alcances y funciones de estos consejos en concordancias a las necesidades identificadas de mayor importancia por el municipio; no se puede desestimar en esta misma investigación, del conocimiento que tienen los funcionarios

responsables de hacer el acompañamiento a éste Consejo, sobre los alcances y funciones que tiene esta instancia de participación, que pueden ser determinantes para la permanencia de los consejeros.

Sobre la base de las consideraciones anteriores se propone entonces, analizar las capacidades de gestión ciudadana en el desarrollo rural presente en el territorio objeto de estudio, la estructura organizativa, la representación de las diferentes organizaciones que lo conforman y la capacidad para influir en la toma de decisiones, y su papel protagónico en la gestión del desarrollo local.

Por consiguiente, la instancia superior de participación ciudadana para fortalecer la planeación del territorio en el municipio de Girardota, que responde al interés de los distintos actores que la conforma, en los asuntos agropecuario y rural, es el CMDR. Este organismo se concibe como estrategia que permite el desarrollo de las comunidades rurales.

El consejo fue creado por Acuerdo municipal 075 del 2002, que posteriormente fue modificado por sucesivas disposiciones, hasta que finalmente el Decreto 33 del 5 de abril de 2019 lo ratificó, en concordancia y subordinación normativa a la Ley 101, bajo la cual los municipios están facultados para crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, éste debe actuar como máximo organismo de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y los organismos de carácter público que trabajen por el desarrollo rural (CRC, 1993, p. 15). La finalidad del Decreto 33 es la formalización, reestructuración y actualización del consejo; con el propósito que sea más operativo, dinámico y ejerza sus funciones acordes al ordenamiento jurídico, además funcione de acuerdo con las necesidades locales que se requieren en materia de desarrollo rural, figura 1.

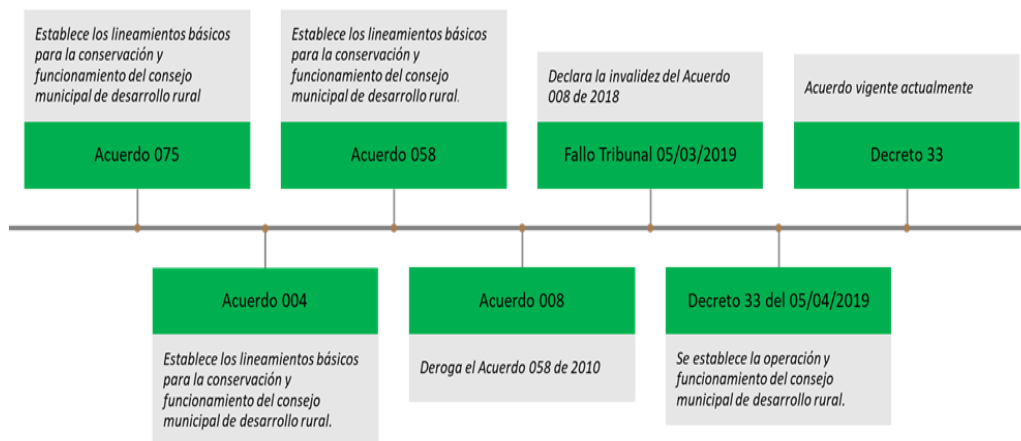
El consejo presidido por el alcalde de la localidad, está concebido como un espacio amplio y pluralista y conformado en su mayoría por representantes de las comunidades rurales; entre ellos, las juntas de acción comunal, las organizaciones ambientales, las distintas asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidas, activas y vigentes; representante de las comunidades afrodescendientes, las mujeres rurales, un representante de las organizaciones víctimas del conflicto

armado, además de un representante de los jóvenes rurales.

En este sentido, la investigación propone dadas la debilidad, poca funcionalidad y el escaso papel de los consejos municipales de desarrollo rural en la planificación de los territorios, de analizar en forma sistemática acerca de la estructura organizativa (tipo de actores, proceso organizativo, nivel de participación) y de las capacidades de gestión de este consejo a nivel local, así como la relación existente entre los actores sociales y las instituciones públicas y privadas, en particular en el municipio de Girardota, Antioquia, Colombia. Teniendo en cuenta, además, el CMDR, en su función de instancia superior de participación ciudadana, cómo aporta a la construcción colectiva de la planificación rural del municipio.

Figura 5.

Escala de tiempo de las disposiciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), municipio de Girardota.



Fuente: Elaboración propia, consultas a normas municipio de Girardota y sentencias, (2020).

Objeto de estudio

En este capítulo se describen los aspectos generales del municipio de Girardota, sus cambios y transformaciones en el período comprendido entre 2016 y 2020, teniendo en cuenta su ubicación geográfica y formar parte de los diez municipios que integran el Área Metropolitana, la cual ha tenido un crecimiento acelerado por las grandes obras e inversiones realizadas en esta subregión del

Departamento de Antioquia (Gaceta Oficial N°4656, 2019, p. 6).

La investigación del proceso organizativo, la planeación y la participación, se centra en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural de este municipio; como instancia superior de participación ciudadana, donde sus integrantes representan diferentes comunidades rurales y asociaciones agropecuarias, se percibe un marcado interés por conocer la experiencia en los últimos años en cuanto a su influencia en la planificación del territorio, para la cual vienen emprendiendo como reto la transformación de su territorio a través de la participación comunitaria y la articulación con las instituciones que hacen presencia en este municipio.

Aspectos generales del municipio

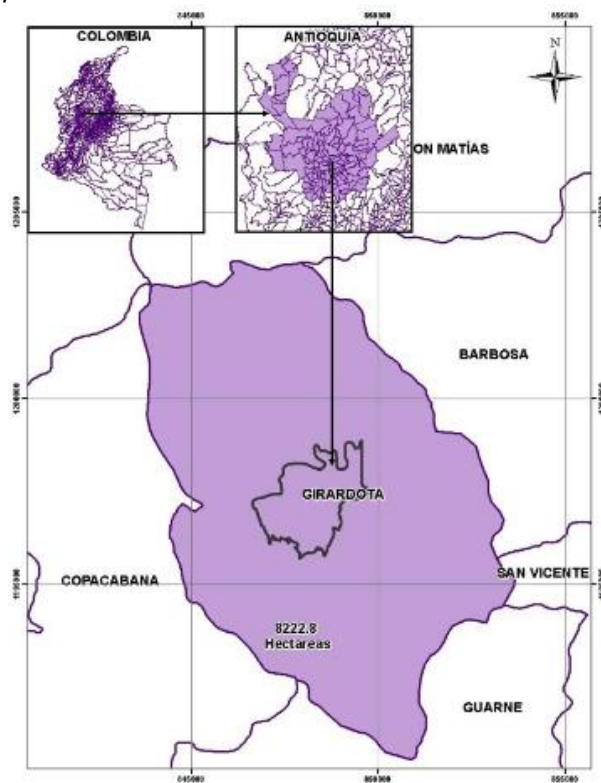
Al noroccidente del departamento de Antioquia de la región del Valle de Aburrá, está ubicado el municipio de Girardota con una temperatura de 22°C y una altura de 1425 msnm; hace parte del área metropolitana del municipio de Medellín, a una distancia de 26 kilómetros. El casco urbano “aún no tiene una conurbación como la mayoría de los municipios que conforman el área metropolitana”, (Sánchez V. L., 2019, p. 3) (figura 2).

Según informes del Departamento Nacional de estadística [DANE], al 31 de diciembre de 2018 el Municipio de Girardota tenía una población de 51.662 habitantes, en la cabecera municipal estaba el 55% equivalente a 28.652 habitantes; mientras que el 45% de la población restante (23.010 habitantes), está dispersa ubicada en otros centros poblados de menor categoría y la zona rural.

De acuerdo con Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia [CORANTIOQUIA], Corporación Antioqueña del Medio Ambiente [CORAMA] (2015, p. 8), el territorio del municipio tiene relieve montañoso de la Cordillera Central Colombiana (sistema montañoso andino). El sistema hídrico esta irrigado por las cuencas hídricas el río Medellín y las quebradas El Salado, El Tigre, La Correa, Caimito, La Silva y Los Ortigas, entre otras. La principal altura es el Alto de Las Cruces con 2550 msnm.

Figura 6.

Mapa ubicación del municipio de Girardota.



Fuente: Oficina de Planeación, Girardota, 2006.

Figura 7.

Panorámica del municipio de Girardota.



Fuente: Zuluaga, 2015.

El casco urbano del municipio de Girardota ocupa un área de tres kilómetros cuadrados; además

su territorio rural se distribuye en 25 veredas con una extensión de 79 km². Es un municipio tradicionalmente rural, donde aún hoy se mantienen vigentes las tradiciones agrícolas y campesinas que han sido parte fundamental de la identidad de sus habitantes.

Es de tradición religiosa, donde la principal atracción de la religión católica es el Señor Caído, la cual permanece vigente, y por 258 años ha estado presente en los cambios que ha sufrido el municipio. El turismo religioso, se presenta como pilar del desarrollo de la zona urbana y rural, para la generación de empleos y recurso derivados de la venta de servicios turísticos como gastronomía, hotelería, transporte, excursiones, entre otros servicios.

Economía

La agricultura y de la producción de panela, fueron los primeros renglones productivos del municipio, antes de la llegada de la industria; el municipio conserva esta tradición panelera, cuenta con trapiches ubicados en siete veredas de la localidad.

Su economía se basa principalmente de la agricultura: caña, café, cebolla, mango; ganadería de leche, porcino y equinos; manufacturas varias; cerámica; fibras sintéticas. La tabla 1 muestra la infraestructura productiva de los productos más representativos en la parte agrícola y forestal.

Tabla 4.

Infraestructura para la producción y comercialización del municipio de Girardota.

Cadena	Operador/Asociación	Tipo de Agroindustria	Productos que comercializan
Plantas medicinales y aromáticas	Asociación del Hato Ateromas y Sabores	Planta de procesamiento	Aceites esenciales
Fique	Asofiagir	Centro de acopio para desfibrado	Fibra natural
Hortofrutícola	Agrocebolleros de Girardota	Centros de acopio y poscosecha	Cebolla junca fresca
Caña panelera	Particulares	Trapiche	Panela
Frijol	Aeupag	Centro de acopio para la venta al detal y por mayor	Grano seco, frijol verde en vaina
Forestal	Aserrío MyM	Aserrío	Tabla, estiba, largueros, tablillas, molduras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Antioquia (2018).

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en su componente agropecuario, se tiene como objetivo de Desarrollo Económico y Social:

La protección de los cultivos de pan-coger producidos en el municipio, en los procesos de comercialización, producción, sostenibilidad, aprovechando la diversidad de productos tradicionales y potenciales de explotación; todo esto aprovechando el respaldo que se puede lograr con la presencia de las instituciones comprometidas con el desarrollo rural y de la banca del municipio, la intervención en el mantenimiento de las vías terciarias que recorren la zona rural, además del fortalecimiento de la extensión y asistencia técnica rural a los productores. (Planeación municipal, 2007, p. 53).

A pesar del crecimiento industrial del municipio y crecimiento urbanístico, Girardota no ha dejado completamente su vocación agropecuaria. Los campesinos girardotanos conservan la vocación cafetera y panelera, con el funcionamiento de alrededor de 19 trapiches en siete veredas del municipio; también se destacan las plantaciones de frijol, fique como fuente de la fibra natural, cebolla, papa, tomate, plátano, yuca, maíz, frutales, además de la ganadería, la porcicultura, la piscicultura, y otros cultivos que se explotan en menor escala. Sin embargo, se evidencia problemáticas en la producción por los bajos salarios rurales, escasa mano de obra, falta de implementación de buenas prácticas agropecuarias y mal manejo de los recursos naturales.

La Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural y Medio Ambiente [SADR-MA] del municipio de Girardota, cuenta con un documento de consulta de Diagnóstico Agropecuario, el cual presenta un resumen que se cruza con el proceso consultivo y de consenso, aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Del documento de diagnóstico se destacan, entre otros datos: El 90,42% de la tenencia de la tierra es propiedad de quienes la habitan, mientras que el 5,97% de las propiedades se encuentran arrendadas. Solo el 0,2% de los habitantes rurales se encuentran en propiedades en comodato o en proceso de sucesión. Lo anterior es muy positivo ya que refleja el sentido de pertenencia por la propiedad rural y la estabilidad habitacional de los pobladores rurales, lo que es favorable para

adelantar programas de largo alcance en el área rural.

De acuerdo en lo indicado en la vocación territorial el municipio de Girardota es rural.

Adicionalmente en el área de pasturas, rastrojo, agrícola e infraestructura agropecuaria, se consolida información que complementa el análisis agropecuario del municipio.

Tabla 5.

Vocación territorial.

Área dedicada a cultivos agrícolas (has)	1.433
Área de bosques (has)	660
Área dedicada a otros usos (has)	1.228

Fuente: IGAG – SIGOT, 2013.

Tabla 6.

Uso territorial por hectárea.

<i>Área en bosques naturales (has)</i>	<i>Área agropecuaria (ha)</i>	<i>Área no agropecuaria (ha)</i>	<i>Área en otros usos y cobertura de la tierra (ha)</i>
1.421,9	5.475,9	1.256	334,9

Fuente: DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2013 – 2014.

Tabla 7.

Área de pastos, rastrojo, agrícola e infraestructura agropecuaria.

<i>Área en pastos (has)</i>	<i>Área en rastrojo (has)</i>	<i>Área agrícola (has)</i>	<i>Área en infraestructura agropecuaria</i>
226,9	812,7	2351,3	43,1

Fuente: DANE, censo nacional Agropecuario, 2013 – 2014.

Medio ambiente

El municipio de Girardota está ubicado sobre un territorio rico en recursos naturales, que lo hace hermoso y atractivo para la comunidad habitante y visitantes. Su patrimonio ecológico está alimentado por quince microcuencas que lo recorren y vierten sus aguas directamente al río Aburrá (Girardota M. d., 2017), entre ellas se destacan dos como las de mayor importancia: microcuena quebrada El Salado, representativa de la vertiente oriental la cual abastece ocho acueductos veredales y la microcuena quebrada La Correa, importante en la vertiente occidental la cual surte a tres

acueductos. Además, en el territorio municipal existen varios ecosistemas como el Alto del Umbí, el Alto de la Soledad, el Alto del Palmar, el Bosque de Juan Cojo, el Alto de la Sepultura y el Alto de las Cruces.

En el municipio trabajan entidades encargadas de cuidar y proteger los recursos naturales, como Corantioquia y el Área Metropolitana, además del funcionamiento de los Proyectos Ambientales Escolares [PRAE], en las instituciones educativas. Por el crecimiento del municipio en la parte del área metropolitana de Medellín, es evidente que se den situaciones de conurbación y haya demanda todo tipo de productos y servicios.

La expansión de la población del municipio, bien sea en la zona urbana o rural, tiene como consecuencia la presión sobre los recursos naturales, estas acciones se manifiesta en un deterioro por el uso o presión a la que se ven sometidos constantemente por la acción antrópica; los resultados de esa presión pueden manifestarse en la descarga de un alto contenido de agentes contaminantes de las fuentes de agua, el deterioro de los suelos por la mala disposición de los residuos sólidos o actividades agropecuarias, la alta contaminación atmosférica por monóxido y dióxido de carbono y la desaparición de especies nativas de fauna y flora. El uso desmedido para la satisfacción de las necesidades de los pobladores, permite visualizar la escasa conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales renovables del municipio, así como el desconocimiento de modelos de producción limpia y de desarrollo sostenible adecuados para mitigar o desarticular los impactos negativos; además como si fuera poco hay que agregar la llegada de desplazados de otras regiones, que se suman al deterioro progresivo e irreversible de los recursos naturales, (Planeación municipal, 2007, p. 18).

EL tema ambiental es una fortaleza significativa, cuenta con la mesa integrada por profesores y estudiantes que tienen como interés la educación ambiental, aprovechando la disponibilidad y apertura que tienen las corporaciones autónomas regionales como la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare [CORNARE] y el Área Metropolitana de Medellín. Esta mesa promueve actividades educativas en el campo como caminatas ecológicas, el carnaval ecológico, las vacaciones

recreativas ecológicas, las cuales lograrán una mayor convocatoria si se establecen adecuados mecanismos de difusión y promoción (Ospina, 2006). Es importante destacar que la mesa ambiental tiene su representante ante el Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Girardota.

Dinámica social y organizativa

Girardota cuenta con aproximadamente 28 espacios de participación ciudadana, entendida esta participación como la intervención de los ciudadanos en la planeación, ejecución y seguimiento de los asuntos públicos de su interés, con el fin de acceder a bienes y servicios, influir en la toma de decisiones de las autoridades, construir acuerdos con ellas, ejercer control en la gestión pública, o manifestar su insatisfacción con la misma, por lo tanto, es un derecho fundamental y un deber de los ciudadanos, del cual el Estado es el principal garante.

Figura 8.

Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, municipio de Girardota.



Fuente: [Fotografía], Archivo Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, Girardota, 2020.

Los alcances de estos espacios de participación, su conformación y funcionamiento son regulados por normas de carácter nacional, departamental y municipal, siendo la alcaldía municipal la entidad responsable de su funcionamiento. Estos espacios son de carácter territorial, poblacional y sectorial, y están bajo la responsabilidad de distintas dependencias municipales según sus objetivos,

tabla 8.

Es importante resaltar que la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio tiene bajo su responsabilidad el acompañamiento a dos espacios institucionales de participación, entre ellos, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Se destaca la experiencia que tiene el municipio de Girardota en cuanto a la implementación de la política pública de presupuesto participativo, un mecanismo de participación que fortalece la relación entre Estado y la sociedad civil y promueve un ejercicio más activo de la ciudadanía, al permitir que las comunidades definan la destinación de un 3% de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio (Consejo Municipal de Girardota, 2013) y, en algunos casos, también que los ejecuten.

Tabla 8.

Espacios institucionales de participación ciudadana.

RESPONSABLE	CARÁCTER	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	
Secretaría de Salud y Participación	Sectorial	Consejo Municipal de Política social	12	
	Sectorial	Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Control Social		
	Sectorial	Comité de participación Comunitaria y Salud		
	Sectorial	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud		
	Sectorial	Comité Municipal de Ética Hospitalaria		
	Poblacional	Comité Gerontológico		
	Ciudadanía y Protección Social	Poblacional		Cabildo del Adulto Mayor
		Poblacional		Comité de Discapacidad
		Sectorial		Mesa de Salud Mental
		Sectorial		Mesa de Infancia y Adolescencia
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	Sectorial	Comité de Madres Líderes	2	
	Territorial	Consejo Municipal de Juventud		
Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos	Territorial	Consejo Municipal de Desarrollo Rural*	4	
	Sectorial	Mesa Ambiental		
Secretaría de Planeación y Desarrollo Humano	Sectorial	Consejo Municipal de Paz	4	
	Poblacional	Mesa de Participación Efectiva de la Víctimas del Conflicto		
	Poblacional	Red de Prevención de la Violencia Intrafamiliar		
Secretaría de educación y Cultura	Sectorial	Comité de Territorial Transicional	4	
	Territorial	Consejo Territorial de Planeación		
	Territorial	Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial		
	Sectorial	Comité Permanente de estratificación Socioeconómica		
Secretaría de educación y Cultura	Sectorial	Comité Técnico del SISBEN	4	
	Sectorial	Consejo Municipal de Cultura		
	Sectorial	Junta Municipal de educación		
	Sectorial	Mesa Municipal del parque educativo		

Secretaría de Infraestructura	Sectorial	Comité Municipal de Convivencia escolar	
Secretaría de Tránsito y Transporte	Sectorial	Comité Municipal de Gestión del Riesgo	1
	Sectorial	Comisión Municipal de Tránsito y participación Ciudadana	1

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

En este sentido, entre 2016 y 2019 las comunidades de 47 barrios y veredas del municipio priorizaron 186 proyectos de interés público, de los cuales el 53% aproximadamente fueron ejecutados por las juntas de acción comunal mediante convenios solidarios y el 47% por operadores externos, con una inversión total de US\$924.992.

Educación y cobertura educativa

El municipio de Girardota, a nivel oficial cuenta con seis instituciones educativas que funcionan en treinta y un sedes o establecimientos educativos, para una cobertura aproximada del 61.9%. El sector privado cuenta con seis instituciones que cubren el 36% de la cobertura en educación del municipio, teniendo de esta forma una cobertura del 97,9% en el municipio.

La tasa de cobertura de educación del sector urbano y rural está dada de acuerdo con el nivel educativo, así: preescolar, primaria, secundaria y media. Para el año 2018, a nivel educativo de preescolar la tasa neta de cobertura del sector urbano y del sector rural representaron tasas muy similares, del 49,23% y 48,23%; en el nivel educativo de primaria fue del 50,85% en el sector urbano, frente a una tasa del 71,47% más alta para el sector rural; en el nivel educativo de secundaria en el sector urbano la tasa de cobertura fue del 47,10%, mientras para el sector rural en este mismo nivel fue del 71,16%; finalmente para el nivel educativo de educación media, para el sector urbano la tasa neta de cobertura de educación fue del 32,9% y para el sector rural, en este mismo año, la tasa fue del 43,41% (SIMAT, 2019).

Salud

El estado de la relación salud – enfermedad de la población girardotana, es influenciada por una

diversidad de factores de riesgo que los afecta entre ellos la demografía, los ingresos socioeconómicos, la cobertura y calidad de los servicios básicos entre ellos saneamiento ambiental, desarrollo urbanístico, salud y acceso a los servicios de salud.

La pandemia del COVID 19 y la emergencia sanitaria en Girardota

Girardota en el marco del estado de emergencia por el COVID 19 declarado en Colombia en marzo de 2020, realizó importantes esfuerzos con el fin de detener el contagio entre la población y favorecer a las personas vulnerables frente a esta pandemia. Se tomaron estrictas decisiones tales como el aislamiento social obligatorio decretado por el gobierno nacional aplicando el toque de queda, restricciones de movilidad, medidas de bioseguridad. Igualmente se han empleado metodologías de difusión a través de medios virtuales y se ha llevado material educativo en medio físico a los establecimientos educativos tanto públicos como privados. Estas decisiones, desde luego han impactado a la población y el normal funcionamiento de los establecimientos abiertos al público, entes educativos, la industria, el transporte y la movilidad de las personas.

Estado actual del conocimiento

Baribbi y Spijkers (2011), citados por Salazar y Posada (2017, p. 10), consideran que los indicadores de la realidad social y económica de la población campesina y rural más significativos lo dan la desigualdad y la pobreza los cuales están radicados en la mayoría de los hogares rurales (el 65%); mientras que el 33% viven en condiciones que van de pobreza a pobreza extrema y sin acceso a servicios de calidad. La suma de estos factores es lo que ha contribuido al detonante de la violencia histórica política del país.

Hoy en día, cinco (5), décadas después de iniciadas las intrincadas manifestaciones llenas de violencia, desangre de la población colombiana producto de tomas guerrilleras, voladura de oleoductos, secuestros, atentados contra las instituciones y la misma población inocente; se ha llegado a escenarios de diálogos y paz, pero manteniendo como principal motivo por el cual todos debemos girar en torno a

derrotar las disparidades entre lo urbano y lo rural, entre las preferencias por las oportunidades de las ciudades y la marginación de la población rural; surge la propuesta de la mesa de conversaciones por la paz en Cuba (2014), citado por Roperó (2015, p. 25):

... la construcción e implementación de un conjunto de políticas públicas que garanticen la solución estructural de dichas problemáticas, las cuales históricamente han impedido el desarrollo social y productivo de las regiones, escenario bajo el cual es preciso saldar la deuda social del Estado con los campesinos (Mesa de conversaciones, 2014).

Al revisar el camino que debe tomar el desarrollo rural, es importante ver que del acuerdo alcanzado en la Habana, se espera una reforma rural integral que promueva un cambio institucional y así resolver en buena parte los problemas que siempre han afectado el campo colombiano como la incesante apertura de la frontera agrícola, la seguridad y soberanía alimentaria, la concentración de la propiedad rural; y de un tiempo para acá debido a la llegada de nuevos actores armados delincuenciales, el estado ha tenido que desplegarse para ofrecer garantías al retorno de la población desplazada, especialmente a víctima por violencia; así mismo busca la restitución de sus activos y de sus derechos fundamentales; el pacto de la Habana en síntesis busca “el reconocimiento y la revalorización de la población campesina como sujetos sociales de derecho y productivos” (Roperó, 2015, p. 26).

No obstante, este enfoque debe enfrentar muchos desafíos si quiere alcanzar su propósito, se debe derrotar la persistencia convencional que existe sobre lo rural, el concepto tradicional de asociar y estigmatizar el campo con lo agrícola es empoderar las dificultades permanentes que se han dado para mantener la coordinación institucional y tradicional de planificar ‘de arriba hacia abajo’, como ha sido tradicional en los gobiernos; ese tradicionalismo es lo que no ha dado espacio a la participación y protagonismo de los propios actores territoriales, es lo que ha puesto barreras significativas para que se alcance la cohesión territorial. El camino recorrido a pulso es lo que fortalece los grandes desafíos para seguir avanzando, se ha aprendiendo de lo caminado y proyectando lo deseado, (Fernández et al., 2019,

p. 10).

Construir una estrategia y un programa de desarrollo para cada territorio, es incluir un actor territorial colectivo, el cual debe integrar la diversidad de actores que tienen intereses particulares con caminos contrapuestos y hasta pugna entre ellos, presentes en cada territorio; esta diversidad de intereses necesariamente impone la construcción de una estrategia de desarrollo territorial, que debe estar lejos de una sencilla suma de intereses particulares y la imposición de las prioridades de algún actor en particular con más poder sobre la de los demás. El trabajo interinstitucional y la participación de la comunidad, debe tener como producto una agenda territorial, en la que el principal actor es el territorial colectivo y esté expresado plenamente en la propuesta del desarrollo coordinado con visión de futuro formalizado y exigible. (Leyton, 2016, p. 4)

Con las cosas así, estas consideraciones reorientan el desarrollo rural hacia la transformación de la realidad rural, abre escenarios con el propósito de mejorar los niveles de vida y bienestar de la población, fortalecer las capacidades productivas de las familias campesinas, construir y definir las soluciones a las problemáticas locales e implementar políticas públicas que confronten situaciones contrarias al crecimiento social y económico. Machado (1995), citado por Fúquene et al (2018, p. 544), define el desarrollo rural así: Se concibe como un proceso dinámico de cambio acumulativo y transformación de la sociedad rural local, en la que participan los distintos actores sociales que imprimen la diversidad en las actividades productivas y generación de ingresos, la forma de organización social incluida la participación política, todos estos cambios deben alcanzar desarrollos tecnológicos en medio de la diversidad cultural que tienen los territorios, (1995, p. 18).

Varios análisis han coincidido con el diagnóstico sobre la situación que vive el campo Colombiano; estos giran alrededor de tres temas que definen la situación actual: primero, el estancamiento de la productividad agropecuaria; segundo, los altos índices de pobreza rural, el cual

corresponde a casi el doble de los urbanos, con una marcada brecha en el acceso a los bienes y servicios públicos esenciales; y tercero, existe una notoria debilidad de las instituciones públicas lo que no permite el diseño y mantenimiento de políticas públicas estables a mediano plazo, lo que da como resultado el efecto real de atraso que se vive en las zonas rurales incluyendo la baja infraestructura de los sistemas productivos rurales, (Santiago y Penagos, 2019, p. 7).

Las dificultades de los procesos del desarrollo rural

Lograr la implementación de una política territorial articulando los distintos sectores con los diferentes niveles del gobierno, es una responsabilidad compartida que demanda compromisos presupuestales entre las agencias participantes claramente definidas. El agente principal de la política territorial debe estar claramente identificado con los alcances que se quieren obtener (que quiere desarrollar la política territorial) bien definidos, como también los mecanismos de transparencia y de ejecución que van a emplear, para así garantizar una ejecución eficiente y eficaz, y lograr que el agente actúe de acuerdo con los objetivos definidos, (Fernández et al., 2019, p. 46).

Según Santiago y Penagos (2019, p. 14), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], considera importante la diversidad de instituciones que tiene el sector y deben ser tenidas en cuenta, les atribuye que los problemas tienen pertinencia con cada una de ellas, así como el desvío de sus objetivos misionales, duplicidad de funciones que tienen entre ellas y la baja capacidad operativa. Su diagnóstico detecta una falta de coordinación y gestión institucional que se agudiza en cada región; ve serios tropiezos en los niveles municipal y departamental, lo que demanda la necesidad de definir la gobernanza y coordinación en la aplicación de la política agraria en el territorio nacional. Esta visión de la OCDE, resume una problemática que afecta no solo lo agrario sino los otros sectores del gobierno; mientras que por un lado se quiere que las autoridades locales tengan la visión de su propio desarrollo, por otro lado, el Estado no ha dado luces como se deben articular los diferentes niveles de gobierno, hay choques entre municipios y departamentos, entre municipios y ministerios,

departamentos contra ministerios y fondos de cofinanciación, etc.; esto es lo que a diario se ve y se ha logrado delimitar los alcances y las acciones que tienen los diferentes entes del estado, llevando a un espacio de desgaste administrativo y presupuestal perjudicial para todos.

Experiencia latinoamericana en el desarrollo territorial rural

América Latina está en el centro de la agenda pública, una segunda ola de reformas de políticas sociales buscan transformarla ofertando mayor participación de los propios beneficiarios en el proceso de diseño y gestión de recursos para su bienestar, como también vigilancia en la rendición de cuentas públicas de los proyectos y programas que los tiene como población objetivo. Estas reformas están basadas en las claves supuestas de unas condiciones mínimas como por ejemplo la capacidad que deben tener los integrantes de los grupos sociales y las comunidades para cooperar entre sí colectivamente en coordinación con los agentes externos que brindan apoyo. Se destaca un capital social, fortalecido con capacitación y práctica que fortalece la participación de la comunidad en la ejecución de nuevos programas. (Durston, 2002, p. 11).

En un estudio más detallado, la evolución de las reformas a favor de la comunidad rural y el territorio, Alexander Schejtman y Julio Berdegué (2004), publican un documento de trabajo titulado *Desarrollo territorial rural*, a partir del cual se origina una vasta y nutrida agenda de investigación en el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural [Rimisp], éste trabajo propone abordar una definición para dos factores críticos: la primera es la dinámica que se da durante la transformación productiva y la segunda es el desarrollo institucional; todo porque el enfoque territorial es analítico y empírico y así mismo debe ser eficaz para apoyar procesos de desarrollo; por lo tanto es necesario que se entiendan esas restricciones y oportunidades que la institucionalidad enfrenta con esfuerzo para el desarrollo territorial en una región; los análisis respecto a los resultados concretos, hacen visible el bienestar de miles de hogares rurales latinoamericanos, bajo el principal argumento: en el futuro el desarrollo de las regiones rurales de América Latina debe ser con enfoque territorial el cual es el mejor camino para

enfrentar tanto las restricciones como las oportunidades de las sociedades rurales de la región, (Rimisp, 2019, p. 2).

La agricultura campesina, es el motor de la transformación rural, aún con todas las falencias que conocemos de ella, existen unas desde el sector convencional el cual no ha tenido en cuenta la heterogeneidad de las sociedades rurales; se desconoce la multidimensionalidad de la pobreza rural; se ignora la multiplicidad de actividades que las familias rurales deben hacer en el campo pero son reconocidas como unidades productoras agrícolas; aunque el sector se concentra en fortalecer las capacidades de los productores rurales, no son suficientes las acciones que buscan corregir las fallas que los productores deben enfrentar en los mercados, los cuales desestiman los esfuerzos del productor; frente a esta situación la transformación institucional es poco y nada el interés que muestra por asumir acciones que mejoren la comercialización de la producción rural, mientras que si ha mostrado prioridad por tratar temas asociados a la tenencia y concentración de la tierra; este panorama deja en claro que no es suficiente el trabajo adelantado que armonice las políticas y programas de desarrollo rural con las estrategias y políticas macroeconómicas definidas en los planes de desarrollo nacional, lo que resulta es una enorme vulnerabilidad y se exponen serias dificultades para asumir con decisión los efectos negativos de los mercados y sus tendencias, oportunidades y restricciones que interponen a las unidades económicas rurales, Schejtman y Berdegué (2004), citados por Rimisp (2019, p. 17). Según Veiga (2002b, p. 4), son tres las tendencias en la base del trabajo por el desarrollo rural:

- La primera está relacionada con la diversificación que se maneja en las economías rurales y el bajo peso que representa la agricultura en el producto interno bruto y generación de empleo;
- La segunda son las insuficientes estrategias sectoriales y nuevas apuestas por las economías espaciales con articulación y vínculo intersectorial, para la inserción de los territorios en la

economía global;

- Por último, la planificación de las políticas públicas que se manejan de manera centralizada de arriba hacia abajo, con perspectiva económica para la construcción de sociedades más democráticas.

A mediados de la década de 1990 y de la del 2000, el enfoque territorial del desarrollo rural, o del territorial rural; se limitó a un diálogo serio que buscaba entender varios elementos como las nuevas nuestras sociedades rurales y sus características que la identifican; las alternativas que se habían inspirado en las estrategias y políticas rurales en las cinco décadas anteriores y es que es muy importante tener claro que: “lo rural no es lo mismo que lo agrícola”. La normativa, señalaba: promover el desarrollo rural con estas nuevas condiciones que reinan en América Latina y el Caribe, se debe basar en el territorio y no en el sector, lo que debe dar y resalta la apropiación del desarrollo con propiedad local. Así que las estrategias o programas no tienen más opción que acoger las particularidades del territorio, desde el territorio mismo. Esta propuesta resalta el enfoque del territorio rural sobre la estrategia de desarrollo rural integral (DRI), (Berdegué et al, 2019, p. 5).

Es importante tener siempre en cuenta que cada territorio está dotado de una diversidad de actores con intereses propios, es normal que estos estén contrapuestos y en permanente pugna; así que diseñar una estrategia de desarrollo territorial no es una tarea tan sencilla por ese choque permanente buscando cada uno primar sobre los otros, y con menor posibilidad tratar de imponer las prioridades de algún actor en particular. La construcción de la agenda territorial, debe obedecer a una visión colectiva del territorio, que sea expresada en programas de desarrollo integral, no significa que se niegue un posible conflicto social, todo lo contrario, es la oportunidad de hacerlo visible y se tracen estrategias que desarticulen tanto las causas como los resultados negativos; esto permite expresar, en mayor o menor medida, la diversidad de intereses contenidos en el territorio.

El desarrollo territorial implica procesos simultáneos de transformación productiva y cambio

institucional; por lo que es necesario el reconocimiento de la diversidad de estrategias de vida de los hogares rurales involucrados en el territorio; por eso es importante la construcción de nuevas estructuras institucionales para visualizar mejor el desarrollo y elaborar programas de desarrollo territorial rural que construyan iniciativas de largo plazo. Esto supone entonces destacar tres elementos clave en la visión del desarrollo territorial rural:

- La principal narrativa del desarrollo rural en América Latina y el Caribe, debe ser el desarrollo territorial por encima de otras iniciativas que no lo permitan.
- El enfoque del desarrollo rural, debe ser liderado por todas las iniciativas que propongan tanto los pequeños proyectos de las organizaciones sociales y Organizaciones no gubernamentales [ONG], hasta las plataformas de los movimientos sociales rurales.
- Las líneas de políticas son los ejes principales en favor de la reforma rural integral, por ejemplo, estos tres casos: lo sucedido con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de México; en Brasil lo sucedido con los programas de Territorios de Identidad y de Ciudadanía; y por último el Acuerdo de Paz Colombiano con sus Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), (Berdegué et al, 2019, p. 7).

Las líneas del error

El tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las nuevas tendencias del desarrollo rural en Latinoamérica, permite comprender que las políticas, programas y proyectos definidos para el desarrollo territorial como fueron aplicados, no resolvieron suficientemente los desafíos reconocidos a través de los planteamientos conceptuales y metodológicos originales. Por tanto, se debió aplicar prácticas diferentes a las tradicionales con las que se manejó el desarrollo; hubo convocatorias para involucrar nuevos actores sociales (participación multisectorial), en las políticas y programas de desarrollo rural para que se hicieran a cargo de la diversidad de las economías rurales. Así, como lo indica Berdegué et al, (2019, p. 8), son significativos los programas que se originan en las

administraciones gubernamentales como los departamentos, las provincias, municipios, distritos comunas e intendencias; estas iniciativas transitan de la lógica del desarrollo económico local [DEL], a la del desarrollo territorial rural [DTR], la cual interpreta mejor las intenciones y objetivos de la población rural.

En el análisis que varios autores registran en el informe “Quince años de desarrollo territorial rural en América Latina ¿Qué nos muestra la experiencia?” (2019), evalúan cómo ha sido la evolución de las iniciativas puestas en práctica para apoyar el desarrollo territorial rural, ven que algunos logros a través de la participación de diversos sectores son limitados, y logran mitigar algunos conflictos intersectoriales, tal es el caso del impacto de algunas acciones sectoriales lograron superar los espacios de otros sectores, por ejemplo: los impactos ambientales que causan en ocasiones las inversiones agropecuarias, o también la pertinencia de la cultura étnica que son tenidas en cuenta en las inversiones para el desarrollo económico, y así mismo hay muchos otros casos; estos resultados son destacables pero desafortunadamente no demuestran el verdadero fin de la política; son resultados aislados, pero no significativos.

Entonces, las iniciativas de políticas y programas para el desarrollo territorial, no superaron la tradición instalada desde los ochenta en el desarrollo rural; esto no puede considerarse como un detalle menor, hay muchos motivos; visualizar el territorio es más complejo si se desea implementar programas sectoriales como los de desarrollo local, pero es importante analizar si estos resultados alcanzados son suficientes para justificar el esfuerzo requerido y rendir cuentas a la sociedad por ello, en otras palabras si la comunidad se siente satisfecha por lo alcanzado versus lo invertido e intervenido (Berdegué et al, 2019, p. 8).

El agudo problema de las fallas de coordinación

Según Rimisp (2019, p. 11), poner en práctica las políticas y programas territoriales no ha sido fácil por las tantas dificultades por resolver, como el conglomerado de fallas de coordinación que

existen en todos los niveles; a nivel del Gobierno sus sectores y entre los mismos niveles de éste (nacional, provincial, y local), no escapa a esos inconvenientes los actores (privados, no gubernamentales y públicos) y entre los actores y las actividades urbanas y rurales; esta gran descoordinación se evidencia en muchos espacios de trabajo inter institucional, se dan encuentros y desencuentros en la aplicación de las directrices, por no decir las políticas, dadas a través de las metodologías de trabajo en campo y los planes de desarrollo; hay duplicidad de trabajo, descoordinación en oferta de herramientas o insumos, muchas veces aplican encuestas dos y tres veces la misma, para los mismos análisis, etc. Pero en materia de desarrollo territorial, las instituciones públicas y privadas debe de unir esfuerzos, especialmente de coordinación para que exista sinergias y se genere el valor agregado requerido como es el bien común; la tarea debe priorizar la concertación y coordinación de los instrumentos a emplear para que en un sentido más amplio se logre acciones coordinadas y concertadas entre los actores, las instituciones, los recursos a emplear para impulsar una agenda regional producto de la suma de sus partes.

En el mismo orden, si bien es cierto, una iniciativa de desarrollo territorial no tendrá otro instrumental distinto a la inversión en los sectores de mayor impacto social como son salud, infraestructura, desarrollo agrícola, agroindustria o turismo, en este grupo se incluye el fortalecimiento de los gobiernos locales como un indicativo de crecimiento institucional y de capacidad para atender todos los programas sociales en su jurisdicción; al mismo tiempo se debe de buscar el empoderamiento de los grupos sociales excluidos, hoy día a nivel mundial la equidad es un tema visible que incluye a aquellos grupos que de alguna forma no han sido reconocidos y como un indicador del mejoramiento de la gobernanza se le debe dar espacio a la participación social; en la realidad en el desarrollo territorial, no existen instrumentos de inversión que no estén incluidos en todos los programas sectoriales; el principal error que se comete a la hora de programar y ejecutar la inversión es otorgar confianza injustificada al poder de las instancias de participación y diálogo de muchos actores sin

evaluar si tienen o no capacidad resolutoria, en otras palabras sin que ellos tengan suficiente poder para hacer cumplir lo resuelto (enforcement).

El segundo problema lo representa las instancias de participación, donde normalmente se identifica la ausencia del actor principal: aquel con suficiente poder político, económico y liderazgo para decidir y actuar de acuerdo con su voluntad y sin que tenga dependencia de un acuerdo social. Desafortunadamente este factor es el fiel reflejo de una expresión de desigualdad social, económica y política, característica de toda América Latina. La manera como se maneja el desarrollo territorial, es tradicional, se maneja con el impulso de actores sociales con menor poder o por agentes públicos sin poder decisivo, proceso ya consuetudinario entre la población latina, cuya agenda es usualmente de naturaleza distributiva o socioambiental, (Berdegué et al, 2019, p. 12).

La falta de confianza de lo público en las decisiones sociales de la comunidad

Actualmente, existe aún una débil coordinación tanto de lo público-público como en lo público-privado; en Latinoamérica y el caribe, los estados carecen de suficientes instrumentos políticos, legales y administrativos que les permita formalizar acuerdos vinculantes y exigibles como para comprometer con libertad los ejercicios presupuestales, porque de existir entonces sería una administración pública de un día. Flyvbjerg, Bruzelius y Rothengatter (2003) citados por Berdegué y Favareto, (2019, p. 19), opinan que este tipo de proyectos genera muchos riesgos e incertidumbres, razón por la cual las estrategias para la toma de decisiones deben ser establecidas puntualmente sobre esos riesgos. Sin embargo, la mayoría de las veces estos aspectos terminan siendo descuidados y se toman decisiones más limitadas, impuestas de arriba hacia abajo o exclusivamente desde abajo, evitando involucrar a todos los actores que pueden salir afectados por el proyecto. Un buen proceso decisorio debe invertir en ajustes a las instituciones que sean más complejos y duraderos, que promuevan coordinación y rendición de cuentas como algo fundamental de la transparencia administrativa.

Un ejemplo se da, la similitud entre Colombia y México en este tipo de instancias de

participación superior del desarrollo rural, en el país mejicano estos consejos les permite llegar al estado ideal de planeación y desarrollo desde abajo, allí el Consejo Municipal para el Desarrollo Sustentable [CMDRS], tiene el argumento anexo de sostenibilidad; igual que en Colombia, se viven escenarios que tienen cosas a favor, cosas negativas y obstáculos; en el estado de Chiapas, la creación y la operación de los CMDRS ha sido un proceso difícil de enfrentar en todos los niveles del gobierno, contratiempos existen porque la falta articulación de estos consejos en todas las condiciones institucionales que puedan liderar y respaldar el proceso a partir de una descentralización efectiva; adicionalmente, se han diseñado e implementado programas que procuran unificar las unidades de planeación sectorial; situación que refleja que para el gobierno las condiciones culturales de los municipios es uniforme e ignora la diversidad cultural, , manejo generan viene a generar una cultura política muy particular para Los Altos de Chiapas, (Cartagena, 2005, p. 392). En los Altos de Chiapas acatar las reglas formales es aún discrecional, la razón obedece a la necesidad presionar para que se generen capacidades locales que estimulen a la sociedad a participar en cambios cualitativos y afecten la voluntad política local para que cumplan la agenda de buen gobierno, mientras no se apliquen estos mecanismos no se percibirán a profundidad los cambios cualitativos en la relación gobierno - sociedad que contribuya a ese desarrollo rural sustentable tan anhelado, (Cartagena, 2005, p. 394).

Contrario a muchas opiniones encontradas sobre la debilidad, la poca funcionalidad y el escaso interés por los CMDR, además que no logran consolidarse, como lo afirma Absalón Machado (Informe final del proyecto prospectiva de desarrollo agrario y rural para la paz: 117), el Informe de desarrollo humano del 2011 del PNUD, ve la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación en varios escenarios entre ellos los Consejos seccionales de desarrollo agropecuario [CONSEA], las Mesas de Tierras, las instancias de la protección de tierras y patrimonios (PPTP), los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los consejos de cadenas productivas, y similares; todos estos deben actuar suficientemente fortalecidos como la columna vertebral del desarrollo de las comunidades rurales,

(PNUD, 2011).

Berdegú y Favareto (2019, p. 14), citan varios casos en Latinoamérica, que han logrado niveles mucho más promisorios de empoderamiento de los actores territoriales:

Tabla 9.

Experiencias de empoderamiento de actores territoriales

Organización	Resultado
Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario de Chile (INDAP).	Se normatizó que miembros de las comunidades indígenas deciden el uso y destino de los recursos provenientes del INDAP para los “Fondos de Financiamiento” de las comunidades.
El programa Haku Wiñay/Noa Jayatai del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) de Perú.	Los “Núcleos Ejecutores” gestionan los recursos presupuestales aportados por el programa.
En países de América Latina el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).	Apoya con recursos económicos vía proyectos, a los grupos sociales que formen parte de su sistema de gobierno.

Fuente: Berdegú y Favareto (2019, p. 14) Balance de la experiencia latinoamericana de desarrollo territorial rural y propuestas para mejorarla.

Los programas más destacados son los que han logrado constituir órganos de participación y aproximación entre lo público y la sociedad en general de forma efectiva, en algún nivel, pero que logran una adecuada articulación que antes no se daba. Este pilar de articulación actualmente, potencializa el programa y debe ser analizada detenidamente, comparándola con la propuesta original, con el fin de adaptarla o ajustarla de acuerdo a los contextos de cada territorio. Es por esto, que se hace necesario pensar en la generación de instrumentos y dispositivos, en el sentido que guarden concordancia con el enfoque territorial que tanto se discute, promuevan a la acción colectiva desde el territorio en general y no de un sector específico, (Valencia et al, 2019, p. 74).

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Investigar el proceso organizativo, la planeación y participación ciudadana del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, y su incidencia en las dinámicas del desarrollo rural territorial, en el período de 2016 al 2020.

Objetivos específicos

1. Indagar los distintos actores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, sus acciones y el papel que ejercen en el proceso de planificación del territorio.
2. Analizar el proceso organizativo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para intervenir en el territorio local.
3. Evaluar el tipo de participación de los distintos actores del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para incidir en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio.

Capítulo II: Marco Teórico

La idea de trabajar bajo el concepto de desarrollo basado en los territorios, el cual se aborda más adelante; corresponde a los nuevos enfoques y etapas de las políticas y programas de desarrollo rural que los gobiernos latinoamericanos pusieron en práctica en los últimos años, con el objeto de buscar una mayor articulación entre las comunidades rurales y los procesos políticos nacionales, con el propósito de frenar el incremento de la pobreza rural.

A continuación, se presentan algunos conceptos y análisis sobre esa participación ciudadana en los temas que tienen que ver con las instituciones del Estado, es decir, la participación que, está respaldada desde la constitución del 91, y se enmarca en los territorios rurales con la idea de tener gobernanza surgida a partir de un instrumento de concertación y planeación en la construcción de decisiones, estrategias y políticas; dotada de excelentes y eficientes herramientas de la administración pública hacia lo el desarrollo local. Como el caso colombiano, donde la participación ciudadana está institucionalizada como parte orgánica en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, creados por la Ley 101 de 1993, los cuales están integrados mayoritariamente por comunidades campesinas; y a la vez son la máxima instancia de validación de las estrategias presentadas a favor del desarrollo rural; además debe responder por la asignación de los recursos destinados para tal efecto en el ámbito municipal.

Esta participación ciudadana, es un proceso: ...donde existen distintas fuerzas sociales, todas ellas trabajando en función de sus respectivos intereses; las cuales pueden intervenir directamente o por medio de sus representantes elegidos democráticamente; las apuestas que hacen cada fuerza son en favor de “mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política”. (Velasquez y González, 2003, p. 20).

Esa intervención puede operar en diversos niveles, como lo expone Velasquez y González: algunos casos para obtener información sobre un tema o decisión específica que les pueda afectar y por

lo tanto deban emitir una opinión; así mismo, hay ocasiones en que la participación puede ser para presentar iniciativas en favor de aportar solución a los problemas que afectan a la comunidad; pero la forma más particular en la que se ve la participación integrada y se obtiene mayor alcance es cuando concertan, negocian o fiscalizan el cumplimiento de acuerdos y decisiones previamente analizadas y discutidas. La participación reivindica la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo que debe favorecer los intereses y la convivencia en el territorio; todas esas actuaciones están orientadas en procura de transformar las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local.

Pero ese trabajo está condicionado, por lo menos de dos requisitos: el primero se relaciona con voluntad del gobierno a nivel nacional, regional y municipal, que debe ser decidida para crear las oportunidades que favorezcan el ejercicio de la participación ciudadana. El segundo se relaciona con la existencia de ciudadanos, organizaciones sociales y agentes participativos que den uso de las oportunidades para construir acciones que democratizen y cualifiquen los resultados de la gestión pública (Velasquez y González, 2003, p. 20).

En la participación a nivel local, existen otros elementos que no se pueden desestimar, porque se entiende que son abordados y apoyados de distintas maneras, según las concepciones e intereses de los actores, al respecto, Díaz y Ortiz (2011), reconocen a la participación ciudadana como una necesidad para asegurar la legitimidad y que se alimenta del compromiso de la ciudadanía; como se expresa:

La participación de los ciudadanos en la gestión pública viene incrementando su importancia y es progresiva: para algunos puede ser una moda, un guion obligado y políticamente algo correcto; para otros, una auténtica vocación, y no faltan quienes la ven como un instrumento útil para la gobernanza en tiempos de creciente complejidad e incertidumbre. (Díaz y Ortiz, 2011, p. 363).

Pero es importante tener presente que el concepto de “actores sociales” es amplio y hace referencia a la capacidad que tiene las personas y grupos organizados para gestionar procesos

estructurados con objetivos comunes. Se les define por su acción y se les reconoce su capacidad colectiva para la planificación del territorio, la gestión y seguimiento a proyectos. Se hacía mención que el concepto de actores sociales es amplio, entre otros, se incluyen organizaciones, instituciones públicas y privadas, líderes comunales, cooperativas, autoridades municipales, jóvenes emprendedores, mujeres empresarias rurales. Estos actores son fundamentales, dentro de las dinámicas políticas locales y se constituyen en un potencial enorme para el desarrollo rural territorial (Aradas E. et al., 2012, p. 70).

La característica principal que distingue a los actores sociales es su accionar en pro de los objetivos colectivos y la dinámica que incluye, pero en determinados momentos puede llegar a jugar un papel protagónico, e inclusive no falta que, en otros, su influencia dentro de la colectividad puede pasar casi inadvertida.

En el caso donde es la institucionalidad la que organiza los territorios a través de los proyectos colectivos y subjetivos de sus actores sociales, la situación es diferente, porque estos actores siempre van a estar en permanente construcción y adaptación al medio que las instituciones definan. Luego entonces los actores sociales se convierten en promotores de su propio bienestar, producto de los procesos participativos basados en su capacidad de gestión y cooperación (Sepúlveda, 2008, p. 28).

Estos procesos facilitan la participación porque generan espacios de intercomunicación y socialización de ideas constructivas a soluciones de problemas comunes, lo que constituye un elemento central de la planeación. Esta participación supone una vinculación amplia de distintos estamentos sociales como las instituciones públicas y privadas, los gremios de la producción, las organizaciones sociales y las asociaciones de productores, todas ellas tienen un escenario común: el territorio, el cual se espera reorganizar y transformar de manera sostenible para hacerlo más visible desde los ámbitos sociales, culturales, económicos, entre otros (Gómez, 2012, p. 47).

Cuando se propician los espacios de participación, y la comunidad toma su participación como algo constructivo, entonces vemos un apropiado escenario de planeación participativa, para Velasquez y

González (2003, p. 21), por ejemplo, la planeación ha sido una práctica y un proceso utilizado desde hace tiempo por sociedades muy diversas; ha sido muy importante en el manejo de recursos y procesos económicos y sociales. A pesar de que la planeación busca lograr el cumplimiento de objetivos y metas trazados, esto no siempre se logra y sus resultados se mueven entre éxitos y fracasos; su importancia radica en que pone de presente la contextualización, la gestión pública y la responsabilidad que tiene la administración local en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su territorio. Según los autores, la planeación participativa es un esfuerzo teórico y a la vez práctico que debe encontrar la manera de superar viejos conceptos tecnocráticos que le ha dado mala fama de amañada en las prácticas deshonestas de la corrupción, y debe imponerse en los procesos de cambio, por encima de una planeación más participativa. Los conceptos hoy día se han reevaluado y se avanza hacia iniciativas que den participación a la comunidad en la formulación de los diferentes planes que requieren los territorios.

Si nos basamos en los conceptos de Velásquez y González (2003, p. 21), sobre la planeación participativa hay que analizarla como proceso y escenario. Como proceso, una serie de dinámicas sociales y políticas que permite identificar los problemas y de paso la formulación de soluciones a futuro unas pueden ser a corto, otras a mediano o largo tiempo. Como planeación participativa es el escenario oportuno para sostener un encuentro en el que se discute y se llega a consensos básicos sobre metas de bienestar, mecanismos, estrategias y acciones necesarias para alcanzarlas. En resumen, este espacio debe ser eminentemente político en el que se enlazan medios y fines, presente y futuro, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, ideas y acciones todas ellas en favor de unir los protagonistas locales públicos y privados en favor del desarrollo rural local.

Por otro lado, la gobernanza según la literatura especializada de la administración pública y las ciencias políticas; es independiente a gobernabilidad; la gobernanza es una variable independiente de la gobernabilidad, mientras que gobernabilidad es dependiente de gobernanza. Entonces resulta difícil

imaginar un estado de gobernabilidad positiva, sin que la gobernanza no se haya dado y resuelto de manera positiva simultáneamente.

Velázquez (2006, p. 10), identifica, entre otros, un gran ámbito en los que se han usado el concepto de gobernanza y gobernabilidad sin mayores distinciones:

La gobernanza, cuando se enfoca en los nuevos mecanismos reguladores de lo público en donde la globalización, las acciones del Estado y la democracia van en evolución, por ejemplo, los casos de descentralización y la participación ciudadana; su evolución permite que surjan otros actores estratégicos en la construcción de lo público. Por lo tanto, buscar explicación a los nuevos desafíos de lo público y el Estado, es revisar entonces el concepto de gobernanza como la lógica de la capacidad de un sistema político para gobernarse (Velásquez, 2006, p. 10)

El principal propósito de la gobernabilidad no es solamente administrar los recursos del Estado, sino el de procurar que estos sean utilizados en favor del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un país, del crecimiento económico y del desarrollo como tal; ligado a esto, el campo debe ir a la par y al igual que el concepto de desarrollo, existen diferentes formas u opiniones de entender el desarrollo rural. Probablemente tiene mayor peso la que es ejecutada a través de los programas y proyectos generadores de cambios positivos en las condiciones que afectan a los agricultores, como son: bajos ingresos económicos que muchas veces los ubica en un nivel de pobreza, la marginalidad físico espacial al residir distantes de zonas urbanas donde existe mayor oferta de servicios y una reducida participación en los distintos ámbitos de la vida social y política, IICA (1993).

Anexo a lo anterior, cuando se tratan temas de ruralidad, desafortunadamente la mayoría de las veces las personas tienen una concepción difusa relacionándolo con población marginada y zonas distantes, ambientes rústicos, contrario a lo urbano entendido como lo refinado y moderno. El mundo rural generalmente se asocia al trabajo agropecuario, con el campo, pero en el aspecto demográfico lo rural se asocia a una baja densidad poblacional por un patrón de asentamiento humano disperso en el

territorio rural de una región; en el cual al igual que sucede en la vida urbana, en la zona rural existe lo social, económico y político, que transforma cualquier sociedad y el conjunto de políticas, programas y proyectos que se desarrollen allí, estos son instrumentos para impulsar y direccionar el proceso de cambio, Valcárcel (2011, p. 20), estima que el concepto de desarrollo rural, parte de la premisa que hay un área o sector en la sociedad que se encuentra desfasada y que por lo tanto hay que apoyarla para que supere las causas que la originan. El subdesarrollo rural está frente a un ámbito urbano desarrollado con el cual convive y establece un entramado de relaciones.

La parte social de las zonas rurales tiene particularidades que la hace diferente a las de las ciudades, el concepto rural hace referencia a lo que acontece en una sociedad agraria o es relativo a ella, y está relacionada con la agricultura y la actividad pecuaria, como lo expone el sociólogo venezolano Llambí y Pérez (2007, p. 40), quién opina que lo rural (en su versión tradicional), es afectado por tres fenómenos relacionados:

1. Bajos índices de densidad demográfica y una población dispersa.
2. Domina la economía primaria como la agricultura y otras actividades extractivas en la estructura productiva.
3. Estilos de vida marcadamente distintos a los de los grandes centros urbanos.

En una ponencia sobre Globalización y Desarrollo Rural, estos autores exponen cuatro tesis y destacan el planteamiento que hace mención a que la globalización y el desarrollo rural como procesos sociales que generan mayor consenso social y político por lo que están en capacidad de producir procesos de transformación. La globalización y la nueva ruralidad son aspectos reales que se interrelacionan conformando un conjunto de cambios en la geoeconomía y generan reajustes en la geopolítica a niveles global, nacional, local; pero cada país o localidad las acepta y se ajusta a sus particularidades. Una de esas novedades, radica en que también se vincula al surgimiento de nuevas actividades, de agentes sociales y entes que regulan los espacios que anteriormente eran

exclusivamente para las actividades agrícolas.

En la nueva ruralidad en Latinoamérica existen diversos eventos y publicaciones desde hace poco más de 20 años, en los que se trata de repensar por qué la realidad había sobrepasado el significado de su concepto y constituye una manera genérica de expresar la transformación y la complejidad de los hechos que sucedieron hasta modificar la vida de sus moradores. Al respecto estos afirman:

Los actuales procesos de globalización forman parte de una profunda transformación económica y política mundial que afecta no solo los estados y sus políticas, las condiciones de trabajo y de vida de todos los agentes sociales, incluso en las más apartadas localidades rurales. (Llambí L. , 2000, p. 4)

Ahora bien. ¿Qué se está entendiendo puntualmente por nueva ruralidad? para Pérez (2004, p. 191), en su ensayo: en América Latina la nueva ruralidad, tiene algunos elementos de análisis, se fundamenta en la necesidad de hallar una manera de expresar la complejidad conceptual de las acciones que afectan la ruralidad y todos sus componentes. Este razonamiento lleva a explicar:

La nueva ruralidad tiene muchos efectos que los trajo consigo la globalización como, por ejemplo: el acelerado cambio de las relaciones urbano-rurales, la vida rural tuvo un fenómeno de desagrarización, la agricultura comienza a tener un peso relativo, por su parte los recursos naturales y la biodiversidad tienen una nueva valoración y se consolida un cambio en el papel de los pobladores y las instituciones.

...Una visión interdisciplinaria del mundo rural, toma en cuenta los aportes de la sociología rural y la economía agraria, pero va más allá de la visión de estas dos disciplinas, mira por separado la actividad productiva y el comportamiento social de las poblaciones rurales. (Pérez, 2004, pp. 89 y 91).

Con este panorama el desarrollo del territorio rural, al inicio del milenio toma un nuevo enfoque

con fuerza y se legitima tanto en el mundo de los organismos internacionales como en la academia, llegando incluso a algunos programas nacionales de intervención incorporando y reconociéndolo tal y como lo afirma de Perini (2007, p. 6-7):

...la acción colectiva depende de la actuación, el compromiso, la participación, la responsabilidad, de cada uno. Asociarse es unirse y establecer vínculos y cooperación local mediante las comunidades, pueblos y ciudades; dada la relación cara a cara, donde cada miembro conoce las posibilidades y las necesidades de los otros. En los espacios territoriales donde suceden o se dan procesos de desarrollo articulados entre los actores residentes como el gobierno, los empresariales además de los sociales, puede decirse que todos ganan.

Es esa ganancia, que favorece a todos la que trae consigo misma el comprometerse por el bien común la sociedad rural, la que entusiasma a trabajar en estas zonas apartadas del verdadero desarrollo como se da en las ciudades. Por su parte, el desarrollo rural sostenible, Sepúlveda (2008), es dinámico e integral en el confluyen los espacios económico, sociocultural, ambiental y político-institucional presentes en el territorio en donde interactúan para generar las particularidades que caracterizan el territorio. Bajo esta perspectiva el principal objeto es promover el bienestar de la sociedad rural integralmente, y potenciar su capacidad estratégica de luchar por el desarrollo de la comunidad. La propuesta es formular estrategias e incorporar instrumentos de política que coadyuven al desarrollo territorial de las regiones rurales, especialmente en las regiones donde hay desequilibrios en los ingresos, con tasas sesgadas de crecimiento en la producción, además de patrones improcedentes de transporte y movimiento de bienes, a esta situación se le suma el uso y consumo insostenible de los recursos naturales.

Echeverri (2002), citado por Sepúlveda (2008, p. 8), afirma que el desarrollo rural se fortalece mediante dos propósitos superiores:

1. La cohesión social, como expresión de la sociedad, donde debe prevalecer con

fortaleza el respeto a la diversidad, la equidad, la pertenencia, la solidaridad, la justicia social y la adscripción;

2. La cohesión territorial debe ser vista como el lugar físico en donde se comparte espacios, recursos, grupos sociales e instituciones; todos presentes no solo en regiones, naciones sino a nivel supranacional, que los integrada en identidad cultural, política, económica y social.

Esos propósitos en la realidad tienen mucha realidad el momento de construir mecanismos de solidaridad que permitan esa integración entre los moderno y aquellos que por muchas circunstancias y orígenes han sido rezagadas al desarrollo; en Colombia ubicamos las poblaciones campesinas, las mujeres, las comunidades indígenas, los jóvenes y las personas que se han visto obligadas a migrar por razones políticas o económicas.

El enfoque territorial, tiene muchas situaciones complejas que pone de manifiesto para su desarrollo situaciones como:

1. Territorios rurales polifacéticos;
2. Formular objetivos múltiples e integrales que queden incluidos en la política;
3. Superar de alguna manera el marco institucional tradicional y sus inversiones inclinadas hacia apoyar lo económico;
4. Es prioritario establecer mecanismos institucionales en pro de un sistema participativo y abierto que facilite la formulación de soluciones desde la base. (Sepúlveda, 2008, p. 10).

Estas cuatro situaciones han tenido una fuerte incidencia en la definición y puesta en marcha de las políticas públicas; y es que constituir al territorio como el objeto de la política, ha generado resquemores entre todos sus moradores, unos en contra y otros a favor, de ahí que no es adecuado generar directrices normativas sin tener una verdadera lectura de la dinámica territorial (contexto de la región); propiciar la participación de todos los actores del territorio como son las instituciones

centralizadas y descentralizadas del estado, el sector privado; como los principales actores de la región; por último el necesario papel del Estado ajustado a las dinámicas del desarrollo internacional, nacional, regional y local; que permita una articulación del desarrollo territorial con sentido glocal.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID B. I., 2007), el entorno rural visto desde el territorio, tiene un gran potencial estratégico para el desarrollo armónico de los países de la región. Por tanto, el desarrollo rural debe abarcar no solo sectores productivos, sino también aspectos ambientales y sociales, además se propia de la propuesta de desarrollo territorial como un proceso simultáneo de transformación productiva, institucional y social en un determinado territorio, con el objeto de reducir la pobreza a través de la construcción de espacios públicos de deliberación abierta, así los actores intervinientes pueden libremente identificar las oportunidades de cooperación que materialicen proyectos para el territorio y estos son la principal vía para la transformación integral y productiva de los territorios rurales (BID B. I., 2007, p. 6).

Uribe y Ospina, (2011, p. 19), indican que la estrategia de desarrollo rural propone una nueva forma de actuar de las instituciones, impone una demanda de esfuerzos para fortalecer la planificación y el desarrollo con mecanismos de articulación, con coordinación entre agentes y actores presentes en el territorio. Los retos institucionales, deben garantizar una dinámica en el nuevo direccionamiento para el desarrollo rural equitativo y sostenible de los territorios, bajo las siguientes estrategias:

1. Sumar acciones en favor del fortalecimiento de la gestión institucional local y regional, representada en Secretarías de Agricultura, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, Consejos Departamentales de Desarrollo Rural o su equivalente, y promover el desarrollo endógeno de los territorios.
2. Las comunidades deben ser fortalecidas en su organización, dándoles participación activa en la planificación territorial, en la autogestión y ejecución de sus programas y proyectos de desarrollo.

3. Articular los niveles nacional y territorial, para que programas y proyectos de desarrollo rural se enmarquen en una visión integrada de país, al mismo tiempo que se promueva el desarrollo endógeno en los territorios rurales.
4. Empoderar la capacidad de convocatoria en las instituciones regionales y locales, para que todos los esfuerzos y recursos de las instituciones públicas aseguren la concurrencia privada y de cooperación internacional, para financiar la sostenibilidad de programas y proyectos de desarrollo rural.
5. Integrar las acciones y recursos en las áreas de desarrollo rural para direccionar la oferta institucional hacia la población objetivo.
6. Garantizar con transparencia, eficiencia y eficacia la ejecución de acciones misionales en el territorio, para lograr el reconocimiento y la legitimidad institucional, Uribe y Ospina, (2011, p. 19).

En síntesis, relacionado con los distintos instrumentos de participación ciudadana institucionalizada, enmarcados dentro del desarrollo rural de los territorios, en especial aquellos que hacen referencia a los consejos municipales de desarrollo rural, que funcionan en Colombia, se constituye un reto importante el que afrontan los gobiernos locales de compartir espacios de poder con la ciudadanía y de dimensionar la medida en la que los distintos actores del sector rural, realmente participan una vez que los gobiernos les brindan la oportunidad para hacerlo.

Finalmente, los referentes conceptuales de este proyecto de tesis abordados en este capítulo por distintos autores, se fundamentan en la participación ciudadana institucionalizada, los actores sociales, la gobernanza, el desarrollo rural y la planificación del territorio, elementos que se constituyeron en un insumo fundamental que orientó el desarrollo de la investigación sobre *La experiencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural y su incidencia en las dinámicas del desarrollo rural en el municipio de Girardota, Antioquia, Colombia, en el período 2016 – 2020*.

Capítulo III: Metodología

La metodología considerada para la ejecución del estudio se sustenta en el enfoque cualitativo, el cual está basado en el análisis de las unidades que permitan el logro de los objetivos específicos, y permitan el desarrollo de una investigación interpretativa, desde la observación externa al proceso, con algunos elementos cuantitativos basados en la toma de datos con entrevistas semiestructuradas.

Dadas las características y naturaleza de la investigación, se escoge el enfoque metodológico cualitativo por ser abierto, flexible, construido a partir del trabajo de campo y datos cualitativos (testimonios, actas), además de emplearse formatos para reportar los resultados (Monje, 2011, p. 32).

Según Hernández et al (2014, p. 8), el enfoque cualitativo, corresponde a la recolección de datos sin medición numérica o cuantitativa; es usado para descubrir información oculta o para afinar preguntas de investigación que faciliten el proceso de interpretación. Hay tres elementos comunes incluidos en la variedad de estrategias y técnicas que hacen parte de este tipo de investigación:

- (a) El primero se fundamenta en la posición filosófica, la cual interpreta ampliamente el sentido que tienen las normas en las que el mundo social es descifrado, comprendido, experimentado y producido;
- (b) El segundo basado en los métodos que generan datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se producen; de esta forma se hace notable aquellos aspectos que pueden tener mayores repercusiones en los comportamientos del grupo social investigado;
- (c) Por último en el que se recurre al empleo de métodos analíticos que faciliten la explicación y la comprensión de algunos elementos como la complejidad, el detalle y el contexto en el que se desarrollan los fenómenos objeto de la investigación. (de Gialdino, 2006, p. 25).

Según Maxwell (2019, p. 12), la investigación cualitativa recurre a herramientas y técnicas que ayudan a comprender:

1. Los sentidos y perspectivas de las personas estudiadas, es decir identificar las

cualidades de las personas y sus entornos en el que ven y argumentan sus puntos de vista y enfatizar la opinión que tiene el propio del investigador;

2. Comprender los contextos físicos, sociales y culturales entre los que convive la población objeto de la investigación, los cuales contribuyen a definir y entender esos contextos, y

3. Los factores externos a los procesos específicos que permiten mantener o modificar estos fenómenos y relaciones.

Marshall y Rosman (1999), citados por Niño (2018, p. 96), argumentan que en el proceso de la investigación cualitativa se valora y descubre los puntos de vista que tienen los participantes de su propio mundo que los rodea y en los cuales ellos desarrollan su vida cotidiana, por esa razón consideran que la investigación debe ser un proceso interactivo en el que el investigador y los participantes mantienen un diálogo fluido lo que permite llegar a la minucia de la descripción y el análisis fiel que privilegia a las personas como activos de la investigación.

Técnicas de la recolección de la información

El método de la entrevista: esta técnica asegura la oportunidad de triangular la información recolectada en campo; desde los diferentes puntos de vista que tienen los miembros de la comunidad intervenida y capturar información para descifrar cómo las personas actúan, opinan y deciden frente a sus problemas (Geilfus, 2009, p. 13).

Formularios. Estos instrumentos tienen como objetivo lograr que la misma comunidad pueda monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las tareas asignadas a través de los planes de trabajo. Su diseño está sujeto a los objetivos de la investigación, y debe estar dirigido a la comunidad objeto, de ahí que el lenguaje a utilizar para tal fin debe ser sencillo y entendible para esta; que permita ilustrar cómo se desarrolla el avance de las actividades y facilite la retroalimentación de los procesos con datos recogidos y analizados en las reuniones periódicas de evaluación y ajuste (Geilfus, 2009, p. 195).

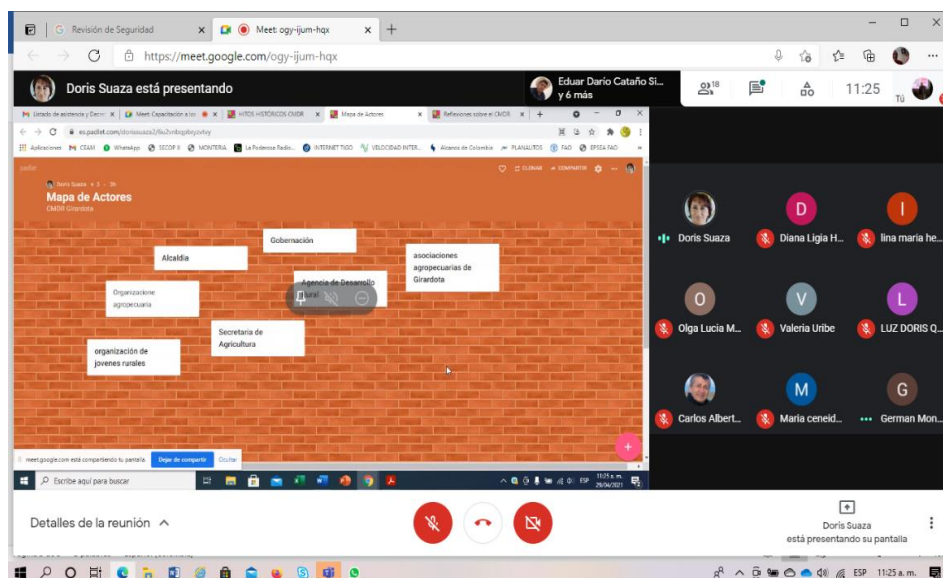
El mapeo de actores claves (MAC), o también denominado mapas sociales o sociogramas; metodología bastante conocida y vinculada a la teoría de las redes sociales, basada en los esquemas gráficos que se aproximan a la realidad social que nos rodea, debe facilitar su comprensión aún en su probable extensión más compleja; su facilidad de empleo está en el diseño y rediseño de las posibles estrategias de cambio para comprender la realidad. Para Ceballos (2004), citado por Tapella (2007, p. 2), el mapeo de actores claves no solo consiste en relacionar los posibles actores de un territorio, sino indagar y conocer sus objetivos y acciones, es decir, interpretar por qué están en el territorio y sus perspectivas en un futuro inmediato.

Operacionalización de los objetivos específicos

Para el logro del objetivo específico 1, indagar los distintos actores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, sus acciones y el papel que ejercen en el proceso de planificación del territorio, se utilizó un formulario individual diseñado para este fin diligenciado por los integrantes del CMDR, que contiene información básica sobre el número de integrantes del CMDR según edad y género; se hizo caracterización de acuerdo a nivel de escolaridad; se determina los mecanismos de selección de los integrantes; además se construye un mapa de actores clave (MAC) e instituciones relacionados con el consejo; se identifican las relaciones con quién y cómo se relacionan con instituciones públicas y privadas, durante el período 2016 – 2020.

Figura 9.

Taller virtual de caracterización y mapa de actores clave.

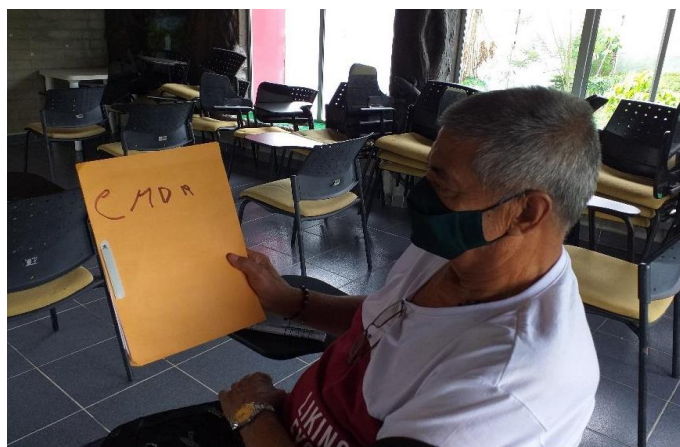


Fuente: Fotografía de autoría propia tomada 29/04/2021 en la plataforma Google Meet.

Adicionalmente se hicieron entrevistas iniciales con un listado de preguntas orientadoras con personas clave, y con la toma de imágenes fotográficas para complementar la información. Posteriormente se consolidó la información recolectada.

Figura 10.

Entrevista consejero municipal.



Fuente: Fotografía de autoría propia, tomada 26/02/2021 en el aula ambiental de Girardota.

Para el cumplimiento del objetivo específico 2, analizar el proceso organizativo del Consejo

Municipal de Desarrollo Rural, para intervenir en el territorio local, se utilizó un formato donde se consigna la información para conocer la estructura de dirección del CMDR; igualmente se complementó la información consultando y revisando las actas de reunión y el reglamento que han estado en dicha vigencia. Con la información se construyó un organigrama, para evaluar la estructura organizacional. Se realizaron entrevistas a integrantes del CMDR y líderes representativos que han intervenido durante el proceso, comprendido entre 2016 y 2020, sobre tipo de institución u organización a la cual pertenece, cargo que desempeña, sector al cual pertenece, si es el urbano o rural, entre otras preguntas. Se consolidó la información y se continuó con su análisis.

Figura 11.

Encuentros presenciales de entrevistas, caracterización con actores clave.



Fuente: Fotografía de autoría propia, tomada el 25/06/2021 en el aula ambiental de Girardota.

Para lograr el objetivo específico 3, evaluar el tipo de participación de los distintos actores del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para incidir en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio. Se revisaron actas de reuniones, informes de actividades y planes de acción desarrollados durante los años 2016 a 2020 y su impacto en la comunidad, la información se complementó con preguntas orientadoras a la estructura administrativa, para conocer testimonios del grado de participación, tiempo dedicado al CMDR, su participación en comités de trabajo.

Con los aportes del personal entrevistado, material fotográfico y demás información generada

durante el proceso de investigación, se realizó un corto video testimonial de las distintas etapas de estudio.

Con las entrevistas a actores integrantes se buscó conocer información de interés con respecto a los cambios ocurridos en los últimos tres años, los niveles de articulación, grado de participación y aportes destacados de la mujer para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.

El tipo de entrevista que se hizo es la semiestructurada tratando de abarcar un buen número de integrantes del CMDR. El método de la entrevista adaptado al enfoque participativo, a diferencia de los métodos tradicionales, se enfoca en asegurar la triangulación de información teniendo en cuenta diferentes puntos de vista, de los diferentes miembros representativos de la comunidad y en obtener la visión de la gente respecto a sus problemas, como es el caso de la entrevista semiestructurada.

Para ambos instrumentos, entrevistas y encuestas, se utilizaron diferentes fuentes de información secundaria: libros, documentos, normas, informes institucionales, entre otros, además, de la toma de imágenes fotográficas y realización de videos testimoniales.

Igualmente, en el inicio de la realización de la investigación se realizó un taller participativo con el CMDR, con el propósito de dar a conocer en su contexto la investigación, los objetivos, la metodología a emplear y su importancia dentro de la organización como para otros organismos de participación ciudadana, similares. Mediante el taller participativo se interactuó con los integrantes del CMDR para en esta forma lograr su participación efectiva, trabajando de una manera estratégica, con el fin evitar efectos negativos de los cuestionarios formales y los temas cerrados.

Figura 12.

Socialización y taller participativo con miembros del consejo municipal de desarrollo participativo.



Fuente: Fotografía de autoría propia, tomada el 29/01/2021 en salón comunal de Girardota.

Al final de la investigación, mediante convocatoria a todos los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Girardota, se programó una reunión y dentro de la agenda se incluyó un punto con el fin de socializar los resultados y las conclusiones de la investigación, además, se les compartió la presentación de un corto video testimonial de las distintas etapas del estudio realizado (Torres, 2023).

Figura 13.

Socialización con miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de los resultados, conclusiones y recomendaciones.



Fuente: Fotografía de EAGA, tomada el 25/01/2023 en el aula ambiental de Girardota.

Figura 14.

Intervención ante los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Girardota.



Fuente: Fotografía de EAGA, tomada el 25/01/2023 en el aula ambiental de Girardota.

La dinámica del trabajo en grupo es fundamental para lograr su participación efectiva; está prevista para trabajar directamente en el campo con las comunidades; se aprende con y de la gente, sus conocimientos son enfocados mediante ejercicios para conocer las prácticas y experiencia locales; la información obtenida es representada cualitativa y/o cuantitativamente, también se identifica el rango de todas las condiciones que se encuentran en campo, además de los promedios calculados con base en las cuentas estadísticas; las herramientas principalmente proveen información cualitativa, pero también permiten obtener datos cuantitativos confiables y comprobables. Una de las tantas ventajas de estas herramientas, es que permite a la comunidad identificar los problemas que la afectan, apoderarse del proceso, conocer, analizar y evaluar la solución a sus problemas; además puede entender los problemas complejos enfrentados por la gente, (Geilfus, 2009, p. 4).

Con el objetivo de hacer acompañamiento y observar sistemáticamente el trabajo del CMDR, se participó de las reuniones presenciales incluidas en la agenda de los cuatro primeros meses del año 2021 por el consejo, para su posterior evaluación, además se tomaron evidencias fotográficas durante el

desarrollo de éstas. También se evaluó cada una de las actas en físico, de las reuniones realizadas durante los cuatro últimos años, que corresponde al período ejercido por el alcalde en la vigencia 2016-2019; y las actas de reuniones correspondientes al año 2020, que corresponde al primer año de ejercicio de actividades del alcalde actual, en la vigencia 2020 – 2023. Es importante resaltar que, en el año 2020, asumieron como consejeros los nuevos integrantes del CMDR hasta el año 2023, por esta razón, se asistió a las primeras reuniones del consejo en el año 2021. Es fundamental revisar y consolidar información de documentos existentes de las instituciones que intervienen en el territorio y que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural para tener una primera lectura de la situación actual del territorio (Rodríguez et al., 2019, p. 23).

Figura 15.

Participación en reuniones presenciales de trabajo del CMDR.



Fuente: Fotografía de autoría propia, tomada el 26/02/2021 en el aula ambiental de Girardota.

A continuación, se presentan las tablas con la operacionalización de cada uno de los objetivos específicos, las cuales se representan como una matriz.

Tabla 10.

Matriz de operacionalización del objetivo específico 1.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	PRODUCTO ESPERADO
Indagar los distintos actores que integran el CMDR del municipio de Girardota, sus acciones y el papel que ejercen en el proceso de planificación del territorio.	Taller participativo. Dinámica de grupo. Entrevista. MAC.	Número de integrantes por: Género. Rango de edad. Nivel de estudio. Grupo poblacional.	Matriz de caracterización de actores.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información del objetivo específico 1 del documento (2020).

Las conclusiones de la investigación se organizaron de acuerdo con el orden de importancia considerado al final de los resultados arrojados.

Tomando en cuenta la información que se generó durante el estudio, las entrevistas realizadas y todos los insumos y materiales obtenidos durante el proceso, se realizó un video testimonial con participación de los integrantes del CMDR que da cuenta de la situación del consejo.

Tabla 11.

Matriz de operacionalización del objetivo específico 2.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	PRODUCTO ESPERADO
Analizar el proceso organizativo del CMDR, para intervenir en el territorio local.	Taller participativo. Entrevista. Observación sistemática de reuniones.	Número de integrantes por: Tipo de institución. Tipo de organización. Cargo en la institución u organización; sector al que pertenece.	Matriz del proceso organizativo. Organigrama.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información del objetivo específico 2 del documento (2020).

Tabla 12.

Matriz de operacionalización del objetivo específico 3.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	PRODUCTO ESPERADO
Evaluar el tipo de participación de los distintos actores, para incidir en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio.	Taller participativo. Entrevista. Asistencia a reuniones. MAC.	Grado de participación de los actores. Tiempo dedicado al CMDR. Participación en comités de trabajo.	Matriz de participación de los actores en los territorios. Sistematización de la información.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información del objetivo específico 3 del documento (2020).

Código de ética

A los participantes en el trabajo de investigación, se les pidió su consentimiento para la publicación de imágenes fotográficas y videos, sus testimonios y sus nombres; además del compromiso de no involucramiento en la toma de decisiones de la comunidad; se actuó con respeto integral hacia cada participante. Para la programación y realización de cada una de las actividades se hizo de manera coordinada con la alcaldía municipal y los diferentes actores de la comunidad, y finalmente, el compromiso de socializar los resultados de la investigación a la comunidad y a las instituciones incluidas en el proceso de estudio.

Las actividades presenciales para el desarrollo de la investigación, tuvieron todos los protocolos de bioseguridad para el manejo preventivo del COVID 19, como el uso permanente del tapabocas, lavado y desinfección de manos, distanciamiento apropiado de las personas que participaron de actividades grupales y la utilización de espacios abiertos y debidamente ventilados.

Ruta de investigación

La metodología de la investigación tiene el enfoque cualitativo, usado para el análisis de los objetivos específicos; pero también es una investigación interpretativa, desde la perspectiva de observación externa al proceso, que contiene algunos elementos cuantitativos basados en la toma de datos con entrevistas semiestructuradas.

Al final de la investigación, una vez realizado el análisis e interpretación de los resultados, se consolidó la información en un documento final atendiendo a las normas de la Asociación Psicológica Americana – APA (Sánchez C. , 2019) y consulta en (Ulate, 2022)

Muestra

Para realizar este estudio se tuvo en cuenta la participación de los actores integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota convocados, los cuales asistieron a las reuniones que periódicamente se programaron durante el año 2021. El CMDR lo conforman representantes de las diferentes entidades, asociaciones de productores y de distintas organizaciones sociales existentes en el municipio, tal cual se abordó en la página 16 del presente estudio.

Tabla 13.

Representantes del CMDR, por entidades y organizaciones.

No Orden	Entidad/Organización	No Orden	Entidad/Organización	No Orden	Entidad/Organización
1	Alcalde municipal	9	Del Hato aromas y sabores	17	Mesa Ambiental
2	SADR-MA	10	Fiqueros ASOFIGIR	18	Víctimas del conflicto rural
3	Concejo municipal	11	AGROCEBOCELLORES	19	ASOPEZGIR
4	Asocomunal zona rural	12	APORGIR	20	Mercado Agroverde del Campo
5	Jóvenes rurales COREDI	13	ACUPAC	21	Comité de cafeteros
6	Mujeres rurales ASOMUR	14	CAMPOGIR	22	Plaza de Mercado
7	ASOPANELEROS	15	ASHOFRUG	23	CORCUGIR
8	ASOPLATANO	16	Afrodscendientes ASOGECA		

Fuente: Elaboración propia, archivo secretaría técnica del CMDR, 2021

Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados

De acuerdo a la metodología utilizada en el trabajo de investigación, el cual tiene un enfoque cualitativo que se basa en unidades de análisis para el logro de los objetivos específicos, por las características y la naturaleza de la investigación, los datos de campo son cualitativos (testimonios, actas), además el desarrollo de la investigación, permitió la interacción con los miembros del CMDR, y con ellos identificar los elementos que les ha valido el trabajo y esfuerzo entre lo público y lo privado que tiene el municipio de Girardota; sus acciones los posiciona como un escenario muy importante, dinámico y proactivo en favor del desarrollo rural del municipio.

Los talleres, entrevistas y socialización del proyecto entre todos los miembros del consejo, permitió encontrar espacios de trabajo y asistencia a algunas sesiones en las cuales se identificó la apropiación que tienen los miembros del consejo, de las funciones y alcances de este cuerpo colegiado sobre la influencia en los destinos del municipio, especialmente en la población rural y empresarial que imprime la dinámica socioeconómica de las actividades productivas que mueve al municipio.

Las estrategias metodológicas empleadas permitieron llegar a un nivel casi personalizado con los miembros del CMDR, en donde se identificó plenamente el cumplimiento de un alto porcentaje de los objetivos de la constitución, sobre el deseo que sea la misma población quién planifique junto con el Estado su propio desarrollo, la participación de todos los miembros de la comunidad, las organizaciones de base y los funcionarios directos implicados de la administración pública local; este es un signo de la capacidad participativa de la comunidad cuando se respetan los espacios democráticos de cada sector; el liderazgo que tiene el presidente del consejo al tomar la vocería de establecer mecanismos diferentes a los tradicionalmente presenciales, pues durante el período de pandemia ajustaron sus sesiones a la virtualidad, sin perder de vista el anhelo constante de mejorar el desarrollo rural.

La organización, planeación y participación ciudadana en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota. Objetivo específico uno.

Consejo Municipal de Desarrollo Rural

Los CMDR, fueron creados por la Ley 101 de 1.993, con el firme propósito de generar espacios de participación y concertación a favor de las políticas y programas dirigidos al desarrollo de los territorios rurales, la norma además de facilitar la participación de la población rural en la toma de decisiones que los afectan, representa un espacio adecuado para el ejercicio de la ciudadanía lo que lleva la población representada en el consejo a alcanzar altos niveles de compromiso con la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural del municipio.

En el municipio de Girardota, las administraciones municipales que han pasado por la alcaldía, han tenido presente la importancia que representa la planeación con la participación de la comunidad, más cuando el municipio por su cercanía a la capital del departamento de Antioquia aprovecha la producción rural para imprimir energía positiva a la dinámica económica.

Organizacionalmente, la administración ha procurado generar espacios en los que, con apego a las normas expedidas por el congreso de la república y el gobierno central, mediante actos administrativos, bajo los cuales se garantice la participación de todos los actores y que estos actúen con la mayor maniobrabilidad que les permite las normas; tal es el caso del Decreto municipal N°033 de 2019, en el cual se dan los lineamientos básicos para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural. Este Decreto tiene como principal objeto la formalización, reestructuración y actualización del CMDR del municipio, todo este reajuste busca que el municipio cuente con un consejo operativo dentro de los límites de la normatividad vigente y los objetivos que el ordenamiento jurídico le otorga, además que sus funciones estén de acuerdo con las necesidades locales rurales que se requieren en materia de desarrollo rural. Dentro de los apartes más relevantes, de este Decreto están:

Artículo 1: “Créase el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), del municipio de Girardota y ratifica como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural”.

Es importante destacar que este consejo a partir de la entrada en vigencia del decreto, debe continuar sirviendo como instancia superior de concertación entre las autoridades locales y las comunidades rurales, los organismos de acción comunal, las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y todo ello para encontrar caminos de fortalecimiento del campo colombiano “a nivel económico, social y ambiental, con inclusión de la mujer rural y la juventud rural”. Con la inclusión de la juventud rural, conforme a las leyes 731 de 2002 y 375 de 1997, se busca estimular a los jóvenes del campo para que asuman con propiedad el relevo generacional y se integren en todas las actividades productivas para que protagonicen un “desarrollo rural integral sostenible y sustentable con enfoque territorial, metropolitano y departamental”, (Girardota, 2019, p. 2).

Todas las actividades del CMDR ejercidas por los integrantes es ad honorem, solamente reciben reconocimiento para el transporte y alimentación cuando asisten a las sesiones.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, según el presente estudio, es reconocido por su dinámica y tradicionalidad en el contexto regional; la población encuestada, perteneciente a esta unidad de planificación organizada y reconocida por las normas colombianas, indican a través de sus respuestas tanto de pertinencia, nivel de escolaridad, organización e institucionalidad, que tiene unas particularidades que se destacan a continuación.

Según el trabajo de campo, quienes se postulan a ser parte del CMDR, están motivados por lo que representa:

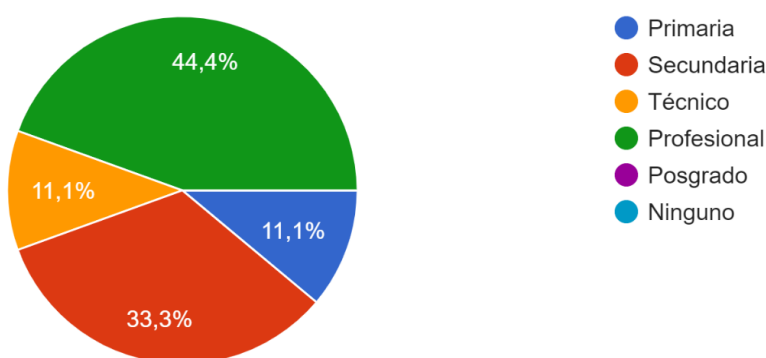
- Trabajar por el sector campesino
- El trabajo con la comunidad
- Enlace desde la administración cuando hay designación del secretario de despacho
- El desarrollo y progreso de todos los girardotanos.

- Desarrollo rural campesino

Pero además se encuentra que, en la integración de sus miembros, los aspirantes gozan de libertades en las cuales no se evidencia condicionamiento alguno que impida que se postulen con total libertad quienes creen que tienen las condiciones y aptitudes para el desempeño de los cargos a los que puede aspirar una vez llegue a pertenecer al CMDR. Esas libertades se puede evidenciar por ejemplo en cuanto al nivel de escolaridad, aunque entre los miembros encuestados existe algún grado de escolaridad la mayoría son profesionales y la tercera parte son bachilleres, se encuentra que el nivel de formación educativa, no es discriminada a la hora de conformar el consejo; no existe condiciones que limiten a la población que se postula para hacer parte de éste; por otra parte, no existe una relación exclusiva entre el cargo que ocupa en el consejo y el nivel educativo que tenga el miembro; esto indica que está abierto a cualquier condición que tenga; aunque el nivel de responsabilidad puede ser comprometedor, el deseo de hacer parte del consejo y trabajar por el desarrollo rural del municipio es el principal compromiso de todos sus miembros.

Figura 16.

Nivel de escolaridad.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

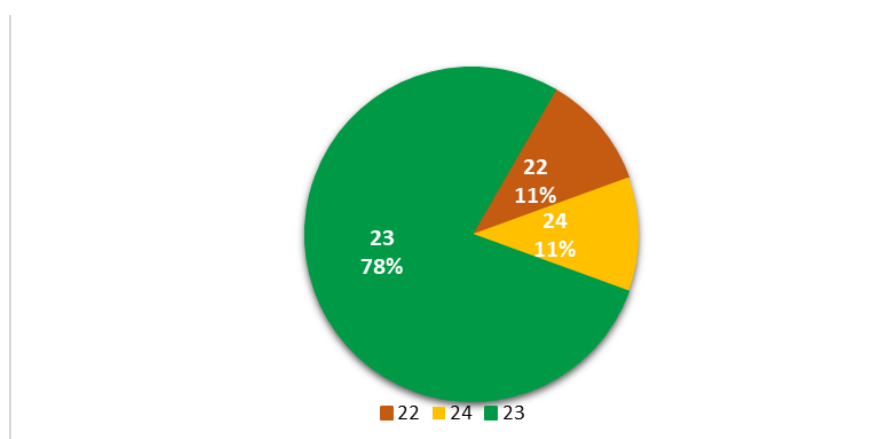
El Art. 1 del Decreto, establece que son participantes por derecho propio las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas y privadas que hacen presencia en el municipio, para el

grupo encuestado, no hay claridad en el número de integrantes del consejo; sin embargo, según las respuestas dadas, el 78% de los encuestados pertenecientes a esta unidad de planificación responden que lo componen veinte y tres (23) integrantes; un 11% indican que pueden ser veinte y seis (26), y otro 11% que son veinte y dos (22); la duda puede tener un origen en la interpretación del artículo 61 de la ley 101 de 1993; la cual establece:

Para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural se debe conformar un equipo mínimo de trabajo, el cual inicia el alcalde quien lo preside, representantes designados por el Concejo Municipal, representantes de las entidades públicas que ejecuten acciones en favor del desarrollo rural del municipio, representantes tanto de las asociaciones de campesinos como de los gremios presentes en el municipio y representantes de las comunidades rurales las cuales deben ser mayoría. En la encuesta aplicada a los integrantes del CMDR al momento del estudio, el 84.3% de sus integrantes viven en la zona rural y un 15.7%, vive en el área urbana.

Figura 17.

Número de integrantes del CMDR.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

Pero el Art. 4 del Decreto 33 de 2019, especifica concretamente quienes son los integrantes del consejo:

Conformación: “Los miembros de las comunidades rurales deben tener amplia participación y pluralista de manera que garantice, la mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del CMDR”, (Girardota, 2019, p. 4); quienes deberán constituir mayoría. En consecuencia, el CMDR de Girardota, estará conformado de la siguiente manera:

- El alcalde o su delegado (quien lo preside)
- El secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Un (1) representante designado del honorable Concejo Municipal, de carácter permanente
- Un (1) representante de AOCOMUNAL, de la zona rural, elegidos democráticamente
- Un (1) representante de las organizaciones ambientales, elegido por ellos democráticamente
- Un (1) representante de las Asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidos, activos y vigentes elegidos por ellos democráticamente, así:

DEL HATO AROMAS Y SABORES

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PAPA y PRODUCTOS ALTERNATIVOS DE GIRARDOTA

-ACUPAG-

ASOCIACIÓN DE HORTALIZAS y FRUTALES DE GIRARDOTA -ASHOFRUG-

ASOCIACIÓN DE FIQUEROS y ARTESANOS DE LA CABUYA -ASOFIAGIR-

ASOCIACIÓN DE PANELEROS y CULTIVADORES DE CAÑA DE GIRARDOTA

ASOCIACIÓN DE PLATANEROS DE GIRARDOTA -ASOPLATANO-

AGROCEBOLLEROS

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DE GIRARDOTA -ASPEZGIR-

ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE GIRARDOTA -APOGIR-

- Un (1), representante de organizaciones de Afrodescendientes rurales, elegido por ellos

mismos democráticamente.

- Una (1) representante de las mujeres rurales, escogida por ellas democráticamente.
- Un (1), representante de las organizaciones de víctimas del conflicto armado del sector rural, elegido por ellos democráticamente.
- Un (1), representante de la Cooperativa del Campo de Girardota -CAMPOGIR-
- Un (1), representante del mercado campesino AGROVERDE
- Un (1), representante de los jóvenes rurales, elegido por ellos democráticamente.

Parágrafo 1: Hace referencia a que el nombramiento de cada uno de los integrantes dignatarios deberá realizarse de manera democrática por parte de las organizaciones que estos representan; copia del acta del proceso de elección deberá ser radicada ante el CMDR con el fin de legalizar su respectiva posesión.

Parágrafo 2: serán invitados de acuerdo con las necesidades y temas de interés del CMDR, los secretarios de despacho (secretarías de Planeación, Infraestructura, Educación y cultura, Salud y Protección Social), funcionarios públicos o privados de instituciones que adelanten acciones de influencia directa en el desarrollo rural del municipio; quienes actuarán con voz, pero sin voto. (Girardota A. d., Decreto municipal No 033, 2019)

Las diferencias en cuanto al número de organizaciones que pueden pertenecer al CMDR, pueden estar argumentadas en la falta de un censo actualizado de agremiaciones, asociaciones de campesinos y representantes de las comunidades rurales; que permita conocer el número verdadero de delegados, que lo deben componer. Así mismo desconocen cuántos hombres y cuántas mujeres lo integran, pero de acuerdo a los archivos aportados por la Secretaría Técnica del CMDR, a diciembre de 2020, el consejo lo integraban 10 mujeres (43,5%) y trece hombres (56,5%) y su edad promedio es de 50.8%, considerándose un CMDR conformado por población adulta; igualmente, saben que hay jóvenes, pero tampoco saben cuántos. Según los encuestados, en el municipio de Girardota, hacen parte del consejo,

catorce organizaciones que reúne representantes de la productividad del municipio.

DEL HATO AROMAS Y SABORES

PRODUCTORES DE PANELA

ASOFIAGIR

ASOPLATANO

AGROCEBOLLEROS

ACUPAG

MUJERES RURALES

COMITE DE CAFETEROS

ASOFRUT

AGROVERDE

ASOMUR

MESA AMBIENTAL

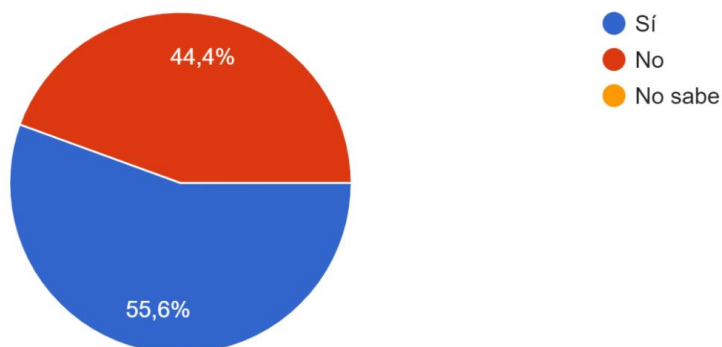
CAMPOGIR

PORCICULTORES

En cuanto al reconocimiento del CMDR, por parte de las autoridades municipales, la percepción de los encuestados está dividida, frente al reconocimiento, el 44% no tiene idea si es legalmente reconocido y si es el Concejo Municipal quién mediante Acuerdo, lo que significa que desconocen la norma que establece: “Los Concejos Municipales reglamentarán la conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido a iniciativa del alcalde”, (CRC, 1993, p. 16).

Figura 18.

Percepción del reconocimiento legal del CMDR.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

“Como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, comunidades rurales y entidades públicas responsables del desarrollo rural”, (CRC, 1993, p. 15) , el principal resultado de este trabajo sincronizado de todas las unidades operativas en la planificación de las actividades a desarrollar vía proyectos de inversión y el uso racional de los recursos destinados para el logro de las metas propuestas entre todos. En cuanto a la pregunta por el acuerdo que reconoce los CMDR, solo se refirieron al último decreto municipal Nro. 33 del 5 de abril del 2019 que lo reglamenta.

Papel de los actores del Consejo Municipal de Desarrollo rural del municipio de Girardota en el proceso de planificación del territorio. Objetivo específico dos.

Partiendo de lo contemplado en el Decreto 33 de 2019, en los Artículos 2 y 3, se establece:

Artículos 2: De acuerdo con el Art. 61 de la ley 101 de 1993, es función de los CMDR, coordinar las acciones y manejar razonablemente los recursos destinados al desarrollo rural además de priorizar los proyectos que jalonarán el crecimiento social y económico del municipio, así como las prioridades que sean objeto de cofinanciación; además se incluyen las siguientes responsabilidades:

- a. Asumir con responsabilidad los intereses de la población rural. (Girardota, 2019,

pp. 2-3).

b. Discutir las necesidades que tienen las comunidades rurales para orientar las acciones necesarias y facilitar la búsqueda de alternativas de soluciones reales acordes con la problemática identificada. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

c. Dar impulso a los procesos de planeación participativa para el desarrollo rural y apoyar el diseño y discusión del presupuesto de la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

d. Apoyar todas las acciones que permitan la organización campesina y fortalecer su capacidad de reformular planes y programas, para definir, incidir, en las políticas locales de desarrollo rural hacia el bienestar de las comunidades rurales y la sostenibilidad ecológica. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

e. Establecer democráticamente prioridades y tomar decisiones para los casos de cofinanciación pública del sector rural y contribuir a focalizar, racionalizar la inversión del gobierno bajo condiciones de equidad para el sector rural de acuerdo con las políticas locales. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

f. Velar por el trabajo articulado interinstitucional para racionalizar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos, técnicos y económicos en el desarrollo rural. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

g. Servir de facilitador para la veeduría ciudadana de las organizaciones campesinas sobre los proyectos de desarrollo rural. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

h. Colaborar en la elaboración y ejecución de estrategias de evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo rural. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

i. Actuar en favor de la gestión de proyectos que contribuyan al fortalecimiento interno del CMDR con principios de solidaridad, autogestión y sostenibilidad ecológica y

económica. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

j. Prestar apoyo para la articulación de las iniciativas y acciones que se adelanten en las diferentes entidades públicas relacionadas con el desarrollo rural. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

k. Otras funciones que por mandato de norma superior se deban cumplir. (Girardota, 2019, pp. 2-3).

Artículo 3. El objetivo general de los CMDR, es presentar, estudiar, priorizar planes, programas y proyectos que estén relacionados con el desarrollo rural; junto con los organismos competentes definir lo pertinente al incremento de la producción agropecuaria, el acopio, el mercadeo y en general todas las acciones que permiten impulsar el desarrollo agrícola y pecuario y la protección de los recursos naturales del municipio. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

Objetivos específicos:

a. El Consejo Municipal De Desarrollo Rural (CMDR), tendrá como objetivo específico la participación de la comunidad rural en el diseño y ejecución de los proyectos de desarrollo rural del Municipio. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

b. Establecer la capacitación de los agricultores mediante la proyección rural, sistemas de producción limpia y gestión empresarial. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

c. Promover la investigación agropecuaria del municipio. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

d. Velar que se cumpla el Plan Agropecuario del Municipio [PAM], y buscar su estructuración y desarrollo económico social. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

e. Orientar la seguridad alimentaria de la población rural. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

f. Velar que se haga uso adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente. (Girardota, 2019, pp. 3-4).

g. Hacer parte de la veeduría popular para hacer seguimiento a los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio. (Girardota, 2019, pp. 3 - 4)

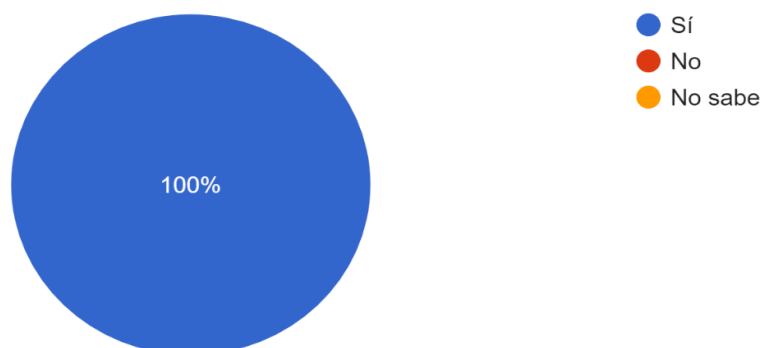
En el trabajo de campo, los integrantes del CDMR, indican que las acciones ejecutadas por ellos principalmente estuvieron orientadas a:

- Ser parte integral en la formulación del componente de Desarrollo Rural que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Diagnosticar y establecer prioridades y necesidades para el desarrollo rural y agropecuario del municipio e intervenir en la gestión de posibles soluciones.
- Hacer parte de la ejecución y seguimiento a la implementación de los distintos instrumentos de planificación rural con el fin de discutirlos y validarlos, entre otros instrumentos:
 - El Plan Agropecuario Municipal [PAM]
 - De los programas de la Red de Solidaridad del municipio.
 - El Plan de Atención Básica en Salud [PBS]
 - El Plan Municipal de Salud[(PMS]
 - Los distintos programas de Educación para el desarrollo rural.

Todos los integrantes del CMDR, conocen la existencia del Plan Agropecuario Municipal o Plan de Desarrollo Rural aprobado, ya que éste debe ser tratado, analizado y aprobado en las respectivas sesiones.

Figura 19.

Nivel de participación de los miembros del CMDR, en la elaboración del Plan Agropecuario Municipal.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

La coordinación en la elaboración del Plan Agropecuario Municipal se da por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cual da participación al CMDR en todos los procesos; el trabajo a través de las mesas de participación ciudadana para la construcción del plan por estrategias de concertación, talleres y análisis a través de comités de trabajo se estudia y aprueba el PAM. Aunque es poca la participación, se lleva información para formular el Plan de Desarrollo Municipal [PDM]; en la reunión de diagnóstico al inicio de la administración y en los informes que presenta la Secretaría de Agricultura.

La mayoría de los encuestados afirma su participación en aspectos tales como:

- Fortalecimiento a la participación ciudadana
- Asignación del presupuesto de Secretaría de Agricultura
- Programación del presupuesto para la operación logística del mismo y mediante el PAM
- Asociatividad y proyectos productivos.

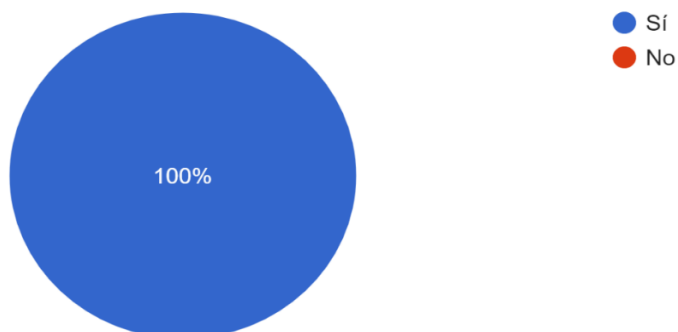
Inclusión del CMDR en el Plan de Desarrollo Municipal

Dentro de los aspectos negativos que se han considerado en todo el proceso de trabajo del CMDR, dos personas expresan que el CMDR no es tenido en cuenta para la formulación del plan de desarrollo municipal.

Además del Decreto, según el reglamento interno que operativiza y reglamenta el CMDR en el municipio de Girardota, la población encuestada, expresa conocer este reglamento que autorregula el funcionamiento del consejo y se ciñen a su articulado.

Figura 20.

Nivel de conocimiento reglamento interno del CMDR.

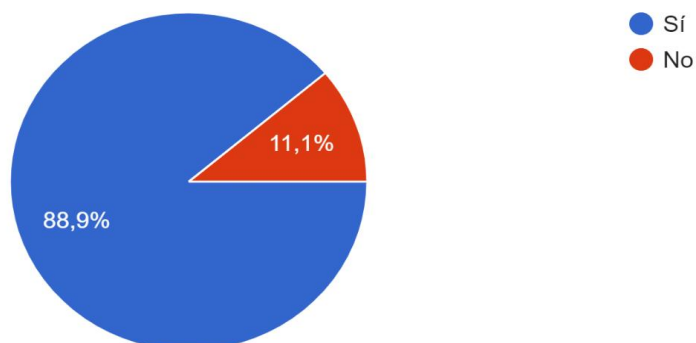


Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

Aunque los consejeros deben participar en los comités que ha bien tenga la necesidad de crearlos el CMDR; en la consulta a la población objetivo, se evidencia que no todos conocen el plan de acción actual; el cual no es más que el plan de trabajo detallado para todo el año, con actividades, cronograma y responsables de su ejecución; esta condición de desconocimiento puede indicar escenarios de vacíos a la hora de tomar decisiones en las mesas de trabajo.

Figura 21.

Nivel de conocimiento del plan de acción del CMDR.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

En cuanto al cumplimiento del articulado definido en el reglamento interno, los encuestados expresan la continua actividad del CMDR con reuniones cada dos meses en sesiones ordinarias (Girardota, REGLAMENTO INTERNO, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DE GIRARDOTA, CMDR, 2020, p. 7), y cada mes en reunión de los diferentes comités.

Fortalecimiento del CMDR

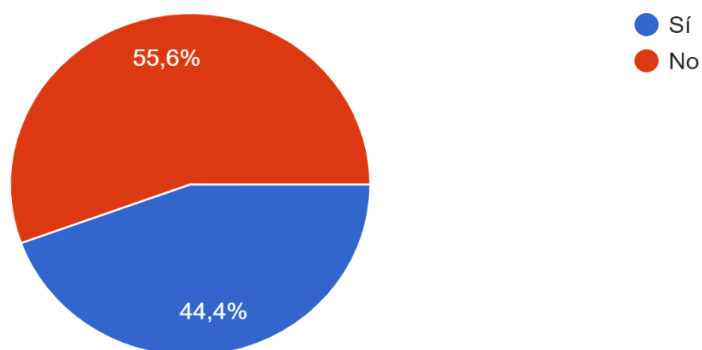
Decreto 33 de 2019, Artículo 9. La Financiación: Para el funcionamiento y operatividad del CMDR, se contará con la cofinanciación por parte de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cual es encargada del proyecto de fortalecimiento del CMDR, para dar cumplimiento a lo establecido en el ART. 1°, Parágrafo 3, del presente decreto; de acuerdo con las asignaciones presupuestales que se tengan en el rubro presupuestal 11-2211-001 “Fortalecimiento del Consejo Municipal De Desarrollo Rural -CMDR-.

Reglamento Interno, Artículo 24: Establece a su miembros, compromisos y responsabilidades. Los integrantes del CMDR deberán actuar pensando en el bien común, a su vez, son responsables ante la sociedad y frente a los organismos e instituciones, en el cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo que representan.

En el plan financiero que respalda las acciones del CMDR, existen opiniones divididas; para el 44,4 % no existen recursos económicos que le permita al consejo funcionar, mientras que el 55,6%, argumentan que si hay un presupuesto destinado al CMDR por parte de la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Figura 22.

Nivel de percepción de los miembros del CMDR, sobre los recursos financieros que apoyan las acciones del consejo.

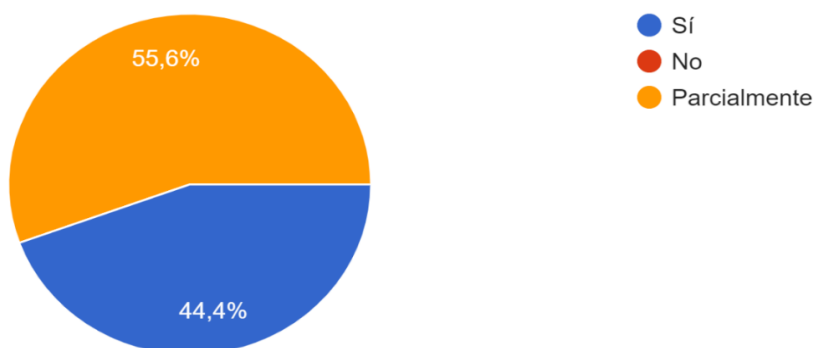


Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

En la encuesta aplicada, los resultados identifican una debilidad que afecta a más de la mitad de los miembros del CMDR y que no se puede desestimar, por el contrario, acerca al consejo al riesgo de cometer errores por desconocimiento de las normas y las herramientas que apoyan su labor en el desarrollo del municipio; pues la mayoría de los consejeros indica conocer la legislación parcialmente.

Figura 23.

Nivel de conocimiento de la normatividad que regula y orienta las acciones del desarrollo en el CMDR.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

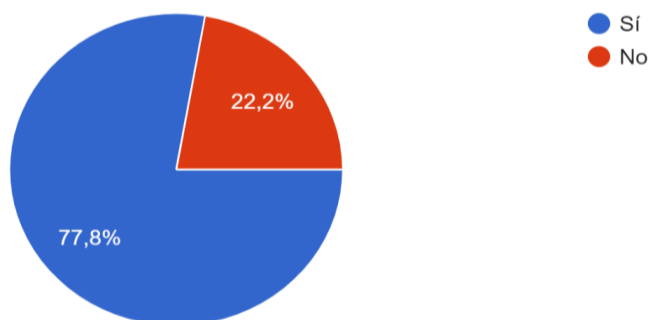
En cuanto a capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de los consejeros, han

recibido en los últimos cuatro años, en temas políticos, económicos, ambientales y sociales; entre ellos:

- Planeación
- Veeduría y control ciudadano
- Formulación de Proyectos
- Ordenamiento territorial
- Cumplimiento con entidades de control (DIAN, cámara de comercio).

Figura 24.

Nivel de participación actual del CMDR en planes de formación.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

Específicamente los temas son los siguientes:

- Formulación de Proyectos
- Ordenamiento territorial rural
- Planeación estratégica
- Ruralidad
- Participación ciudadana.

Sin embargo, los temas que creen deben ser ofertados y fortalecidos son:

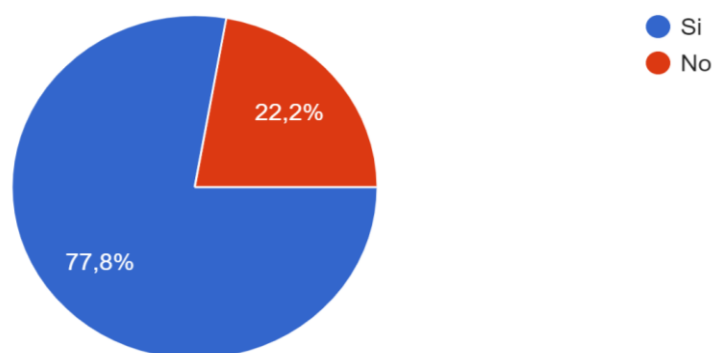
- Veeduría y control social
- Temas ambientales

- Temas políticos
- Temas económicos
- Planeación
- Trabajo en equipo
- Complemento generacional

El 77,8% de los integrantes del CMDR, consideran que esta unidad de planeación está fortalecida en su accionar y les da confianza en la capacidad de responder a las funciones que los orienta.

Figura 25.

Nivel de confianza actual de los miembros del CMDR, para cumplir con sus funciones.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

Sin embargo, en una visión más detalladas, consideran que hace falta fortalecerse más en:

- Más incidencia y más claridad en las acciones, que no sea sólo reuniones.
- Renovación de consejeros, porque los actuales se podrían apropiar de mejor manera de este escenario en términos de desarrollo rural, claves para la vida campesina.
- Acompañamiento permanente, asociatividad, organización de comités de trabajo, participación en la realización de las sesiones ordinarias por parte de todas las organizaciones rurales, voluntad en la gobernabilidad de parte de los entes gubernamentales como: Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaría de Agricultura.

- Falta apoyo económico, pero en formación y personal se ve una organización fuerte.
- Acompañamiento, empoderamiento, secretaría técnica, comités de trabajo.
- En su estructura organizacional y plan de acción. Representación de los sectores, plan de acción.

En un análisis de fortalezas y debilidades, los encuestados dan sus puntos de vista, los cuales se exponen:

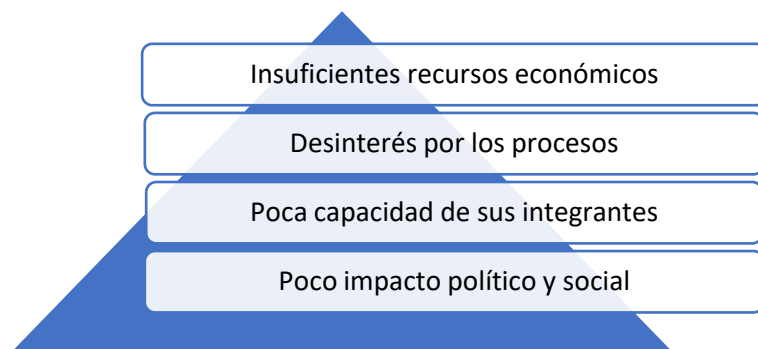
Las fortalezas del CMDR

- La capacidad de sus integrantes
- Credibilidad con la comunidad
- Los proyectos propuestos
- La constancia en los encuentros, sin embargo, muchos no participan en debida forma
- Interacción con las instancias municipales.
- La estructura para su operatividad
- El compromiso de los integrantes

Debilidades del CMDR

Figura 26.

Jerarquía de debilidades identificadas por los miembros del CMDR, para cumplir con sus funciones.



Fuente: Elaboración propia, datos encuesta caracterización y funcionamiento del CMDR de Girardota, 2022.

Organización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, y su intervención en el territorio local.

Objetivo tres.

El CMDR, del municipio de Girardota, internamente tiene una estructura orgánica que principalmente que le permite coordinar su trabajo por comités según su necesidad, pero de ellos mantiene permanentemente dos sobre los cuales distribuye las funciones básicas de instancia superior de planeación, estos están normados por el Decreto Municipal 33 del 2019 (Girardota, 2019, p. 5), y su reglamento interno.

Decreto 33 de 2019, Artículo 5. Este artículo establece el período de los miembros del CMDR. El tiempo de duración del ejercicio de los consejeros es el mismo del alcalde municipal, y el proceso de las elecciones se hará en el primer semestre del período constitucional correspondiente.

Parágrafo: Los miembros del CMDR no podrán ser reelegidos para un nuevo período consecutivo.

Comités de trabajo del Comité Municipal de Desarrollo Rural de Girardota

Según el reglamento interno del CMRD de Girardota, el cual está reglamentado por el Artículo 8° del Decreto 33 de 2019, establece sobre la organización interna y las funciones asignadas a cada unidad operativa, así:

Artículo 7. Estructura orgánica: Se hace mención a que los miembros del CMDR para lograr sus objetivos y cumplir con sus funciones, adoptarán una estructura organizativa interna y contará con distintos comités de acuerdo a las necesidades del territorio para un eficaz ejercicio de sus funciones, (Girardota, 2020, p. 3).

De conformidad con el Decreto 33 de 2019, la norma que lo complemente y/o modifique, se adoptarán los comités que considere necesarios para un eficaz funcionamiento señalados en el presente Reglamento Interno. Se establece que como mínimo, los siguientes comités deberán

estar constituidos y operar con su respectivo plan de acción:

a- Comité Municipal de Tecnología, Extensión Agropecuaria y Gestión de Proyectos.

b- Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios.

Parágrafo 1: Con el fin de dinamizar las labores de los comités, todo consejero deberá hacer parte al menos de un Comité, (Girardota, 2020, p. 3).

Artículo 8: Funciones de los Comités. Asigna a los comités de trabajo las siguientes funciones generales:

a- Discutir documentos y revisar temas de interés que le encomienda el CMDR en pleno o en su defecto la Secretaría Técnica de dicho organismo.

b- Hacer las respectivas consultas a los organismos o miembros del CMDR en los temas específicos para tener mayor criterio en la revisión de documentos y análisis de las temáticas de interés.

c- Llevar a la plenaria cuando el comité lo considere conveniente todas las inquietudes de los distintos actores territoriales para que sus planteamientos sean tenidos en cuenta. (Girardota, 2020, p. 3).

Artículo 9: Este artículo establece funciones específicas de los comités. A continuación, se enuncian funciones específicas de los comités de trabajo:

Comité Municipal de Tecnología, Extensión Agropecuaria y Gestión de Proyectos:

a- Seguimiento a la formulación, implementación e impacto del Plan Agropecuario Municipal [PAM].

b- Velar por la adecuada aplicación del Incentivo a la Extensión Agropecuaria que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 o la norma que lo complementa y/o modifique.

c- Apoyar la identificación de necesidades de capacitación y de transferencia e implementación de tecnología.

- d- Promover la formulación de proyectos para apoyar el desarrollo rural integral con enfoque territorial en el municipio.
- e- Velar por el establecimiento y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de sus pobladores.
- f- Propender por la creación de un banco de semillas nativas.
- g- Apoyar los procesos de gestión ambiental.
- h- Otras que por su naturaleza le sean de interés e importancia para el desarrollo rural del municipio. (Girardota, 2020, p. 3).

Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios:

- a- Propender por la creación y el desarrollo de cadenas productivas en los rubros priorizados por el municipio.
- b- Identificar y promover la formulación y desarrollo de proyectos de comercialización de agrupamientos productivos tendientes a minimizar la intermediación.
- c- Fomentar entre los pobladores y visitantes del municipio campañas de consumo de los productos del campo, tales como “compre local”, mercados verdes campesinos, entre otros.
- d- Promover la capacitación de los productores agrícolas y pecuarios en prácticas de cosecha y poscosecha, costos de producción y otros que apoyen la competitividad de la producción.
- e- Otras que por su naturaleza le sean de interés e importancia para el desarrollo rural del municipio.

Parágrafo 1: Será transversal a los anteriores comités de trabajo y los que se creen, todas las temáticas, análisis y propuestas relacionadas con lo ambiental y que estén estrechamente relacionadas con el desarrollo rural del municipal. (Girardota, 2020, pp. 3 - 4).

Participación de los distintos actores del CMDR, y su incidencia en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio.

Las actividades del CMDR, están articuladas y apoyadas por otras unidades operativas del municipio, como son:

- Administración Municipal a través de otras unidades operativas o secretarías de despacho sectorial, diferentes a la Secretaría de Agricultura.
- Organizaciones No Gubernamentales
- Organizaciones de productores
- Gobernación de Antioquia
- ASOCOMUNAL
- Jóvenes rurales
- Víctimas de la violencia
- Plaza de mercado local.

El CMDR, hace parte de otras instancias de participación como lo es en decisiones del orden municipal y departamental; aunque algunos no tienen clara como es la participación, quienes si lo describen en:

- Comité de Política Social
- Red Departamental de CMDR
- Consejo Territorial de Planeación
- Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
- Mesa de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

Sin embargo, manifiestan entre otros puntos que para ejercer unas actividades más acordes y con suficiente capacidad en la toma de decisiones, necesitan de parte de la administración municipal ser apoyados en:

- Más espacios de capacitación y participación para seguir apoyando los procesos.
- Más compromiso de la institucionalidad.

- Es muy importante que desde la gobernación también se pueda fortalecer estas instancias de participación a través de capacitación, experiencias vivenciales (encuentros con otros CMDR), proyectos productivos y acompañamiento desde la Secretaría de Agricultura Departamental.
- Apoyo y acompañamiento de la Gobernación de Antioquia.
- El CMDR requiere fortalecerse cada vez más

Reglamento Interno

Siguiendo los lineamientos dados por el Decreto 033 de 2019, en su artículo 8, define a que este organismo de participación ciudadana fije el reglamento interno que lo regirá, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley que lo rige y en el Decreto que lo reglamenta, los siguientes son los principales apartes que se destacan a la luz de los objetivos de la presente investigación.

Artículo 8. Se refiere a la adopción reglamento: “El CMDR discutirá y adoptará su propio reglamento interno teniendo en cuenta los principios que lo rige y los objetivos contemplados en la Ley y en el Decreto que los regula”. (Girardota, 2019, p. 5)

Tabla 14.

Apartes de Reglamento Interno del CMDR de Girardota.

CAPÍTULO	Artículo	Descripción
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	Artículo 1: Naturaleza	Establece, como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, el CMDR constituye, un órgano de articulación en el nivel municipal del Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas y de Inclusión Social para el desarrollo rural integral con enfoque territorial.
	Artículo 2: Objeto del Reglamento	Se refiere a que el reglamento interno tiene como objeto establecer las normas generales y de procedimiento para que el CMDR pueda cumplir las funciones establecidas en la normatividad legal vigente, en el marco de las acciones orientadas al desarrollo rural integral con enfoque territorial.
CAPÍTULO II CONFORMACIÓN Y SEDE DEL CMDR	Artículo 3: Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Hace referencia a que el CMDR de Girardota, está conformado según lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto 33 de 2019 y Parágrafo 1: la elección de cada uno de los consejeros que representa a cada organización de base se deberá realizar de manera democrática al interior de estas; durante el primer semestre del período constitucional del alcalde municipal, quedando ello referenciado en un acta la cual será requisito para su respectiva posesión. La organización deberá enviar, a través de un oficio radicado, la relación de nombres y apellidos completos, número de

CAPÍTULO	Artículo	Descripción
CAPÍTULO III MISION Y FUNCIONES DEL CMDR	Artículo 4: Sede del CMDR	<p>documento y contacto del representante principal y suplente; dicha información deberá ser remitida a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que es quién integra la Secretaría Técnica del CMDR. El período de representación de cada consejero será por un término de cuatro (4) años, los mismos del alcalde municipal. Su reemplazo, cuando se presente, será por el tiempo restante para culminar el período.</p> <p>Parágrafo 2: La labor ejercida por cada uno de los integrantes del CMDR es ad honorem, se les podrá suministrar alimentación por la asistencia a la sesión y apoyo logístico para el cabal cumplimiento de sus funciones, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Parágrafo 3: La asistencia a cada sesión tanto ordinaria como extraordinaria debe hacerse con puntualidad.</p> <p>El CMDR sesionará en la cabecera municipal de Girardota; no obstante, podrá sesionar en otro lugar físico o a través de plataforma virtuales se así lo autoriza la mayoría de sus miembros, previa citación por parte de la Secretaría Técnica.</p>
	Artículo 5: Misión	<p>El CMDR para el cumplimiento de las funciones legales establecidas, tendrá como misión promover la planificación y ejecución de políticas y estrategias del sector agropecuario, forestal, ambiental y de desarrollo rural integral con enfoque territorial, en forma articulada en su municipio y en relación con el Departamento y la Nación, teniendo en cuenta las especificaciones de sus territorios.</p>
	Artículo 6: Funciones	<p>Serán funciones del CMDR aquellas señaladas en el artículo 2do del Decreto 33 de 2019 o la norma que lo complemente y/o modifique.</p> <p>Parágrafo 1: Siendo el CMDR un órgano de articulación del Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas este mantendrá una estrecha articulación con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural de Antioquia.</p>
CAPÍTULO IV COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE TRABAJO	Artículo 7: Comités de trabajo	<p>De conformidad con el Decreto 33 de 2019, la norma que lo complemente y/o modifique, se adoptarán los comités que considere necesarios para un eficaz funcionamiento señalados en el presente Reglamento Interno. Se establece que como mínimo, los siguientes comités deberán estar constituidos y operar con su respectivo plan de acción:</p> <p>a- Comité Municipal de Tecnología, Extensión Agropecuaria y Gestión de Proyectos.</p> <p>b- Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios.</p> <p>Parágrafo 1: Con el fin de dinamizar las labores de los comités, todo consejero deberá hacer parte al menos de un Comité.</p>
	Artículo 8: Funciones generales de los Comités	<p>Los comités de trabajo tendrán las siguientes funciones generales:</p> <p>a- Discutir documentos y analizar temas que le encomienda la plenaria del CMDR o la Secretaría Técnica del mismo.</p> <p>b- Hacer consultas a las entidades o miembros del CMDR en los temas específicos para tener mayor criterio en la revisión de documentos y análisis de las temáticas de interés.</p> <p>c- Dar traslado a la plenaria cuando el comité de trabajo lo considere conducente las inquietudes de los actores territoriales para que sus posiciones sean tenidas en cuenta.</p>
	Artículo 9: Funciones específicas de los comités	<p>Serán funciones específicas de los comités de trabajo, las enunciadas a continuación:</p> <p>Comité Municipal de Tecnología, Extensión Agropecuaria y Gestión de Proyectos:</p> <p>a- Seguimiento a la formulación, implementación e impacto del Plan Agropecuario Municipal – PAM.</p>

CAPÍTULO	Artículo	Descripción
CAPÍTULO VIII DE LAS SESIONES, ORDÉN DEL DÍA y ACTAS	Artículo 20: Sesiones del CMDR	<p>b- Velar por la adecuada aplicación del Incentivo a la Extensión Agropecuaria que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 o la norma que lo complementa y/o modifique.</p> <p>c- Apoyar la identificación de necesidades de capacitación y de transferencia e implementación de tecnología.</p> <p>d- Promover la formulación de proyectos para apoyar el desarrollo rural integral con enfoque territorial en el municipio.</p> <p>e- Velar por el establecimiento y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de sus pobladores.</p> <p>f- Propender por la creación de un banco de semillas nativas.</p> <p>g- Apoyar los procesos de gestión ambiental.</p> <p>h- Otras que por su naturaleza le sean de interés e importancia para el desarrollo rural del municipio.</p> <p>Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios:</p> <p>a- Propender por la creación y el desarrollo de cadenas productivas en los rubros priorizados por el municipio.</p> <p>b- Identificar y promover la formulación y desarrollo de proyectos de comercialización de agrupamientos productivos tendientes a minimizar la intermediación.</p> <p>c- Fomentar entre los pobladores y visitantes del municipio campañas de consumo de los productos del campo, tales como “compre local”, mercados verdes < campesinos, entre otros.</p> <p>d- Promover la capacitación de los productores agrícolas y pecuarios en prácticas de cosecha y pos cosecha, costos de producción y otros que apoyen la competitividad de la producción.</p> <p>e- Otras que por su naturaleza le sean de interés e importancia para el desarrollo rural del municipio.</p> <p>Parágrafo 1: Será transversal a los anteriores comités de trabajo y los que se creen, todas las temáticas, análisis y propuestas relacionadas con lo ambiental y que estén estrechamente relacionadas con el desarrollo rural del municipal.</p> <p>El CMDR hará sesiones de manera ordinaria cada dos (2), meses y extraordinariamente cuando se haga necesario a juicio del presidente de la plenaria, la Secretaría Técnica, de la mayoría de los miembros del CMDR o por indicación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Parágrafo 1: Si se dispone con los medios tecnológicos para ello, las sesiones se podrán realizar en forma virtual, para lo cual el presidente coordinará con la Secretaría Técnica el desarrollo, horario y forma de participación garantizando las ayudas logísticas que sean necesarias.</p>
CAPÍTULO IX COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CMDR	Artículo 24: Compromisos y responsabilidades	<p>Los miembros del CMDR deberán actuar consultando el bien común, son por consiguiente responsables ante la sociedad y frente a sus respectivas entidades u organismos por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.</p>
CAPÍTULO X PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INICIATIVAS	Artículo 27: Presentación de propuestas y documentos	<p>Todo documento que genere el CMDR a las entidades públicas o los particulares para la información no será oficial del CMDR hasta tanto cumpla con el lleno de los requisitos o condiciones siguientes:</p> <p>a- Haber sido entregado en forma oficial y previamente a todos los miembros</p>

CAPÍTULO	Artículo	Descripción
CAPITULO XI DE LA METODOLOGÍA Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS SESIONES DE CMDR	Artículo 28: Metodología y apoyo logístico	del Consejo y de los comités de trabajo competentes. b- Haber sido discutido y debidamente aprobado por la plenaria y estar firmado por el presidente de la plenaria la secretaría Técnica elaborará una metodología que permita hacer un ordenado seguimiento al cumplimiento de los compromisos del orden nacional, departamental y municipal en relación con el desarrollo rural. El apoyo logístico para la realización de las sesiones del CMDR será responsabilidad del nivel municipal en línea con lo establecido para ello en el Acuerdo Municipal. Los recursos destinados a la operación del CMDR serán administrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio bajo el seguimiento de la Secretaría Técnica del CMDR.

Fuente: Elaboración propia, con base en el reglamento interno del CMDR de Girardota, 2019.

Actividades Normativas y otras temáticas abordadas por el CMDR, en actas de reuniones.

El CMDR del municipio de Girardota, ha generado actos administrativos (actas de reuniones) mediante los cuales, quedan registradas las actividades y temas abordados en su accionar en favor del desarrollo rural del municipio; a continuación, se relacionan los temas desarrollados del 2016 al 2020:

Tabla 15.

Temas tratados en las sesiones del CMDR, según los actos administrativos del 2016 al 2020.

Año	Análisis
2016	<p>Los principales temas tratados en las diferentes sesiones del 2016 estuvieron orientados a tratar aspectos de:</p> <p>COMERCIALIZACIÓN: Evaluar la capacidad y problemas que pueden tener los productores de enfrentar la comercialización de los productos generados en la zona rural del municipio.</p> <p>PRESUPUESTO: Durante el 2016, en dos sesiones, se trató la preocupación por la falta de apoyo económico para la ejecución de las actividades del CMDR; aunque hubo participación de funcionarios que explicaron a los consejeros sobre los aspectos jurídicos que refuerzan tanto el funcionamiento como la gestión del CMDR.</p> <p>REGLAMENTO: En este año, se gestionó el fortalecimiento y la institucionalización del CMDR, se apoyó desde la gobernación con funcionarios que, desde lo jurídico, aportaron elementos aclaratorios de la normatividad, los alcances del CMDR; así mismo desde la asamblea departamental, se presentaron los avances que en este cuerpo colegiado se le dio al reglamento para que se le diera la aprobación al funcionamiento del ente.</p> <p>ARTICULACIÓN DEL PDM y EL CMDR: Siendo el CMDR, un órgano el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación (Art. 61, Ley 101/93); existe preocupación por la desarticulación entre la administración municipal responsable del PDM y la participación que debe tener el CMDR.</p> <p>SEGUIMIENTO A PROYECTOS RURALES: Como función orgánica del CMDR, se exaltan los alcances positivos que el proyecto PACTO AGRARIO, ha generado entre los productores rurales.</p>
2017	<p>SEGUIMIENTO: Solo dos (2) sesiones de la vigencia 2017, estuvieron relacionadas con la presentación de informes de seguimiento a la ejecución de las actividades y presupuesto del Plan de acción aprobado para ese año.</p> <p>MEDIO AMBIENTE: En este año, hubo preocupación por temas ambientales del municipio y el bien estar animal.</p> <p>PRESUPUESTO: Se analizan las tarifas, presupuesto para el servicio de AT, los cuales requieren ser reajustados y contar con más recursos que permitan mantener e incrementar el servicio, la cobertura y ejecución de nuevos proyectos.</p> <p>EL CMDR: En este año, se avanza en varios aspectos relacionados con el consejo, entre ellos la reorganización de las sesiones, reglamentación de los procesos participativos; contratación de nuevos profesionales por parte de la alcaldía de acuerdo a las recomendaciones del CMDR, reorganización de las mesas de trabajo, socialización del nuevo reglamento y de todas las iniciativas que se traten a todos los consejeros asistentes y no asistentes a las sesiones.</p> <p>ASOCIACIONES: Se trataron temas que pueden afectar el buen funcionamiento de las asociaciones del municipio, entre ellos lo fiscal (lo tributario), el bajo apoyo que estas organizaciones de base están recibiendo. Se recibieron los planes de acción de estas, así como el apoyo desde la Secretaría de Educación que ofertó eventos de capacitación y, por último, el abandono que manifiestan los jóvenes al campo.</p> <p>SINTESIS: Este año hubo muchas reuniones y se nota que hubo un buen ejercicio por parte de la administración municipal y de los consejeros. Las reuniones estuvieron muy participativas y se generó buena reflexión frente a los temas que afectan la ruralidad del municipio.</p>
2018	<p>Para la presente vigencia, el trabajo de la CMDR, se centró en temas como:</p> <p>FORTALECIMIENTO: Nuevas organizaciones comunitarias de base fueron incluidas entre los integrantes del consejo; pero también otras unidades operativas de la alcaldía se vincularon al trabajo intersectorial para el desarrollo rural del municipio.</p>

Año	Análisis
2019	<p>INVERSIONES: Se rindieron cuentas sobre el manejo de los recursos de inversión destinados a proyectos, además que la secretaría de agricultura hizo lo propio.</p> <p>NORMATIVIDAD: Se socializaron temas relacionados con la política fiscal que afecta a los productores del municipio.</p> <p>PROYECTOS: Se socializó los nuevos proyectos a ejecutar, en favor de los productores rurales, entre ellos la presentación de marcas locales de origen y sus implicaciones para el fortalecimiento de la comercialización de productos que cumplan los requisitos.</p> <p>SÍNTESIS: Este año las reuniones fueron más informativas, con menos conversación sobre temas de interés de los consejeros. En algunas reuniones se sintió el reclamo por esta situación. Sorprende el cambio de secretario de agricultura. Ya son cuatro en este período de gobierno.</p> <p>En este año, se trataron los siguientes temas:</p> <p>PLANEACIÓN: Socialización del Plan de acción de la Secretaría de Agricultura y aprobación del plan del CMDR. Así mismo se organizaron grupos de trabajo en el marco del Plan de Acción y la formulación de proyectos.</p> <p>APOYO: Se socializaron temas que pueden apoyar el trabajo de los productores rurales, como los beneficios tributarios y los servicios bancarios.</p> <p>TEMAS COMUNALES: Dentro de los temas tratados de gran interés para la comunidad rural, estuvo el de los acueductos rurales y el medio ambiente. Adicionalmente la comercialización de productos locales a través de la marca que han establecido para introducir a los mercados.</p>
2020	<p>Uno de los elementos que motivaron un espacio de concertación de los espacios de trabajo del CMDR en esta oportunidad, se ha dado con el cambio de administración municipal, de ahí que, bajo los nuevos lineamientos del desarrollo para el municipio, se trabajó en las siguientes temáticas:</p> <p>PLAN DE ACCIÓN: las asociaciones, la administración municipal, los comités de trabajo y el CMDR, presentaron las nuevas actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento de las funciones normativas.</p> <p>EL CMDR: Se incluyeron a los cafeteros como parte activa del desarrollo rural, se designaron nuevos miembros y se planteó la actualización del registro de los productores del municipio. Por su parte, el nuevo mandatario municipal, presentó sus planteamientos en materia de desarrollo rural y apoyo al CMDR. Por la pandemia, se propone trabajar las sesiones virtuales, para no atrasar las actividades ya planificadas.</p> <p>PRESUPUESTO: Se presentó la propuesta de presupuesto para el funcionamiento del CMDR.</p> <p>SOCIAL: Se presentó la preocupación por el abandono que día a día está tomando la población juvenil del campo; no está dispuesta a quedarse a heredar la producción y trabajo rural.</p> <p>SÍNTESIS: En este primer año del nuevo período de gobierno se nota un CMDR fortalecido, propositivo. En las reuniones, pese a la pandemia, hay mucha participación. La administración municipal se nota comprometida con el desarrollo rural.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base a las actas del CMDR de Girardota años 2016 al 2020. 2023

Análisis

A la luz de la norma

El cumplimiento de la norma y la oportunidad de alcanzar el desarrollo rural deseado, las autoridades civiles del municipio han dado paso a los escenarios en el que las instituciones del gobierno, los gremios públicos y privados, la comunidad organizada y aquellos que desde su sistema productivo

dinamizan la economía local; han aprovechado esta oportunidad para crecer social, empresarial y económicamente.

El municipio de Girardota ha dado cumplimiento al ARTÍCULO 61, de la ley 101 de 1993, al Decreto 33 de 2019 y al Reglamento Interno del CMDR, que articula a los actores presentes en su territorio; desde lo normativo, la legalidad tanto de las actividades que ejecuta el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como la existencia de éste; están soportadas mediante el marco legal que las regula y la norma que los crea.

Por parte del Estado, las encabezan las autoridades locales, que son las líderes del proceso, pues es en la jurisdicción de su territorio en donde se diseña, planea y ejecutan todas las actividades aprobadas en el CMDR; entre ellas deben estar representadas las instituciones, corporaciones y autoridades municipales que intervienen en el proceso de planeación del desarrollo municipal, así como de su ejecución, deben estar encabezadas en su orden por:

- El alcalde municipal
- El Consejo Municipal de Planeación
- El Concejo Municipal
- Las Entidades Públicas como la UMATA o su similar en el municipio.

Seguidas por las autoridades departamentales, que intervienen en el proceso de planeación y ejecución del desarrollo del departamento: el gobernador o su delegado, las entidades públicas regionales y/o departamentales que adelantan acciones de desarrollo rural en el municipio.

En tercer lugar, están las autoridades nacionales, que definen el marco de la política nacional de desarrollo agrario y rural, como el Ministerio de Agricultura, también aquellas que adelantan acciones de desarrollo rural en el municipio como el Departamento de prosperidad Social [DPS], el Banco Agrario.

En cuarto lugar, la Sociedad Civil, representadas por: las organizaciones campesinas, los gremios y asociaciones, los productores asociados, y las ONG. Y por último otros habitantes rurales como las

Juntas de Acción Comunal Locales [JAL] y los productores independientes.

La representación de las organizaciones de base de la comunidad organizada, de acuerdo a la Ley 101 de 1993 y demás normas reglamentarias y operativas, debe ser mayor, lo que le permite ubicarse como una instancia superior en el que se ha concertado entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas, las acciones y el uso racional de los recursos destinados al desarrollo rural y a priorizar los proyectos que son objeto de cofinanciación, aún en el período decretado de pandemia, sus actividades se ajustaron a los espacios decretados como la virtualidad.

El análisis de los ejercicios desarrollados en el período 2016-2020, están dentro de los siguientes alcances normativos:

Tabla 16.

Marco jurídico legal que desarrolla los CMDR.

Norma	Asunto	Descripción
Ley 101 de 1993.- "Ley general de Desarrollo Agropecuario y Pesquero"	Esta norma en el Art 61. da creación a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), cuya fusión principal es la de crear escenarios de concertación, coordinación y racionalización de todas las acciones, especialmente no solo programar el uso del presupuesto destinado para el desarrollo rural, sino vigilar su uso y destino. Además, aporta otras herramientas de planificación en favor del desarrollo rural.	A estos consejos se integran los gremios del sector agrario y las organizaciones sociales campesinas a través de la Comisión Nacional Agropecuaria y el CMDR; son una instancia de concertación que está por encima de la misma administración municipal y su actuación está para favorecer el desarrollo rural local en el municipio. Entre esas otras herramientas, está el de la construcción del Programa Agropecuario Municipal (PAM), con los aportes de distintos actores de la producción agropecuaria, los cuales están en la capacidad de identificar y concertar los intereses por el desarrollo rural; con capacidad de definir los proyectos estratégicos den solución a los problemas o necesidades del sector, con una visión de desarrollo a mediano y largo plazo del municipio.
Decreto 1929 de 1.994 reglamenta parcialmente la ley 101 de 1.993 (Ver Decreto		También establece que los CMDR deben crear la Comisión de tecnología y Asistencia Técnica, determina cual debe ser su conformación, sobre sus funciones de fiscalización con respecto a la UMATA, así como la frecuencia de sus reuniones.

Norma	Asunto	Descripción
1929 de 1994, artículo 3, 6, 7 y 8). Ley 160 de 1.994. Nueva Ley de Reforma Agraria	Este decreto crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural campesino. Los artículos 61 y 89, otorga, y amplían las funciones de los CMDR. Por el cual se definen algunos de los instrumentos para la planificación rural.	Las funciones del sistema de reforma agraria, están definidas en los artículos Art. 61 y 89, de la ley y otorgan funciones específicas al CMDR para desarrollar los procesos de concertación que se requieran para el avance de los programas. Se otorgan facultades para la creación del Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria., las cuales están en manos de: El Gobernador del departamento; los representantes de las organizaciones campesinas legalmente reconocidas y con presencia en el territorio; los representantes de los municipios y los miembros del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA). La presencia de estos actores, garantiza la pluralidad para la concertación entre las autoridades departamentales, las comunidades rurales y las entidades públicas y privadas en materia de desarrollo rural y reforma agraria. Se abona el terreno de coordinación de acciones y la disposición de los recursos necesarios que apoyaran los planes, programas y proyectos para el desarrollo rural y reforma agraria; bajo las prioridades establecidas por los municipios en los CMDR. Según la norma en el Artículo 89.- los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), es un órgano encargado de coordinar la ejecución de la política agraria y pesquera; de los programas especiales que faciliten la prestación de los servicios agropecuarios necesarios para que la población rural progrese. Goza de los escenarios para evaluar, discutir y validar las prioridades del Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Pesquero; como también crear espacios en los que se concerte y recomiende la distribución de los recursos destinados a la inversión a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al ministerio y de los programas especiales. El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), lo integran: el gobernador; el secretario de Agricultura del Departamento. c) Un delegado del Ministerio de Agricultura d) Los directores o gerentes regionales de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. e) El director regional del SENA.

Norma	Asunto	Descripción
Decreto 1777 de 1996.- Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo XIII de la ley 160 de 1.994	Artículos 3 y 4 sobre los CMDR en las zonas de Reserva Campesina.	<p>f) El delegado Departamental de la Red de Solidaridad Social.</p> <p>g) El director de la Unidad Regional de Planificación Agropecuaria URPA.</p> <p>h) Los directores de las Corporaciones de Desarrollo Regional que hagan presencia el territorio departamental.</p> <p>i) Representantes de Gremios y Organizaciones Campesinas.</p> <p>Se destaca la importancia de los Planes desarrollo sostenible establecido por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural para focalizar la inversión (financiación y cofinanciación) en las zonas de reserva Campesina.</p>
Acuerdo diciembre 18 de 1.996 entre el Consejos Municipales de Planeación (CMP) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Articulación de los Consejos Municipales de Planeación y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.	<p>Los Consejos Municipales de Planeación deben orientar a los Consejos Territoriales para que los esfuerzos por el desarrollo sean integrados al trabajo de los CMDR; de esta manera se da participación abierta a las discusiones que al interior de los Consejos Municipales de Planeación (CMP) se dé sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Esto permite garantizar que las dos instancias validen los procesos de concertación con las autoridades municipales, departamentales y nacionales.</p>
Acuerdo diciembre 18 de 1.996 Red de Solidaridad Social	Desarrollo de la política de participación ciudadana en la planeación del desarrollo rural.	<p>Este acuerdo establece el compromiso de la Red de Solidaridad para que, a través de sus funcionarios nacionales y regionales, se vincule de manera activa y articule a todos los procesos que fortalezcan los CMDR; en los municipios con la población beneficiada por la Red los CMDR ampliados deben de hacer el papel de las mesas de solidaridad; en aquellos casos donde los beneficiarios no son beneficiarios de la Red, los CMDR harán el papel de Comité Técnico de la Mesa de Solidaridad donde debatirán y concertarán la oferta de la Red para el Sector Rural del municipio.</p>
Acuerdo de Voluntades entre Ministerio de Agricultura - Instituto Colombiano de Bienestar familiar.	Para fortalecer la estrategia de atención a la población rural.	<p>Al ICBF se le otorga la responsabilidad de trabajar concertadamente con los CMDR en: La planeación e implementación de sus programas para facilitar la capacitación a las organizaciones campesinas para que ejerzan actividades dentro de los programas de veeduría ciudadana.</p>
Acuerdo de Voluntades entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio de Salud.	Este acuerdo entre las dos entidades estatales, tiene como fin, lograr una mayor participación de la población rural en el Sistema de Seguridad Social en salud.	<p>Además, otros de los beneficios, es que el Ministerio de Salud a través de sus direcciones departamentales, distritales y municipales de salud se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar el trabajo que se den entre las Organizaciones campesinas y los CMDR siempre y cuando se actúe dentro de la estrategia de

Norma	Asunto	Descripción
		planeación participativa y quede incluido el Plan operativo de Atención Básico en el Plan de Desarrollo Municipal. <ul style="list-style-type: none"> ● Adicionalmente se promueva la articulación operativa entre los Consejos Territoriales de seguridad social y los CMDR, para sus acciones correspondan a las necesidades del sector.

Fuente: Ministerio de Agricultura, IICA, Corporación Latinoamericana Misión Rural, 2021.

En el desarrollo de las sesiones durante el período de estudio, no fue constante la participación de todos los actores, pero sí la de los actores locales, quienes estuvieron a la altura de las necesidades de cada sesión y de la participación integral en esta unidad de concertación y planeación del desarrollo rural. Durante el periodo de estudio hubo integración y ampliación de las comunidades rurales organizadas, evidenciando la permanente actualización amplia y pluralista de las asociaciones, de manera que hay garantía para una mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Consejo.

Dado los diferentes temas que se han evidenciado que tienen importancia en el desarrollo de actividades cotidianas que tienen directa relación con el desarrollo rural del municipio; se consideró y se aprobaron, en la primera sesión ordinaria del año 2021, la composición y recomposición de los comités de comercialización y el de extensión agropecuaria y proyectos, además, la conformación de mesas de trabajo, los cuales llevaron iniciativas como acueductos rurales, identificación de plagas en campo, necesidades de vinculación de profesionales, medio ambiente, comercialización de los productos y seguimiento a proyectos.

El CMDR, se vio fortalecido con la participación de otras instituciones como la ADR, el Banco Agrario, la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, las unidades operativas de la administración local, los cuales llevaron a las sesiones temas de vital importancia como la afectación de las reformas tributarias a los productores rurales, la oferta de la banca para el apoyo a proyectos productivos, el avance en la Asamblea y Concejo sobre la reglamentación interna de los consejos municipales de

desarrollo rural, los proyectos que se pueden apoyar desde la ADR para el desarrollo del municipio, la constitución de una marca de origen para los productores del municipio y su importancia en el contexto regional.

Todas estas actividades de tipo administrativo y organizacional del CMDR del municipio de Girardota, evidencia el trabajo que desde la integración interinstitucional y la sociedad civil organizada, le han dado a la oportunidad de un trabajo participativo, pluralista y social apoyado desde las normas colombianas a establecer un principio de planeación desde abajo y no en lo tradicional y antiguo que era un desarrollado desde arriba; es decir planeado desde una oficina del gobierno central en Bogotá.

Aunque en muchas ocasiones se puede llegar a un espacio de confusión entre que es prioritario y de mayor peso, si la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente o el CMDR del municipio, claramente se observa que es un espacio de concertación y trabajo interinstitucional que a la vez genera una planeación más organizada y de común conveniencia, pues los gremios y las instituciones acuerdan trabajos más adecuados para la solución de problemas de la comunidad; dando garantías a que se alcancen mejores resultados con los recursos públicos del Estado destinados y programados en los diferentes planes como el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Agropecuario Municipal, la articulación con el PDEA y demás instrumentos de planeación.

Un CMDR participativo

Después de un trabajo de campo organizado y con aportes de los principales actores del desarrollo rural del municipio de Girardota; es evidente que el ambiente de trabajo para este consejo, es muy prometedor, la pluralidad de actores, los desintereses por colocar trabas en las oportunidades de hacer parte a los aspirantes en representar los diferentes gremios de la sociedad civil organizada, con libertad; han creado ese clima de trabajo y participación pocas veces visto; la información acá reportada con las herramientas utilizadas dan cuenta que no existe ningún impedimento para que se presenten los diferentes aspirantes; e integren y ocupen los diferentes cargos que se han designado para la

organización del consejo, lo que permite ver desde afuera un proceso alimentado por el deseo de superar cada día las metas propuestas y una administración del Estado dispuesta a alimentar constantemente el que hacer del consejo.

Aunque se pueden presentar en algunos momentos, trabas, discusiones, indisposiciones normales de todo estamento participativo, en el CMDR del municipio de Girardota, el fin es común, cumplir la norma y aunar esfuerzos por dar cumplimiento a los planes propuestos concertados para el fortalecimiento del municipio y sus habitantes.

Con la participación del alcalde en la presidencia del CMDR, éste ejerce un papel de líder dinamizador del consejo, integrador de los diferentes actores internos y externos; formulador del plan de desarrollo y de llevar a la mesa de trabajo las propuestas consignadas en él para su análisis, discusión y concertación.

Los CMDR a la luz de sus capacidades y a la sombra de las normas

El campo colombiano no ha logrado proporcionar crecimiento a la calidad de vida de la población habitante y productiva de su entorno; las condiciones de vida no son las más satisfactoria, contrario a lo que debía de ser; la pobreza rural es mayor que la pobreza urbana, y las políticas definidas para su desarrollo no ofrecen una solución multidimensional y eficaz para su implementación a favor del desarrollo económico y armónico con las necesidades del medio ambiente.

Mientras las normas han definido un camino para que las regiones tengan su propio dominio decisorio en el desarrollo rural; y la comunidad organizada de base haga sus aportes participando del crecimiento en una alianza Estado – Comunidad; las decisiones han resultado incompletas, la maniobrabilidad que tienen van en la dirección de solo llegar a aprobar acciones sujetas a los planes de desarrollo municipal; lo que impide agregar alguna propuesta nueva que esté por fuera de las ya aprobadas por las mesas de planeación y concejo municipal.

En todas las normas sancionadas a partir de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional

(Constituyente, 1991), a favor del desarrollo agropecuario, pesquero, forestal, comercial y rural, con el objeto de promover a través de acciones favorables el incremento de los ingresos económicos de los productores rurales y con ello mejorar su calidad de vida; pero no se vislumbra en ninguna de ellas, la libertad de disponer, programar y manejar los recursos destinados al sector agropecuario, aún se mantienen la centralización de la distribución de ellos que son necesarios para que las regiones definan su desarrollo; entonces resulta contradictorio, porque mientras que se promueve la libertad del desarrollo en las regiones, se coarta la toma de decisiones con libertad porque los recursos financieros están amarrados al presupuesto general de la nación, principalmente; resultando una doble moral manipulada desde el gobierno, se limita a las regiones, las cuales, simplemente quedan sujetas a una estrecha capacidad de trabajo.

En síntesis, la normatividad da lineamientos que articula la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural con las acciones de concertar, coordinar y racionalizar el uso de los recursos destinados al desarrollo rural del municipio (CRC, 1993); además que definen los instrumentos que apoyan la planificación del desarrollo rural, crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, el cual busca generar espacios que planteen de alguna forma, poner al alcance de la población campesina el acceso a la tierra y a proyectos que apoyan la productividad; un claro ejemplo son la modificación de varias normas, que han logrado dar una dinámica de los CMDR y se han ampliado las funciones de estos, apoyando algunos de los instrumentos para la planeación del desarrollo rural llevándolos a ser operativos en las zonas de Reserva Campesina; además resalta la importancia de los planes de desarrollo sostenible establecidos por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural en los cuales se incluye el plan de inversiones (financiación y cofinanciación), para estas zonas.

Los ajustes, dieron mayor articulación entre las diferentes entidades del mismo Estado, por ejemplo, entre los Consejos Municipales de Planeación y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, que ahora tienen mayor interacción para trabajar en favor del desarrollo y dinámica socioeconómica de

los municipios. Pero también las experiencias recorridas desde 1994, han venido favoreciendo y reforzando las políticas de participación ciudadana en la planeación, con el fin de fortalecer la estrategia de atención a la población rural y lograr una mayor participación de la población rural; la Ley 101 de 1993, promulga la participación de las asociaciones de campesinos a través de sus representantes, de los gremios con presencia en el municipio, de representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán tener amplia cooperación además de ser “pluralista; de manera que garantice mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Consejo”;_este panorama fue visible en el trabajo de campo con el CMDR del municipio de Girardota; en la revisión de las actas de las reuniones se evidenció en varia ocasiones la participación de los entes estatales, privados y la comunidad rural representada en el mayor número de participantes del consejo; las mesas de trabajo mostraron una integración de todos los actores en favor de lograr el desarrollo del municipio aun en la época de pandemia.

La participación de los miembros de las comunidades rurales para el desarrollo de sus funciones en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural estuvo demostrada por la integración en los diferentes comités de trabajo los cuales fueron creados en temas específicos según la necesidad, incluyendo uno obligatorio como es para la “veeduría popular a los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio”; y es que las funciones para ejercer esa veeduría a las acciones, estrategias y resultados son asignadas en el marco de la nueva dinámica que le ha dado la Ley del Sistema Nacional de Innovación Agropecuario (2017), por lo tanto se considera de obligatorio cumplimiento para el consejo; además como una buena oportunidad para el consejo, esta ley orienta los diálogos sobre las necesidades e iniciativas que se definan en los Planes Departamental de Extensión Agropecuaria; para que el desarrollo incluya los espacios de análisis, conversación y opinión de las conveniencias que le favorecen a la región.

Con un estrecho espacio atribuido a los CMDR, para ejecutar las actividades en pro del desarrollo, y sin ninguna oportunidad de participar en la asignación de los recursos financieros que son

destinados al sector agropecuario a nivel nacional; estos consejos se limitan a priorizar los proyectos que son presentados desde los planes de desarrollo municipal o que desde las mesas de los consejos municipales de planificación comienzan su curso a partir del plan de gobierno ganador y posterior plan de desarrollo municipal.

Durante el desarrollo de la presente investigación, se evidenció claramente el cumplimiento de las normas, en mayor proporción, desde los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, hasta el reglamento interno del CMDR del municipio de Girardota; sus miembros tiene un compromiso significativo con su municipio y su deseo de alcanzar una calidad de vida mejor cada día; hay representación de los diferentes grupos organizados en el consejo, no se evidencia discriminación alguna y prueba de ello es la representación de las diferentes organizaciones sin poner exigencias de edad o nivel de formación.

Pero el CMDR, del municipio de Girardota, ha mostrado un amplio espacio de trabajo en el que ha primado priorizar las actividades que más le conviene en favor de ir eliminando o reduciendo poco a poco aquellos problemas que le ha representado al municipio tropiezos para alcanzar el desarrollo deseado; para ello como lo indica Valle (1996, p.179): es “fundamental promocionar y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de las instancias de concertación entre las autoridades locales y las sociedades rurales, tales como los CMDR, especialmente como instancias para la planificación participativa...”, esa alianza entre las instituciones que trabajan por orientar sus enfoques en favor del desarrollo, aunque la problemática que lo afecta es variada, representa el trabajo mancomunado y refleja la organización y priorización de la solución a las necesidades las cuales son concertadas en los planes de acción anual.

La comunidad rural en el CMDR, de Girardota, de acuerdo con Beltrán (2015), ha tenido un lugar más amplio para los “derechos fundamentales, el reconocimiento y la revalorización de la población campesina como sujetos sociales de derecho y sujetos productivos” que otros municipios; desde los

procesos democráticos de elección de los miembros integrantes del consejo, hasta planeación participativa; y es que el nuevo panorama de la transformación del sector rural, obliga de paso y en consonancia con los derechos fundamentales alcanzados, a reconfigurar la política pública del campo, porque se debe ir va más allá de un modelo de desarrollo incluyente y sustentable. Hoy día es necesario que el Estado se transforme para abrir espacios en donde lo social, económico, productivo y empresarial, conjugue lo público y lo privado.

Lograr una acción estratégica del desarrollo participativo, implica incluir las organizaciones sociales tanto formales como las informales, para que se integren al consejo, y trabajen al lado de las instituciones gubernamentales del orden local, nacional e internacional, que hacen presencia en la dinámica del municipio; el propósito de esta integración es trabajar en equipo articulado y en concertación, en pro del desarrollo productivo e institucional en las regiones, se espera que los resultados favorezcan la implementación de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial; lograr esta estrategia significa enfrentar los desafíos que impiden ser efectivo en los propósitos propuestos.

Capítulo V: Conclusiones

Conclusiones del objetivo general. Investigar el proceso organizativo, la planeación y participación ciudadana del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, y su incidencia en las dinámicas del desarrollo rural territorial, en el período de 2016 al 2020.

De acuerdo al objetivo general planteado y los resultados obtenidos en el estudio, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, dentro de su espacio de operatividad, ha cumplido con las normas reglamentadas desde la Constitución hasta las emanadas por el municipio; sus procesos de conformación y organización con la administración municipal a la cabeza, están rodeados de una participación libre de aspirantes pertenecientes a los distintos sectores que lo integran; su actividad como órgano consultivo abarca desde el diseño y concertación de planes orientados a la solución de los problemas que afectan el crecimiento social económico y productivos de la población rural, hasta la vigilancia y control sobre la ejecución de la inversión en las actividades programadas para los diferentes proyectos de inversión; su actividad y dinamismo en pro del sector rural, le ha valido de un reconocimiento entre la comunidad girardotana.

Conclusiones objetivo específico uno. Indagar los distintos actores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo rural del municipio de Girardota, sus acciones y el papel que ejercen en el proceso de planificación del territorio.

En un análisis más específico, al indagar en los archivos documentales y a los distintos actores sobre la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Girardota, de acuerdo en lo propuesto en el objetivo específico uno, estos siguen lo establecido en el articulado del Decreto número 33 de 2019, y el Reglamento Interno actual; lo integran instituciones de la estructura del Estado las cuales están representadas por la administración municipal y lideradas por el alcalde, el Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; un representante designado del honorable concejo

municipal, estas unidades son de carácter permanente; se da mayor participación a la comunidad organizada perteneciente al sector rural, como el caso de las asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidos, activos y vigentes en donde el 39% de ellas pertenecen al consejo; además de las organizaciones de afrodescendientes rurales, las mujeres rurales, organizaciones de víctimas del conflicto armado del sector rural, un representante del mercado campesino AGROVERDE y uno, de los jóvenes rurales, todos estos representantes elegidos democráticamente. Los miembros tienen un período de cuatro (4) años y están obligados a integrar al menos uno de los comités creados; en la integración del CMDR no se evidencia discriminación alguna, sin limitar la edad o el nivel de formación de los consejeros.

Conclusiones objetivo específico dos. Analizar el proceso organizativo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para intervenir en el territorio local.

Según las normas que regulan la actuación y participación de los consejeros, una vez éstos son designados según el cumplimiento de los requisitos definidos para su elección democráticamente, excepto los que por derecho propio hacen parte de éste como el alcalde, el secretario de agricultura y el delegado del Concejo Municipal, todos los miembros deben integrar al menos un comité de trabajo, según la organización interna del CMDR, Art. 7 del Reglamento Interno. Lo anterior, da respuesta en el planteamiento del objetivo específico 2; se evidencia la participación de los miembros del CMDR en la conformación y la dinámica de los diferentes comités de trabajo creados en temas específicos según las necesidades del territorio.

Conclusiones objetivo específico tres. Evaluar el tipo de participación de los distintos actores del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para incidir en la toma de decisiones para el beneficio colectivo del territorio.

Como resultado del desarrollo del objetivo específico tres, se puede decir que la legalidad de la participación de los miembros del CMDR, se da a través del cumplimiento de los Artículos 8 y 9; asisten a

las sesiones tanto de los Comités de trabajo como del Consejo, y según las condiciones del momento que afecten la presencialidad para su labor, recurren a las reuniones virtuales; se exalta la investidura que tiene cada uno de los consejeros, los cuales “deberán actuar consultando el bien común, son por consiguiente, responsables ante la sociedad y frente a sus respectivas entidades u organismos que representan por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura” (Girardota, 2020. Reglamento Interno, Art.24 p.8 CMDR).

Este CMDR, por su actividad dinámica y de procurar una labor en favor del empoderamiento del trabajo productivo y social de la comunidad rural, le ha valido un papel protagónico en el desarrollo rural territorial, el consejo genera credibilidad y confianza para el crecimiento económico y social de la población rural, los gremios y comunidad organizada de base del municipio de Girardota.

Recomendaciones que se destacan en el trabajo de investigación son las siguientes:

Los resultados del estudio de la experiencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Girardota, Antioquia, Colombia, generan nuevos replanteamientos en procesos de planes de mejora de los CMDR, que incluyan la estructura organizativa con diferentes comités de trabajo, su capacidad de autogestión y la formulación de una hoja de ruta que responda a las reales necesidades de los territorios.

Los consejos municipales de desarrollo rural tienen dentro de la legislación colombiana, un marco legal vigente que respalda su creación y funcionamiento, lo cual brinda a los mandatarios locales de herramientas para su promoción como instancias de participación ciudadana del desarrollo rural local.

Es fundamental trabajar en el fortalecimiento de los CMDR como espacios de construcción colectiva en la planificación de los territorios, por la importancia que representa involucrar a las comunidades rurales en la toma de decisiones de una forma participativa.

Es importante un plan de capacitación continua a los consejeros municipales en todos aquellos aspectos que incluyan la planificación del territorio y las problemáticas del desarrollo rural local.

Para respaldar las diferentes acciones que ejecuta el Consejo Municipal de Desarrollo Rural se requiere de la debida apropiación presupuestal que promueva el ejercicio participativo y la cultura de trabajo colectivo a través de los CMDR para que de esta manera se contribuya a su fortalecimiento para que su participación en el desarrollo local sea pertinente y eficazmente reconocida por la comunidad.

Uno de los aspectos a recomendar a las autoridades locales es la importancia de continuar incorporando a la mujer en las actividades comunitarias, entre ellas su labor como consejera municipal.

El estudio se realizó con un consejo municipal que aporta al desarrollo rural local a través de muchos años de funcionamiento como instancia superior, lo que limita otros estudios de esta naturaleza, debido a que la gran mayoría no tienen continuidad en su funcionamiento y constantemente están cambiando a los consejeros. Igualmente, otro factor que limita este tipo de estudio es el bajo reconocimiento que en varias ocasiones tiene el Consejo Municipal de Desarrollo Rural entre algunas autoridades locales, las cuales no lo reconoce como instancia superior para concertar entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

En futuros estudios de este tipo se requiere de consejos municipales consolidados en su estructura organizativa y operatividad que involucre y comprometa a las autoridades locales, en especial al alcalde como primera autoridad municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Aradas E., M., Dure, L., Pagani, V., Caruso, C., y Pujol, P. P. (2012). Convergencia y divergencias en experiencias de gestión local en áreas rurales de Argentina. Santiago de Chile: *Economía Agraria, volumen 16, 1 – 19. (Revista Economía Agraria)*, Agrarian Economist Association (AEA). <https://ideas.repec.org/a/ags/eaeeac/160363.html>
- Berdegú, J., y Favareto, A. (2019). Balance de la experiencia latinoamericana de desarrollo territorial rural y propuestas para mejorarla. En Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, *Quince años de desarrollo territorial rural, en América Latina ¿Que nos muestra la experiencia?* Buenos Aires.
- BID, B. I. (2007). *DESARROLLO TERRITORIAL RURAL ANALISIS DE EXPERIENCIAS EN BRASIL, CHILE Y MEXICO*. Fernando Soto Baquero, Luiz Carlos Beduschi Filho, César Falconi. <https://publications.iadb.org/es/desarrollo-territorial-rural-analisis-de-experiencias-en-brasil-chile-y-mexico>
- BID, B. I. (2007). *Informe anual 2006*. Nueva York: Alexandra Russell-Bitting. <https://publications.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo-informe-anual-2006>
- Caicedo, C. C. (2008). *Políticas e instituciones para el desarrollo económico territorial en América Latina y el Caribe. El caso de Colombia*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/7250>
- Cartagena, T. R. (2005). *Participación social y toma de decisiones en los consejos municipales de desarrollo rural sustentable de Los Altos de Chiapas*. Ciudad de Mexico: GESTIÓN REGIONAL Y LOCAL. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792005000200341&script=sci_abstract
- Congreso de la república de Colombia. (2017). *Ley 1876: Ley del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria*. Diario Oficial No 50461. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20No%201876%20de%202017.pdf>
- Constituyente. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*: Congreso de la república Gaceta Constitucional No 116. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- CORANTIOQUIA –CORAMA - ANEZA, U. T. (2015). *ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA LOS 60 CONSEJOS COMUNITARIOS DE NEGRITUDES PERTENECIENTES A CORANTIOQUIA*. Girardota: CORANTIOQUIA.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 101: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Diario Oficial No 41.149 <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20101%20de%201993.pdf>
- DANE, D. N. (2022). *Serie notas estadísticas: Situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales*. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2021-nota-estadistica-situacion-mujeres-rurales-colombia-resumen.pdf>
- de Gialdino, V. I. (2006). *Estrategias de la investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, S.A.

- de Perini, L. (2007). *El Desarrollo Local. Revisando conceptos*. Instituto Universitario Gaston Dachary.
- Díaz, a. A., y Ortiz, E. Á. (2011). *Participación ciudadana y gestión pública en los municipios mexicanos: Un proceso estancado*. México DF: CIDE.
- DNP, D. N. (2014). *Diagnóstico de la Institucionalidad Pública en el sector Agropecuario (Informe para la Misión para la Transformación del Campo)*. Bogotá: Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS).
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/Diagnostico_Institucional.pdf
- Durston, J. (2002). *El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- FANAL, F. A. (2014). *FANAL COLOMBIA QUIENES SOMOS*.
<https://sites.google.com/site/fanalcolombia/quienes-somos>
- Farah, Q. M., y Pérez, C. E. (2004). Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo rural, volumen 51*. Bogotá: U. Javeriana.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1275>
- Fernández, L. J., Fernández, M. I., y Isidro, S. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Ciudad de México: Naciones Unidas.
- Fúquene, E. A., Montenegro, K. L., Ramírez, G. L., López, S. L., y Sánchez, P. A. (2018). *Problemática social y efectos de la sustitución de los cultivos de coca por cacao en el municipio de Pauna (Boyacá)*. Bogotá: PANORAMA ECONÓMICO.
- A. d. (2019). *ACUERDO METROPOLITANO No 31. Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Valle de Aburrá*. Medellín: Gaceta Oficial N°4656.
- Geilfus, F. (2009). *80 HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO*. San José de Costa Rica: IICA. <https://repositorio.iica.int/handle/11324/4129>
- Girardota, A. d. (2019). *Decreto municipal No 033*.
<https://www.girardota.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20No%20%20033%20DE%202019.PDF>
- Girardota, A. d. (4 de Diciembre de 2020). *REGLAMENTO INTERNO, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DE GIRARDOTA, CMDR*. Girardota, Antioquia: Oficina de Planeación municipal.
https://www.girardota.gov.co/Transparencia/Reglamento/Reglamento%20CDMR_1.pdf
- Girardota, M. d. (2017). *Ahora si Girardota para todos*.
<https://www.girardota.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Ecologia.aspx>
- Gómez, H. E. (2012). *Planeación participativa: realidades y retos*. Medellín.
<https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000028.pdf>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México D.F.: McGRAW-HILL.

- <https://academia.utp.edu.co/grupobasicoclinicayaplicadas/files/2013/06/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Iño, D. W. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces De La Educación*, 93-110.
- Leyton, C. (2016). *Gestión del Desarrollo Rural con Enfoque Territorial*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Llambí, I. L., y Pérez, C. E. (2007). Nuevas ruralidades y viejos campesinismos. Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 4(59), 37-61.
- Llambí, L. (2000). *Globalización y Desarrollo Rural*. Pontificia Universidad Javeriana. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/rjave/paneles/llambi.pdf>
- Machado C., A. (2004). *Prospectiva de desarrollo agrario y rural para la paz*. Bogotá: Colciencias. <https://colciencias.metadirectorio.org/handle/11146/38198>
- MADR, Colombia (2013). *DECRETO 1987: Por el cual se organiza el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pcto Nacional Agrario y el Desarrollo Rural*. Diario oficial No 48911. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55290>
- MADR, M. d. (2013). *Decreto 1987 de 2013*. Bogotá: MADR.
- MADR, M. d. (16 de Febrero de 2015). *Abecé de entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura*. <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/ABC-de-entidades-adscritas-y-vinculadas-.aspx>
- Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa*. Barcelona: GEDISA. <https://www.gedisa.com/gacetillas/241006.pdf>
- Monje, Á. C. (2011). *Metodología De La Investigación Cuantitativa Y Cualitativa*. Neiva: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.
- MTC, M. P. (2015). *El Campo Colombiano: Un Camino Hacia El Bienestar Y La Paz*. Bogotá: Nuevas Ediciones S.A. <http://biblioteca.minagricultura.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23508>
- Negrete, B. V. (2013, 24). Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural ¿son las herramientas adecuadas para promover y fortalecer los cambios que anuncian para el campo? En V. N. Barrera, *el sur de Córdoba ¿conflicto sin fin?* Montería: Siglo 21, 18-24 <https://es.scribd.com/document/332714517/Libro-El-sur-de-Cordoba-VD#>
- Ospina, M. A. (2006). *Proyecto ambiental Girardota*. Girardota.
- Penagos, Á. M. (2018). *Desafíos en Desarrollo Rural y Agropecuario para América Latina y el Caribe*. Cali: Red de Políticas Públicas y Desarrollo Rural en América Latina (Red PP-AL). <https://www.pp-al.org/content/download/4800/36721/version/1/file/PENAGOS-Desaf%C3%ADos+del+desarrollo+rural+y+agropecuario+en+Am%C3%A9rica+Latina+y+el+Caribe.pdf>

- Pérez, C. E. (2004). EL MUNDO RURAL LATINOAMERICANO Y LA NUEVA RURALIDAD. *Nómadas*, 20, páginas 180-193. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117734017.pdf>
- Planeación municipal, M. d. (2007). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial*. Girardota. <https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=4988>
- PNUD, P. d. (2011). *Colombia rural, Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Bogotá: Pnud. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Rimisp, C. L. (2019). *Quince años de desarrollo territorial rural en América Latina ¿Qué nos muestra la experiencia?* Buenos Aires: Julio Berdegué, Constanza Christian y Arilson Favareto. <https://www.rimisp.org/documentos/libros/quince-anos-de-desarrollo-territorial-rural-en-america-latina-que-nos-muestra-la-experiencia-2/>
- Rodríguez, E. H., Campal, F. G., Abril, A. J., y Pérez, M. A. (2019). *Fortalecimiento de las capacidades de gestión del desarrollo rural a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural*. Medellín: Fondo Editorial Biogénesis. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/biogenesis/article/view/341677>
- Rodríguez, E. H., Toro, G. I., Úsuga, D. A., y Gutiérrez, M. S. (2016). *Guía metodológica para la consolidación de los consejos municipales de desarrollo rural en el Departamento de Antioquia*. Medellín: Fondo Editorial Biogénesis. <http://hdl.handle.net/20.500.12324/2029>
- Ropero, B. S. (2015). Desarrollo rural en Colombia: entre la realidad y la oportunidad en el posconflicto. *Perspectivas Rurales. Nueva época* 27, 13 - 35. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivasrurales/article/view/7608>
- Salazar, M. B., y Posada, M. V. (2017). La identidad campesina y la estética del arraigo como resistencia. Cali: *Revista Criterio Libre Jurídico*, 14 (2) . <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/1632>
- Salinas, A. Y. (2015). *La nueva institucionalidad rural*. Bogotá: Indepaz. <https://indepaz.org.co/la-nueva-institucionalidad-rural-2/>
- Salinas, A. Y. (10 de Diciembre de 2015). *Revista Semillas*. <https://semillas.org.co/es/la-nueva-instituci>
- Sánchez, C. (8 de febrero de 2019). *Normas APA*. <https://normas-apa.org/>
- Sánchez, V. L. (2019). *Estudio de Suelos Petar Girardota*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Santiago, T. A., y Penagos, A. A. (2019). *INFORME FINAL DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA RURALIDAD EN COLOMBIA PARA LAS FUNDACIONES EMPRESARIALES*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, RIMISP. <https://www.rimisp.org/documentos/desafio-y-oportunidades-de-la-ruralidad-en-colombia-para-las-fundaciones-empresariales/>
- Santiago, T. A., y Penagos, A. A. (2019). *INFORME FINAL DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA RURALIDAD EN COLOMBIA PARA LAS FUNDACIONES EMPRESARIALES*. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, RIMISP.

- Sepúlveda, S. S. (2008). *Metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios*. San José, C.R: Sergio Sepúlveda S.
- SIMAT, S. I. (23 de Junio de 2019). *Gestion para la cobertura educativa*. https://matricula.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/gestion-para-la-cobertura-educativa/simat-sistema-integrado-de-matricula
- Tapella, E. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Córdoba: Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal. <https://planificacionsocialunjsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeo-de-actores-tapella1.pdf>
- Torres, L. F. (4 de Junio de 2023). *Youtube*. <https://youtu.be/ZvAn9kk5wxM>
- Ulate, M. (2022). *Conversatorio para el uso correcto de APA*. Costa Rica.
- Universidad de PAMPLONA, F. d. (2014). *Problemas Rurales Colombianos*. Pamplona, Santander: UNIPAMPLONA. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_109/recursos/octubre2014/educacionfisica/semestre3/09092015/problemasruralescolombianos.pdf
- Uribe, C. Á., y Ospina, R. J. (2011). *Estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial del INCODER 2010-2014*. Bogotá: INCODER. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/691A09CF1538D1DF05257B6E0060DF4A/\\$FILE/ESTRATEGIA_DESARROLLO_RURAL_23-03-2011.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/691A09CF1538D1DF05257B6E0060DF4A/$FILE/ESTRATEGIA_DESARROLLO_RURAL_23-03-2011.pdf)
- Urrego, E. C. (2018). *Evaluación de experiencias con modelos de participación ciudadana en políticas de desarrollo rural en el municipio de Envigado*. Medellín: UDEA. <https://hdl.handle.net/10495/10503>
- Valcárcel, M. (2011). *Rural clásico, nueva ruralidad y enfoque territorial: el caso peruano*. Lima: Desco; Educación Sin Fronteras. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/52673/desarrollo_desarrollo_rural_valcarcel.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valencia, M., y Sáenz, F. (2018). *Políticas de Desarrollo Territorial Rural Avances y nuevos retos*. Cali: Red de Políticas Públicas y Desarrollo Rural en América Latina (Red PP-AL).
- Valencia, M., Caniello, E. M., Barone, A. L., Piraux, M., Calvi, M. F., Teixeira, O. A., y Carlos, D. d. (2019). Doce años del Programa Desarrollo Sustentable de Territorios Rurales del Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil. En J. B. Favareto, *Quince años de Desarrollo territorial rural en América Latina, ¿Qué nos muestra la experiencia?* Buenos Aires.
- Vargas, d. V. (1996). Organismos e instrumentos locales en la descentralización del sector rural colombiano. En J. J. Perfetti del Corral, P. L. Fonseca, d. V. Vargas, G. Roulland, E. Marinovic, E. Arnalte, . . . P. Echeverri, *Descentralización en el Agro* (págs. 323 - 366). Bogotá: Dirección General de Desarrollo Regional.
- Veiga, J. E. (2002b). *Ciudades imaginarias: o Brasil é menos urbano do que se calcula*. San Pablo No 13, 179 -187. Editores Associados. <https://revistaesa.com/ojs/index.php/esa/article/view/214/210>

- Velasquez, C. F., y González, R. E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona. https://rednacionalplypp.co/media/docs/academicos/Velasquez_-_Gonzalez_-_Que_ha_pasado_con_la_participacion_ciudadana_en_Colombia.pdf
- Velásquez, M. E. (2006). *La Gobernabilidad y la gobernanza de la seguridad ciudadana. Hacia una propuesta operacional*. Bogotá: <https://ideas.repec.org/p/col/000134/003016.html>.
- Villota, M. M. (2018). *CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: ESPACIO DE INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA (2012 - 2015)*. Cali: UNIVERSIDAD DEL VALLE. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/26513>
- Zuluaga, D. (2015). *Panorámica del casco urbano de Girardota*. Medellín: Periódico El Colombiano. https://estaticos.elcolombiano.com/documents/10157/0/848x565/34c0/780d565/none/11101/LICA/image_content_24169058_20150831183656.jpg

ANEXOS

Título del proyecto

LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA Y SUS DINÁMICAS DEL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2020
--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Identificación del profesional responsable de la investigación	
---	--

Nombre Completo	Luis Fernando Torres Giraldo
Institución Educativa	Universidad Nacional de Costa Rica
Teléfono - celular	311 6448008
Correo electrónico	torresgiraldo05@yahoo.es

Justificación y objetivos de la investigación
--

--

Procedimiento

<p>-Los miembros del CMDR recibirán una encuesta a través de correo electrónico o WhatsApp que contiene preguntas alusivas a la historia y funcionamiento de este espacio de participación</p> <p>-La información recogida es confidencial y es deber del investigador custodiarla. No se publicará o divulgará datos personales de los participantes.</p> <p>-La participación en esta investigación es voluntaria, de modo que, si alguno de los participantes no desea responder alguna pregunta, no tiene que hacerlo.</p>

Posibles beneficios

Como parte de los objetivos de esta investigación, se espera que los participantes adquieran

Confidencialidad

Toda la información resultante de esta investigación será confidencial, por lo que estará custodiada por los investigadores responsables. Las transcripciones serán codificadas para garantizar el anonimato. La información obtenida será para uso exclusivo de esta investigación y en el momento de divulgación de resultados no se revelará datos personales de los participantes

Compromiso de entregarle información nueva

Los investigadores se comprometen a entregar los participantes la información nueva resultante de esta investigación y que pueda ser de utilidad para el Consejo Municipal de Desarrollo Rural
--

Declaración de consentimiento

<i>"Certifico haber leído y entendido todos los procesos y procedimientos consignados en este documento, por tanto, manifiesto mi interés y estoy de acuerdo en participar en la investigación. El permiso que otorgo se da de forma voluntaria, sin presiones ni coacciones, entiendo los riesgos y beneficios que se derivan del estudio, y tengo claro que puedo interrumpir mi participación en el</i>
--

momento que así lo considere. Se me suministrará una copia firmada de este consentimiento bajo mi petición”.

Luis Fernando Torres Giraldo Investigador	Nombre Participante
Firma	Firma

ENCUESTA

A continuación, encontrará una serie de preguntas que permitirán hacer un diagnóstico rápido del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Girardota, teniendo en cuenta sus características, identificando el estado de funcionamiento y recogiendo los elementos para la construcción de un plan de acción dirigido a su fortalecimiento.

Por favor, responda las preguntas marcando con una X la opción que considere correcta y en los casos que sea necesario explique.

Nombre completo	
Documento de identidad	
Lugar de residencia	
Ocupación	
Organización o institución que representa	
Cargo o rol dentro en el CMDR	
Cuanto tiempo (meses) lleva en el CMDR	
Cómo fue elegido para ser miembro del	
Número telefónico	
Correo electrónico	

1. ¿El CMDR está aprobado por el **Concejo** mediante Acuerdo Municipal?

Si ___ No ___ No sabe ___

2. Fecha del Acuerdo _____ Número del Acuerdo _____

3. ¿Cuántas personas integran el CMDR?

de Mujeres ___ # de Hombres ___ Total de personas ___

4. ¿Hay integrantes del CMDR con menos de 30 años?

Si ___ NO ___ Cuántos? ___

5. ¿Durante los últimos 4 años el CMDR ha estado en funcionamiento y se reúne periódicamente?

Si ___ No ___

6. En caso afirmativo indique cada cuánto se reúnen y en caso negativo explique

7. ¿Conocen los Consejeros Municipales la legislación (leyes, políticas, acuerdos, decretos otros) que regula los CMDR y las herramientas que apoyan su labor?

Si ___ No ___ Parcialmente ___

8. ¿Participa actualmente el CMDR en algún plan de formación?

Si ___ No ___

9. ¿El CMDR tiene reglamento interno?

Si ___ No ___

10. ¿El CMDR participa de la formulación del plan de Desarrollo Municipal?

Si ___ No ___

11. En caso afirmativo exponga cómo lo hace y en caso negativo explique por qué no participa

12. ¿Su municipio cuenta con Plan Agropecuario Municipal –PAM- o Plan de Desarrollo Rural?

Si ___ No ___ No sabe ___

13. ¿El CMDR posee Plan de Acción?

Si ___ No ___ Está en construcción ___

14. ¿Considera que el CMDR está fortalecido?

Si ___ No ___

¿Por qué? _____

15. ¿El CMDR cuenta con destinación presupuestal por parte del gobierno municipal para su funcionamiento o recibe apoyo económico de cualquier otra entidad pública o privada?

Si ___ No ___

16. En caso afirmativo indique la fuente de financiación

17. ¿Cuál considera que es la mayor fortaleza del CMDR?

Credibilidad con la comunidad ___

La capacidad de sus integrantes ___

Los proyectos propuestos ___

¿Otro __Cuál? _____

18. ¿Cuál considera que es la mayor debilidad del CMDR?

La poca capacitación a sus integrantes ___

El desinterés por los procesos ___

El estar conformado recientemente ___

Poco impacto Político y/o Social ___

¿Otro __Cuál? _____

19. ¿El CMDR ha recibido capacitaciones en los últimos cuatro años?

Si ___ No ___

20. ¿En qué temas han recibido capacitación?

Político ___ Económico ___ Social ___ Ambiental ___

Planeación ___ Veeduría y control social ___

Otro(s) ___ Cuál(es)? _____

21. ¿En qué temas considera que necesario capacitar al CMDR?

Político ___ Económico ___ Social ___ Ambiental ___

Planeación ___ Veeduría y control social ___

Otro(s) ___ Cuál(es)? _____

22. ¿Con cuáles entidades trabaja el CMDR de forma articulada?

Administración Municipal _____

ONG`s _____

Secretaría de Agricultura Municipal _____

Organización de Productores _____

Otra(s) ___ Cuál(es)? _____

23. Mencione a qué organización(es) Productiva(s) o agremiación(es) pertenecen los integrantes del CMDR

24. ¿A qué instancias de participación y decisión municipal está vinculado el CMDR?

Consejo Municipal de Política Social –COMPOS	
Consejo Territorial de Planeación –CTP	
Comité Municipal de Prevención y Atención a la Población Desplazada – CLOPAID	
Junta Municipal de Educación – JUME	
Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD	
Otro(s)	
Cuál(es)?	

25. ¿El CMDR ha sido incluido en el actual plan de desarrollo?

Si ___ No ___

En caso afirmativo, diga con qué acciones o proyectos y si cuenta con asignación presupuestal.

26. ¿Qué lo(a) motiva a pertenecer al CMDR?

Desarrollo político local _____

El trabajo con la comunidad _____

El trabajo por el sector campesino ___

Mejorar mis posibilidades laborales ___

¿Otro__ Cuál? _____

OBSERVACIONES O COMENTARIOS ADICIONALES

¡MUCHAS GRACIAS!

GUÍA DEL TALLER NRO. 1

FECHA Y HORA Abril 29 de 2021 2 pm – 4 pm	LUGAR Girardota	RESPONSABLES Luís Fernando Torres Giraldo Doris Elena Suaza Suescún
Objetivo: Realizar un diagnóstico histórico del CMDR en perspectiva del futuro deseable y posible a partir de un ejercicio de reflexión participativa		

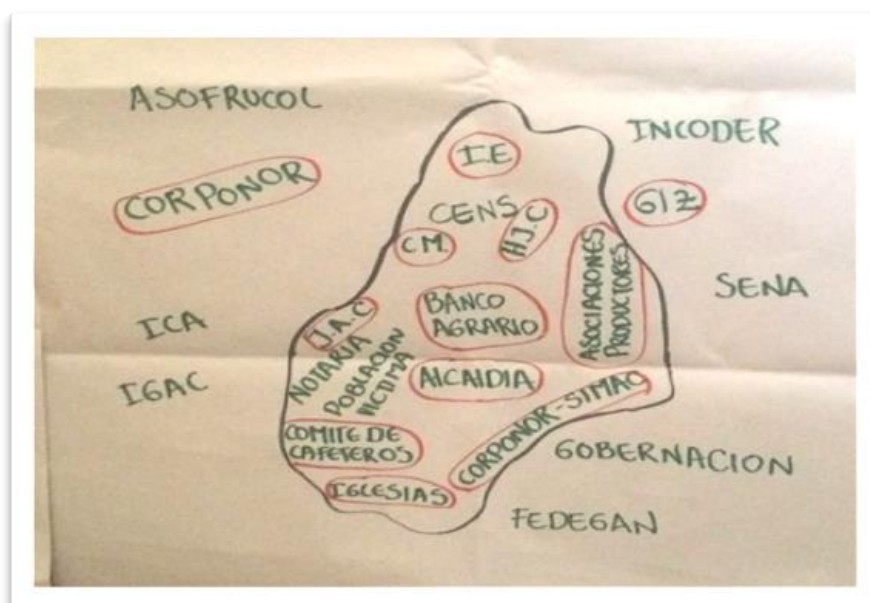
HORA	TEMA/ ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	MATERIALES
20'	Encuadre	Presentación de los asistentes, del objetivo del taller y de la metodología	Luís Fernando	
30'	Ejercicio Nro. 1. Línea del Tiempo	Se conforman tres grupos de trabajo, un grupo conformado por las instituciones y dos grupos conformados por la comunidad rural (uno de ellos solo mujeres). Se le entrega a cada grupo una hoja para que a partir de la creación del CMDR definan en dos épocas: 2001 – 2010, 2011-2020 qué hechos han sucedido, qué dificultades y comentarios al respecto. Ver Instrumento Nro. 1	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta
30'	Ejercicio Nro. 2. Mapa de Actores	Este ejercicio consiste en dibujar el mapa del municipio y colocar los actores que tienen alguna relación con la ruralidad, pueden ser instituciones u organizaciones de base que están dentro del municipio, o que teniendo sede afuera, actúan en el municipio. A partir de los dibujos se hace una reflexión sobre los actores que hacen parte del CMDR, los que no hacen parte y deberían estar, y por qué. Ver Instrumento 2.	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta Tarjetas cartulina
30'	Ejercicio Nro. 3. Revisión del decreto del CMDR	En los mismos tres grupos se hace una lectura rápida del decreto que reglamenta el CMDR y se reflexiona colectivamente a partir de las siguientes preguntas orientadoras ¿El CMDR está activo? Explicar qué significa activo (se reúnen, cada cuanto, qué hablan en las reuniones, etc.) ¿Quiénes lo conforman? ¿Quién lo lidera?	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta Tarjetas cartulina

HORA	TEMA/ ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	MATERIALES
		¿Considera que el CMDR está fuerte, débil? ¿Si el CMDR está fuerte, qué logros significativos han tenido? ¿Cómo se ven como CMDR en el futuro cercano?		
10'	Evaluación del taller	Con un cartel prediseñado, a la salida del taller, cada persona evalúa.	Participantes	Caritas redondas recortadas, cartel de evaluación diseñado

INSTRUMENTO NRO. 1

	2001 – 2010	2011 – 2020
Hechos positivos		
Dificultades		
Comentarios		

INSTRUMENTO NRO. 2



GUÍA DEL TALLER NRO. 2

FECHA Y HORA Junio 25 de 2021 1 pm – 3 pm	LUGAR Girardota	RESPONSABLES Luís Fernando Torres Giraldo Doris Elena Suaza Suescún
Objetivo: Realizar un diagnóstico del funcionamiento, la participación y la incidencia del CMDR		

HORA	TEMA/ ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	MATERIALES
15'	Encuadre	Presentación de los asistentes, del objetivo del taller y de la metodología	Luís Fernando	
30'	Ejercicio Nro. 1. La Participación	Se conforman tres grupos de trabajo, un grupo conformado por las instituciones y dos grupos conformados por la comunidad rural (uno de ellos solo mujeres). Se le entrega a cada grupo una hoja con la escalera de la participación para que la organicen en orden lógico de acuerdo con su percepción. Una vez realizado este ejercicio, analizarán la participación del CMDR a la luz de esta escalera. Ver Instrumento Nro. 1 <i>Luego se socializa en plenaria</i>	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta
20'	Ejercicio Nro. 2. Incidencia	En los mismos grupos conversan sobre el concepto de incidencia ¿Cómo ha sido la incidencia del CMDR en las políticas públicas municipales relacionadas con el desarrollo rural? <i>Luego se socializa en plenaria</i>	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta Tarjetas cartulina
30'	Ejercicio Nro. 3. Funcionamiento del CMDR	En los mismos tres grupos se conversará sobre las siguientes preguntas orientadoras, y en tarjetas se colocará la respuesta concertada: ¿El CMDR está activo? Explicar qué significa activo (se reúnen, cada cuanto, qué hablan en las reuniones, etc.) ¿Quiénes lo conforman? ¿Quién lo lidera? ¿Considera que el CMDR está fuerte, débil? ¿Si el CMDR está fuerte, qué logros significativos han tenido? ¿Cómo se ven como CMDR en el futuro cercano?	Luis Fernando Doris Elena	Papel periódico Marcadores Cinta Tarjetas cartulina

HORA	TEMA/ ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	MATERIALES
		<i>Luego se socializa en plenaria</i>		
10'	Evaluación del taller	Con un cartel prediseñado, a la salida del taller, cada persona evalúa.	Participantes	Sticker de colores semáforo, cartel de evaluación diseñado

INFORME DE ENTREVISTA VIRTUAL

FECHA:	
Organización:	
Nombre y cargo de la persona entrevistada:	
Responsable de la entrevista:	
¿Desde cuándo forma parte del CMDR y cómo fue su elección?	
¿Mantiene usted una comunicación de doble vía entre su organización y el CMDR? ¿Es decir, comunica a su organización lo que se hace en el CMDR y viceversa?	
¿Qué hechos recuerda como los más importantes que hayan sucedido en el CMDR desde el año 2016 al día de hoy?	
¿Cómo es una reunión del CMDR? Podría por favor describirla. Desde el momento en que se convoca, el desarrollo de la reunión, los temas, etc.	
¿Qué actores que no estén en el CMDR, considera usted que deberían estar? ¿Por qué?	
¿Qué fortalezas y qué debilidades considera usted que tiene el CMDR?	
¿Qué propone usted para resolver las debilidades y potenciar las fortalezas que tiene el CMDR?	
¿El CMDR participa realmente en la formulación y seguimiento al plan de desarrollo en los temas de ruralidad? Si es así, ¿cómo lo hace? Si no es así, ¿Cómo cree usted que debería hacerlo?	
¿Tiene algo que agregar?	